Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Dep

Nit. 832000

2018

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE VIGENCIA 2017

Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL

"Más participación, Más Transp
Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de
Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico:
San José del Guaviare

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
VIGENCIA 2017

SAN JOSE DEL GUAVIARE, DICIEMBRE DE 2018

EQUIPO DIRECTIVO

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Coordinador de la Auditoria

EQUIPO AUDITOR

LUZ ALEIDA RICO TRIANA
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

San José del Guaviare
DICIEMBRE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTÁMEN INTEGRAL 9
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO 9
1.1.1. Control de Gestión 10
1.1.2. Control de Resultados 10
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal 11
1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS 12
1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO 12
1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 13

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 15
2.1. CONTROL DE GESTIÓN 15
2.1.1. Gestión Contractual 15
2.1.1.1 Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato 15
2.1.1.2 Modalidades de Contratación 18
2.1.1.3 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría 18
2.1.1.4 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia 18
2.1.1.5 Contratos de Obra 19
2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios. 19
2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa 30
2.1.1.8 Contratos de Consultoría y Otros 41
2.1.1.9 Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17 41
2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas 43
2.1.3. Gestión de Legalidad 46
2.1.3.1. Legalidad financiera 47
2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental 48
2.1.3.3. Gestión de Legalidad Administrativa 48
2.1.3.4. Legalidad de Gestión TICs 49
2.1.4. Gestión Ambiental 49
2.1.4.1. Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS 49
2.1.4.2. Inversión Ambiental (Planes, Programas y Proyectos Ambientales) - Circular AGR 007 de 2018 50
2.1.4.3. Otros Planes y Proyectos de Tipo Ambiental 54
2.1.4.4. Actividades Ambientales 60
2.1.4.5. Educación Ambiental 60
2.1.4.6. Control Interno Ambiental 61
2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS) 61
2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno 65
2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual. 65
2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal 65
2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos 66
2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental 66

2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda. 67
2.1.6.6. Control Interno a la Gestión Talento Humano - Historias Laborales y Nómina 67
2.1.6.7. Control Interno a la Gestión Sistemas de Información. 74
2.1.6.8. Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno 74
2.1.6.9. Implementación MECI - Aplicación del Decreto 943 de 2014 87
2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento 100
2.2. CONTROL DE RESULTADOS 100
2.2.1. Gestión de Planeación: Ejecución de Planes, Programas y Proyectos – Evaluación Políticas Circular AGR 007 de 2018 100
2.2.1.1. Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Ejecución 2017) 101
2.2.1.2. Marco conceptual de la evaluación 103
2.2.1.3. Evaluación Financiera 105
2.2.1.4. Avance Consolidado por Ejes Estructurales y Evaluación de Indicadores de Eficacia y Eficiencia 106
2.2.1.5. Evaluación del Plan de Acción Institucional – Cumplimiento de Metas de Resultado 113
2.2.1.6. Evaluación de la Inversión Social a Través de la Ejecución del Plan de Acción Institucional (Avance de Metas e Indicadores de cumplimiento) 115
2.2.1.7. Conclusiones sobre la Gestión y Resultados 128
2.2.1.8. Rendición de Cuentas y Publicación de Planes, Programas y Proyectos 129
2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 130
2.3.1. Gestión Contable 131
2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables 131
2.3.1.2. Libros y Balances Contables 131
2.3.1.3. Cuentas del Activo 131
2.3.1.4. Cuentas del Pasivo 138
2.3.1.6. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera 138
2.3.1.7. Control Interno Contable 139
2.3.2. Gestión Presupuestal 141
2.3.2.1. Apropiación Inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos 141
2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Ingresos 142
2.3.2.3. Análisis del Presupuesto de Gastos 145
2.3.2.4. Plan Anual de Caja - PAC 2017 148
2.3.2.5. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar 149
2.3.2.6. Análisis de la Dinámica del Proceso Presupuestal 149
2.3.2.7. Seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad - Indicadores De Ejecución Vigencia 2017 150
2.3.2.8. Vigencias futuras 152
2.3.2.9. Publicidad del Presupuesto 153

3. OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2015-2017 154
3.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES 154
3.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018) 154

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 160

4.1. CUANTIFICABLES 160

4.2. CUANTIFICABLES 160

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, VIGENCIA 2017- PGAT 2018 160

6. ANEXOS 160

San José del Guaviare, 21 de diciembre de 2018

Señor:
NEBIO DE JESÚS ECHEVERRY CADAVID
Gobernador
Departamento del Guaviare
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2017

Cordial Saludo,

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la

eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la empresa deberá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos allí contenidos.
.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Borrero
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Anexo: informe medio digital

1. DICTÁMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión Fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 93,5 puntos
- Control de Resultados 95,3 puntos. Y,
- Control Financiero 30.0 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	93,5	0,5	46,8
2. Control de Resultados	95,3	0,3	28,6
3. Control Financiero	30,0	0,2	6,0
Calificación total		1,00	**81,4**
Fenecimiento	**FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Tabla A. Concepto del Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2016-2017. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de la evaluación, que se consolidan como resultado de la ponderación de los factores CONTROL DE GESTIÓN, CONTROL DE RESULTADOS y CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, que condujeron al dictamen sobre el fenecimiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

Con base en la calificación total de **81,4** puntos, sobre la Evaluación Consolidada de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **FENECE** la cuenta de la Gobernación del Guaviare, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, con un concepto general de la Gestión Fiscal **FAVORABLE.**

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el CONTROL DE GESTIÓN, que comprende la evaluación de los factores correspondientes a la gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Ambiental, TICs, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93,5** puntos, veamos:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,6	0,02	1,8
3. Legalidad	91,8	0,05	4,6
4. Gestión Ambiental	70,0	0,05	3,5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	78,1	0,03	2,3
6. Plan de Mejoramiento	80,6	0,10	8,1
7. Control Fiscal Interno	82,4	0,10	8,2
Calificación total		1,00	**93,5**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Tabla 1: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **95,3** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95,3	1,00	95,3
Calificación total		1,00	**95,3**
Concepto de Gestión de Resultados	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Tabla 2: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **30.0** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	**30,0**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Desfavorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Tabla 3: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3.1. Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** debido a la incertidumbre presentada en la cuenta Deudores y en la Propiedad, Planta y Equipo.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **DIECISIETE (17) Hallazgos Administrativos con sus respectivas incidencias,** discriminados así:

1. TRES (3) hallazgos administrativos, corresponden al FACTOR CONTRACTUAL,
2. UN (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación de la RENDICIÓN DE LA CUENTA.
3. UN (1) hallazgo administrativo corresponde a la evaluación de las TICS.
4. SEIS (6) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia disciplinaria y uno (1) incidencia fiscal en cuantía de $ $18.865.679,00 pesos, corresponde al FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO.
5. DOS (2) hallazgos administrativos que corresponden a la evaluación de CONTROL DE Y RESULTADOS.
6. CUATRO (4) hallazgos administrativos que corresponden a la evaluación de CONTROL CONTABLE.
7. DOS (2) hallazgos administrativos, corresponden a OTRAS ACTUACIONES

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la **GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE**, deberá, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental Del Guaviare

Anexo: informe medio digital

Proyectó: Edwin Yesid Borrero Braga
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

San José del Guaviare, 21 de diciembre de 2018

Señor:
NEBIO DE JESÚS ECHEVERRY CADAVID
Gobernador
Departamento del Guaviare
Ciudad

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoria a la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

Hemos auditado el Balance General de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, a 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, a 31 de diciembre de 2017, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados para las cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Contadora Pública
T.P. 164243-T

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Gestión Contractual

2.1.1.1 Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato

Para determinar el universo de contratación a tener en cuenta para efectuar la presente auditoría, solo se tuvieron en cuenta los contratos financiados con recursos propios, empréstitos y otros recursos de gestión de la Gobernación del Guaviare, de conformidad a lo establecido en acta de acuerdo suscrita con la Contraloría General de la República, en la cual ellos asumen la revisión de la totalidad de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías.

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Sector Central del Departamento del Guaviare, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201713_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:
En total celebró 939 contratos financiados con recursos propios, empréstitos y de gestión, por valor de $25.043.308.191, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	6	372.925.028	1%	1	93.764.629	0,1%	25%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	877	9.786.007.654	39%	19	3.197.678.822	2,0%	33%
SUMINISTROS Y COMPRAVENTA	40	13.618.479.735	54%	28	13.078.035.123	3,0%	96%
CONSULTORIA	7	322.671.366	1%	1	200.000.000	0,1%	62%
CONVENIOS	9	943.224.408	4%	4	570.315.100	0,4%	60%
TOTAL	**939**	**25.043.308.191**	100%	**53**	**17.139.793.674**	5,6%	68%

Tabla 1. Universo contractual 2017. Fuente: formato f13_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 939 contratos celebrados por el Departamento del Guaviare, por valor de $25.043.308.191 pesos, se auditaron 53 contratos por valor de $17.139.793.674 pesos, de conformidad a la matriz establecida por la Guía de Auditoría Territorial

GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL

Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas

Area de Control Fiscal	CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL
Ente o asunto auditado	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
Período Terminado:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
Preparado por:	EDILBERTO GIRALDO JIMENEZ
Fecha:	SEPTIEMBRE DE 2018
Revisado por:	JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Fecha:	SEPTIEMBRE DE 2018
Referencia de P/T	PTCO 01

INGRESO DE PARAMETROS

Tamaño de la Población (N)	939
Error Muestral (E)	4%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	7%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Tamaño de Muestra	
Fórmula	53
Muestra Optima	53

(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Formulas para el cálculo de muestras

Muestra para Poblaciones Infinitas	
Variable	Atributo
$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Infinitas	
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$

S^2 = Varianza
Z = Valor normal
E = Error
N = Población
P = Proporción
Q = 1-P

Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2017.

De acuerdo al cálculo de muestra realizado al total de la contratación se pudo establecer un total de 53 contratos, por un valor de $17.139.793.674 pesos, correspondiente al 68% del valor total de la contratación.

2.1.1.2 Modalidades de Contratación

En la vigencia 2017, El Departamento del Guaviare a través del Centro Administrativo Departamental, celebró 939 contratos financiados con recursos propios, empréstitos y de gestión, de acuerdo al universo escogido dentro de la competencia de este Organismo de Control Fiscal, utilizando las siguientes modalidades de contratación:

(Cifras en pesos)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
SELECCIÓN ABREVIADA	38	12.514.537.256	50%	28	11.816.986.111	74%	47%
LICITACIÓN	5	3.394.742.701	14%	5	3.394.742.701	100%	14%
DIRECTA	849	7.969.065.268	32%	14	1.595.273.702	2%	6%
MININIMA CUANTIA	46	964.962.966	4%	5	132.791.160	11%	1%
CONCURSO DE MERITOS	1	200.000.000	1%	1	200.000.000	100%	1%
TOTAL	939	25.043.308.191	100%	53	17.139.793.674	6%	68%

Tabla 3. Modalidades de contratación 2017. Elaboró: Comisión de auditoría.

2.1.1.3 Manual De Contratación, Supervisión e Interventoría

El manual de contratación vigente, fue adoptado mediante la Resolución No. 980 de 2014 y modificado parcialmente por la Resolución No. 090 de 2016, se encuentra ajustado a todas las normas que rigen la Contratación Publica en Colombia.

2.1.1.4 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

La Gobernación del Guaviare, publicó en la página del Secop, el Plan anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

> ***Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.*** *A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.*
> *A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.*
> *Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.*

Parágrafo. *Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.*

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2017 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

2.1.1.5 Contratos de Obra

De un universo de 6 contratos por valor de $372.925.028, se auditó 1 contrato por valor de $93.764.629, equivalente al 25% del valor total contratado, del cual se evaluó todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 1074 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO 2017, LUIS FERNANDO GALINDEZ ZUÑIGA	CÉDULA/NIT: 901.114.971-5, 76.330.689
N° CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1074 DE 2017	
OBJETO: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA Y CONSTRUCCIÓN DEL DESCOLE DE AGUAS LLUVIAS DEL AEROPUERTO JORGE ENRIQUE GONZALEZ TORRES	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $ 93.764.629 + 46.834.846	
ACTA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 7 DE MAYO DE 2017

2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios.

De un universo de 877 contratos por valor de $9.786.007.654, se auditaron 19 contratos por valor de $3.197.678.822, equivalente al 33% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 348 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SERVICIOS GENERALES DEL GUAVIARE, GILBERTO RODRIGUEZ TORO	CÉDULA/NIT: 832.001.430-7, 6.656.227
N° CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 348 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL NIVEL CENTRAL CON SUS CENTROS DE TRABAJO, SECRETARIA DE SALUD Y LABORATORIO	

DE SALUD PUBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL NIVEL CENTRAL.	
PLAZO: 6 MESES Y 25 DIAS	
VALOR: $ 440.110.335 + 191.088.856	
ACTA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 07 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato 304 de 2017. Con observaciones

CONTRATISTA: LUIS ANTONIO BELTRAN PEREZ	CÉDULA/NIT: 1.120.561.362
N° CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 304 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÒN Y PROMOCIÒN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE COMO DESTINO TURISTICO EN EL EVENTO VITRINA TURISTICA ANATO 2017.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $32.971.160	
ACTA DE INICIO: 22 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 15 FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE ABRIL DE 2017	LIQUIDACIÓN: 23 DE MARZO DE 2017

HALLAZGO 1(A): FALTA DE REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL A BENEFICIARIOS LO QUE DERIVA UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: No se encontró la relación firmada por cada uno de los beneficiarios que recibieron bienes o servicios en virtud a este contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Objeto; Contratar los elementos y servicios logísticos para garantizar la participación y promoción del departamento del Guaviare como destino turístico en el evento de la vitrina turística ANATO 2017.

Referente a esta observación es preciso manifestar que una vez analizada la importancia de la OBSERVACIÓN 1; Referente a la falta de requisitos para la entrega del objeto contractual a beneficiarios lo que deriva un presunto incumplimiento, muy respetuosamente me permito manifestar que no se tuvo en cuenta esta actividad toda vez que no fue relacionada dentro de las obligaciones contractuales para el contratista, dentro de la minuta.

Anexo se envía las planillas que fueron beneficiadas del contrato y registro fotográfico que evidencian la entrega de los elementos relacionados. Anexo observación 1.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Revisados los soportes enviados por la Gobernación del Guaviare como evidencia, se puede dar por superada la observación, sin embrago es preciso aclarar que es necesario para legalizar un contrato de suministro que aparezcan aparte de la entrada de los bienes al Almacén, las respectivas planillas con las firmas de las personas que recibieron los bienes o servicios, de igual manera el registro fotográfico o memorias del evento, para el caso de este contrato estas evidencias no reposaban en el expediente contractual, se retira la connotación disciplinaria y se **mantiene la observación con incidencia administrativa**

Criterios: Manual de procedimientos, Resolución No. 1041 de 2015, Ley 634 de 2002.
Causa: Debilidades e incumplimiento del procedimiento de entrega de bienes
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales internas

Contrato 041 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: TV CABLE VILLANUEVA SAS, ADOLFO LEON GOMEZ RUA	CÉDULA/NIT: 825.000.630-3, 98.487.118
N° CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 041 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE CONEXIÒN A INTERNET CON CANAL DEDICADO SIMÈTRICO A TODO COSTO TOMADO DESDE FIBRA OPTICA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÒN DEL GUAVIARE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $ 24.000.000	
ACTA DE INICIO: 3 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 26 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 DE MAYO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 2 DE MAYO DE 2017

Contrato 045 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: MAXIMINO RODRIGUEZ MERCHAN	CÉDULA/NIT: 19.268.201
N° CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 045 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TIPO JURIDICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA EJECUCIÒN DE LAS POLÌTICAS DEPARTAMENTALES, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: $ 30.000.000, SOLO SE EJECUTARON $6.499.994	
ACTA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 26 DE ENERO DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE JULIO DE 2017	LIQUIDACIÓN: TERMINACIÒN ANTICIPADA

Contrato 325 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: LUIS ANTONIO BELTRAN PEREZ	CÉDULA/NIT: 1.120.561.362
N° CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 325 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUS MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO ENCUENTROS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL , FESTIVAL EL HGARCERO EN EL RETORNO GUAVIARE Y PRIMER ENCUENTRO PROGRAMA ESPECIAL DE ADMISIÓN Y MOVILIDAD ACADEMICA UNIVERSIDAD NACIONAL.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 25.000.000	
ACTA DE INICIO: 24 DE FEBRERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 24 DFEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE MARZO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 10 DE MARZO DE 2017

Contrato 510 de 2017. Con observaciones

CONTRATISTA: DIANA CAROLINA DIAZ PULIDO	CÉDULA/NIT: 40.186.380
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SESRVICIOS 510 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: $ 16.472.970	
ACTA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 19 DE MAYO DE 2017
TERMINACIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 20/10/2017

HALLAZGO 2(A): FALTA DE ANÁLISIS EN LA CONTRATACIÓN. El objeto contractual no se encuentra enfocado a resolver una actividad que amerite la contratación de un profesional en contaduría pública, tampoco apunta a solucionar alguna meta trazada en el Plan de Desarrollo, pues las actividades para las que fue contratada corresponden a funciones propias de un servidor de la planta de Personal de la Gobernación del Guaviare, se utiliza la modalidad de contratación directa por el hecho de ser un contrato de servicios profesionales, pero el objeto del contrato no amerita la contratación de un contador público para diligenciar formatos para tramite de pensión.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En relación con la observación 2 descrita en el informe preliminar de la auditoria regular realizada por la Contraloría Departamental, le presentamos los siguientes descargos:
Si se analiza el numeral 3.2.3 Especificaciones y alcance del Objeto Contractual, establece: Apoyar la ejecución de los procesos del Archivo Departamental, a través de las siguientes Actividades:

1. Descongestionar los requerimientos de certificaciones en los formatos 1, 2, y 3 para el trámite de Pensiones.
2. Dar respuesta a los requerimientos de los entes de Control de la información que reposa en el archivo Departamental.

Explicación de fondo la actividad 1. Dentro de las responsabilidades de emisión de los formatos - certificados 1 - 2 y 3, por directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito público, indica que estos Formatos únicamente deben ser solicitados por las personas que han realizado sus aportes a pensión a más de un fondo (Fondo Territorial, CAJANAL, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, COLPENSIONES).

Es importante señalar que las Certificaciones de Información Laboral no son BONOS PENSIONALES, y que el diligenciamiento de las mismas es de gran importancia para la persona que lo solicita como para la Entidad que lo expide, pues de ahí depende que la información allí registrada es la base para que los Fondos de Pensiones asignen el cálculo matemático de una pensión vitalicia, de acuerdo a la información laboral que repose en las historias laborales y así obtener el beneficio de una prestación financiada con bono pensional. Es decir que el diligenciamiento de las certificaciones de información laboral es de mucha responsabilidad y por tal motivo se requiere de un profesional de acuerdo a las competencias laborales de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) que contengan las disciplinas académicas profesiones, en cumplimiento al Decreto ley 2484 de 2014.

Al tratarse de una actividad que tiene que ver con números y cálculos matemáticos, se estableció en los estudios previos la necesidad de contratar un profesional (contador Público) que está dentro de los parámetros del área del conocimiento (ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES) y del N.B.C.

Por tal razón, se requería contar con un profesional (Contador) ya que se debe verificar que los factores salariales devengados (horas extras, festivos, bonificaciones, prima técnica, prima ascensional, prima de capacitación y gastos de representación) por los ex funcionarios, si son tomados como base de cotización para el pago de aporte a pensión en las nóminas de sueldos liquidadas de cada mes, las cuales reposan en el Archivo Departamental.

Revisar cual fue el porcentaje % de pensión descontado sobre la asignación básica mensual para cada vigencia de 1979 hasta el 2003, según el caso.

Verificar a que Fondo de pensión se le realizaba los aportes según nóminas de liquidación y planillas de autoliquidación.

Confirmación de la información laboral reportada a cada Fondo de Pensiones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La elaboración de los formatos 1,2 y 3 requiere:

FORMATO No. 1 - CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL: El presente formato es una exigencia del Artículo 3 del decreto 13 de 2001 según el cual las certificaciones de tiempo laborado o cotizado con destino a la emisión de bonos pensionales o reconocimiento de pensiones deben elaborarse en este formato.

Se usan para certificar periodos de vinculación laboral con entidades públicas, en el cual se debe especificar los periodos y las entidades a las cuales se realizaron los aportes a pensión.

En el Formato 1 se certifica tanto el tiempo laborado en esta Entidad Territorial como el tiempo laborado en la anterior, teniendo en cuenta que en la hoja de vida que reposa en nuestro archivo se encuentran los actos administrativos de nombramiento de las dos entidades.

FORMATO No. 2 - CERTIFICACION DE SALARIO BASE: El salario base del Formato 2 se certifica así:

- Cuando el trabajador estaba activo a 30 de junio de 1992 o cuando su desvinculación fue antes del 30 de junio de 1992, la Fecha Base será el 30 de junio de 1992, si a esta fecha el trabajador se encontraba activo.
- La Fecha de Retiro, si el trabajador se desvinculó antes del 30 de junio de 1992.
- Si se encontraba en licencia o suspendido, la fecha de la suspensión o de inicio de la licencia.

FORMATOS 3B - CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES: En este formato se deber certificar los salarios y factores salariales devengados mes a mes durante los diez (10) últimos años laborados en ésta Entidad Territorial. Se debe tener en cuenta que este incluye únicamente los factores salariales que hicieron base para la cotización a pensión.

En virtud de lo anterior, la Gobernación del Guaviare realizo el análisis necesario con el fin de solucionar los errores que se estaban presentando al momento de realizar las certificaciones de los formatos antes descritos, que perjudicaban a la Gobernación del Guaviare de manera pecuniaria, al cancelar un pasivo pensional que en la mayor de las ocasiones no le correspondían o demandas contra el Departamento por certificar factores que no se debían aplicar, por este motivo, el objeto contractual se enfocó en la contratación de un Contador Público y así subsanar todos los yerros presentados como a la fecha se ha venido presentando, por lo tanto, no amerita un Hallazgo Administrativo como lo manifestó la Contraloría Departamental del Guaviare en su observación 2 dentro del informe preliminar de la auditoria regular vigencia 2017.

La Gobernación del Guaviare ha cumplido a cabalidad todas las disposiciones y preceptos contenidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: De conformidad a la respuesta dada por la Gobernación del Guaviare, es claro que efectivamente estas funciones están contempladas en el manual de funciones de la entidad y que hay un servidor en la planta que debe cumplirlas, sin embargo cuando se puede demostrar que esta persona no alcanza a desarrollarlas en su totalidad, es posible a través de un contrato de prestación de servicios entrar a apoyar esta actividad, para el caso específico de este contrato lo que se cuestionó es el hecho de que no era necesario contratar un profesional en contaduría pública para apoyar el diligenciamiento de los formatos de certificación para acceder a pensión por parte de los ex servidores de la Entidad y mucho menos utilizar la contratación directa por el hecho de tratarse de un contrato de servicios profesionales cuando se podía hacer simplemente como contrato de prestación de servicios, por tal razón se mantiene la observación y se configura **hallazgo administrativo.**

Criterios: Incumplimiento Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.
Causa: Debilidad en la elaboración de estudios previos, no se establece claramente la modalidad de contratación de acuerdo al objeto contractual.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato 549 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: MARIA FLORIVE CASTAÑEDA LOPEZ	CÉDULA/NIT: 41.213.692
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SESRVICIOS 549 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL SUBPROCESO DE PERMANENCIA ESCOLAR DEL PROCESO DE GESTIÒN DE LA COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEPARTAMENTAL.	

PLAZO: 6 MESES Y 24 DIAS	
VALOR: $ 25.834.846, SOLO SE EJECUTARON $22.795.452	
ACTA DE INICIO: 6 DE JUNIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 06/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 29/12/2017

Contrato 711 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: FUNDACIÒN SER MEJOR, POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 900.367.156-0
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS 711 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÒN DE EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y PROMOCIÒN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE COMO DESTINO TURISTICO SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA GESTIÒN Y EL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: $ 268.932.000 + 21.000.000	
ACTA DE INICIO: 19 DE JULIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 13/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2017.	LIQUIDACIÓN: 22/11/2017

Contrato 484 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: TV CABLE VILLANUEVA SAS, ADOLFO LEON GOMEZ RUA	CÉDULA/NIT: 825.000.630-3, 98.487.118
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS 484 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN CON UN CANAL DEDICADO A TODO COSTO TOMADO DESDE FIBRA OPTICA PARA EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 3 MESES Y 15 DIAS	
VALOR: $ 42,000,000	
ACTA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 09/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 30/08/2017

Contrato 520 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: MARTHA CECILIA FERIA MARIN	CÉDULA/NIT: 65.700.577
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS 520 DE 2017	

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGISTICO PARA LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LOS EVENTOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2017.	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR: $ 272.507.000 + 20.770.000	
ACTA DE INICIO: 25 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 24/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 30/08/2017

Contrato 1172 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: MARTHA CECILIA FERIA MARIN	CÉDULA/NIT: 65.700.577
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS 1172 DE 2017	
OBJETO: SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $ 121.492.950+ $60.746.475	
ACTA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 20/10/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30/12/2017

Contrato 1322 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA:ALEXANDER OLMOS JIMENEZ	CÉDULA/NIT: 18.224.074
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS 1322 DE 2017	
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO PARA EL BULLDOZER PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $ 65.000.000	
ACTA DE INICIO: 6 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 29/12/2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE MARZO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 06//02/2017

Contrato 1328 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: JHON ALBEIRO ROJAS QUICAZAQUE	CÉDULA/NIT: 86.051.639
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1328 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TORNO A TODO COSTO, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO.	

PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $ 132.205.035	
ACTA DE INICIO: 06 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 30/12/2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE ABRIL DE 2017	LIQUIDACIÓN: 28/03/2018

Contrato 648 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: JAVIER IVAN DIAZ QUINCHUCUA	CÉDULA/NIT: 1.120.577.424
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 648 DE 2017	
OBJETO: CONTRATARLA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, CON EL OBJETO DE APOYAR LOS PROCESOS RELACIONADOS COMN EL PROYECTO MANTENIMIENTOS PERIODICOS DE 500 KM DE LA RED DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE AÑO 2017, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $ 7.746.300 + 3.873.150	
ACTA DE INICIO: 30 DE JUNIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 14/11/2017

Contrato 003 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: PIMIENTO SISTEMAS SAS, ALVARO RICARDO PIMIENTO GUZMAN	CÉDULA/NIT:900.582.872-7, 93.380.749
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 003 DE 2017	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE PIMISYS IMPLEMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 11 MESES Y 10 DIAS	
VALOR: $160.000.000	
ACTA DE INICIO: 20 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 19/01/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 30/12/2017

Contrato 1270 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: YINETH MARCELA ANGEL BOCANEGRA	CÉDULA/NIT: 1.120.562.774
N° CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1270 DE 2017	

OBJETO: CONTRATAR LA LOGISTICA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS) COMO APOYO A LA RUEDA DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS A REALIZARSE EN SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: $ 10.120.000	
ACTA DE INICIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 15/11/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE DICIEMBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27/11/2017

Contrato 1008 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: JHON ALBEIRO ROJAS QUICAZAQUE	CÉDULA/NIT: 86.051.639
N° CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1008 DE 2107	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO PARA LA FABRICACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 31.900.000	
ACTA DE INICIO: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 6/09/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11/10/2017

Contrato 352 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: AVIZOR SEGURIDAD LTDA, ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS	CÉDULA/NIT: 830.024.478-1, 86.047.926
N° CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS 352 DE 2107	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD CON ARMAS Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBES PERTENECIENTES AL NIVEL CENTRAL Y SUS CENTROS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 8 MESES Y 21 DIAS	
VALOR: $ 840.562.644 + 90.545.030	
ACTA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 7/03/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 15/01/2018

Contrato 1060 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS, CESAR YESID ARANGO RODRIGUEZ	CÉDULA/NIT: 900.381.761-5, 17.333.120

N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 1060 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO QUE GARANTICE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO.	
PLAZO: 3 MESES Y 15 DIAS	
VALOR: $ 236.495.500+ 94.832.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 20/09/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27/07/2017

2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa

De un universo de 40 contratos por valor de $13.618.479.745, se auditaron 28 contratos por valor de $13.078.035.123, equivalente al 96% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 1474 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: BRENDA ALEJANDRA REYES AMADOR	CÉDULA/NIT: 1.121.911.181
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 1474 DE 2017	
OBJETO: EL VENDEDOR TRANSFIERE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A TITULO DE COMPRAVENTA REAL Y EFECTIVA A FAVOR Y PARA EL PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN SU CALIDAD DE COMPRADOR, EL DERECHO DE DOMINIO Y POSESIÓN REAL Y MATERIAL QUE EL VENDEDOR TIENE SOBRE 10 HECTAREAS MAS 6250 METROS CUADRADOS DE TIERRA, DEL PREDIO DENOMINADO EL CISNE, ZONA RURAL, VEREDA LA VORAGINE.	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: $ 240.566.664	
ACTA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 13/12/2017
TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 22/12/2017

Contrato 1475 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: BLANCA ROSMIRA BUITRAGO LESMES	CÉDULA/NIT: 40.411.315
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 1475 DE 2017	
OBJETO: EL VENDEDOR TRASNFIERE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A TITULO DE COMPRAVENTA REAL Y EFECTIVA A FAVOR Y PARA EL PATRIMINIO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE EN CALIDAD DE COMPRADOR, EL DERECHO DE DOMINIO Y POSESIÓN REAL Y MATERIAL QUE EL VENDEDOR TIENE SOBRE EL PREDIO LA ESTRELLA, ZONA RURAL LA VORAGINE, AREA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO , DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, AREA DE TERRENO DE 6 HECTAREAS + 197.16 M2	

PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: $ 359.653.979	
ACTA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 13/12/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 22/12/2017

Contrato 497 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACIÓN CAFAM, LUIS GONZALO GIRALDO MARIN	CÉDULA/NIT: 860.013.570-3, 17.094.468
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 497 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MODULOS DE AUTOAPRENDIZAJE PARA EL MODELO EDUCACIÓN CONTINUADA PARA JOVENES Y ADULTOS CON METODOLOGIA CAFAM PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $ 59.640.000	
ACTA DE INICIO: 6 DE JUNIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 12/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JULIO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 30/06/2017

Contrato 961 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS, JULIO CESAR GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 800.153.102-1, 16.256.053
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 961 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR COMO APOYO AL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) COMO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 1.439.199.999 + 679.750.000	
ACTA DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28/08/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 30/09/2017

Contrato 959 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: ATV PREMIUM SAS, SOHAD BARAKAT TORRES	CÉDULA/NIT: 900.512.057-1, 78.712.424
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 959 DE 2017	

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR COMO APOYO AL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) COMO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES + 30 DIAS	
VALOR: $ 2.359.441.657	
ACTA DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28 AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 8 DE MARZO DE 2018

Contrato 960 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: TOBAR & TOBAR SAS, SERGIO TOBAR ALVAREZ	CÉDULA/NIT: 800.003.896-8
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 960 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR COMO APOYO AL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) COMO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES + 60 DIAS	
VALOR: $ 1.192.908.684	
ACTA DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28/08/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 7/11/2017

Contrato 525 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS, CESAR YESID ARANGO RODRIGUEZ	CÉDULA/NIT: 900.381.761-5, 17.333.120
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 525 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, TECNOLOGIA, ELEMENTOS DE OFICINA, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS DOIDACTICOS PARA LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 237.946.989	
ACTA DE INICIO: 30 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 30/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE JUNIO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27/07/2017

Contrato 360 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, MARIA IVED VERGARA GARZON	CÉDULA/NIT: 860.002.400-2, 40.395.900
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 360 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS MULTIRRIESGO DE INCENDIO Y ANEXOS, CORRIENTE DEBIL, ROTURA DE MAQUIMNARIA, CASCO BARCO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTARCONTRACTUAL, SEMOVIENTES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS, SEGURO OBLIGATORIO SOAT, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O ACCIDENTES PERSONALES PARA PASAJEROS, MANEJO OFICIAL, SUSTRACCIÓN Y AUTOMOVILES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.	
PLAZO: TRACTO SUCESIVO EL MISMO TIEMPO DE VIGENCIA DE LAS POLIZAS	
VALOR: $ 762.559.020	
ACTA DE INICIO: 14 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 9/03/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE MARZO DE 2018	LIQUIDACIÓN: 27/07/2017

Contrato 1321 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97.600.866
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO1321 DE 2016.	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR: $ 1.541.114.184 + 160.000.000	
ACTA DE INICIO: 02 DE ENERO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28/12/2016
TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 31/12/2017

Contrato 403 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: MARIA RUBIELA GOMEZ DE MOLANO	CÉDULA/NIT: 29.765.418
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 403 DE 2017.	
OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE ´PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	
PLAZO: 9 MESES	
VALOR: $ 218.263.370+ $1.499.613	
ACTA DE INICIO: 18 DE ABRIL DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 6 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 31/12/2017

Contrato 571 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CESAR REYES VILLADA	CÉDULA/NIT: 19.215.962
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 571 DE 2017.	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $ 359.995.900	
ACTA DE INICIO: 23 DE JUNIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 14 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 28 DE JULIO DE 2017

Contrato 1399 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CESAR REYES VILLADA	CÉDULA/NIT: 19.215.962
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1399 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $ 629.938.315+ 312.606.800	
ACTA DE INICIO: 7 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 7/12/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE FEBRERO DE 2018	LIQUIDACIÓN: 14/02/2018

Contrato 1480 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 94.385.752
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1480 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE FORMA INTERINSTITUCIONAL (GOBERNACIÓN .POLICIA-EJERCITO NACIONAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN)ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE MEDIOS Y/O ELEMENTOS PARA LA OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE Y APORTAR EN LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 597.350.000	
ACTA DE INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 14/12/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 20/02/2018

Contrato 1498 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CONSORCIO ELEMENTOS CULTURALES, CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN	CÉDULA/NIT: 901.140.437-3, 1.120.565.090
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1498 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRAJES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CASA CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 15 DIAS + 15 DIAS + 20 DIAS.	
VALOR: $ 250.511.240	
ACTA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 21/12/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 24 DE ABRIL DE 2018

Contrato 1072 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CONSORCIO MOBILIARIO M&A, JOSE BENIGNO MONROY CASTAÑEDA	CÉDULA/NIT: 901.117.285, 17.416.374
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1072 DE 2017	
OBJETO: ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL AEROPUERTO JORGE ENRIQUE GONZALEZ TORRES COMO APOYO AL SISTEMA GESTIÒN DE SEGURIDAD OPERACIONAL RAC	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 99.472.000	
ACTA DE INICIO: 2 DE OCTUBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 25/09/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 21/12/2017

Contrato 723 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: LIBRE EXPRESIÒN CREATIVOS S.A., ALVARO DE JESUS ECHEVERRI CASTRILLON	CÉDULA/NIT: 900.403.851-6, 7.559.578
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 723 DE 2017	
OBJETO: ELABORACIÒN E IMPRESIÒN A TODO COSTO DE LOS TALONARIOS PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: $ 49.123.200	
ACTA DE INICIO: 28 DE JULIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 18/07/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 25/09/2017

Contrato 651 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: INVERSIONES LEON CUELLAR S.A.S., WILSON LEON GARRIDO	CÉDULA/NIT: 86.045.570
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 651 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN STOCK DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA Y ELECTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 6 MESES Y 15 DIAS	
VALOR: $ 39.954.268	
ACTA DE INICIO: 05 DE JULIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 29/06/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 20/12/2017

Contrato 476 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CESAR REYES VILLADA	CÉDULA/NIT: 19.215.962
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 476 DE 2017	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA Y VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $ 199.742.210	
ACTA DE INICIO: 10 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 5 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE AGOSTO DE 2017	LIQUIDACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2017

Contrato 1245 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CONSORCIO S&C 2017, NURY SOLANLLY LOMNDOÑO ORTEGA	CÉDULA/NIT: 901.127.901-6, 41.242.225
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1245 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA APOYAR PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE.	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: $ 357.648.671 + $ 178.822.200	
ACTA DE INICIO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 9/11/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 28/12/2017

Contrato 1099 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS, JULIO CESAR GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 800.153.102-1, 16.256.053
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA 1099 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP CON DESTINO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, PARA FORTALECER LAS LABORES PROPIAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO DE 500KM DE LA RED DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE AÑO 2017, GUAVIARE	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 167.634.750	
ACTA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 3 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE NOVIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato 1509 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CONSORCIO AGROPECUARIO E&W, ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ	CÉDULA/NIT: 901.141.500-4, 80.205.659
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1509 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: $ 331.525.545	
ACTA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 26 DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 29 DICIEMBRE DE 2017

Contrato 428 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97.600.866
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 428 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	
PLAZO: 9 MESES	
VALOR: $ 269.612.431 + adiciones = $376.771.244	
ACTA DE INICIO: 05 DE MAYO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 24 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 29 DICIEMBRE DE 2017

Contrato 1495 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CONSORCIO ELEMENTOS DE OFICINA MYS 2017, JOHAN SEBASTIAN VALENCIA GIL	CÉDULA/NIT: 901.140.256-7, 1.000.123.856
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1495 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA CON DESTINO A LA VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA DE SELVA PERTENECIENTE A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL EN PRO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 272.315.000	
ACTA DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 19 DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2018

Contrato 1156 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: NURY SOLANLLY LOMNDOÑO ORTEGA	CÉDULA/NIT: 41.242.225
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1156 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y VIVERES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CARCEL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: $ 80.000.000 + $20.000.000	
ACTA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27 DICIEMBRE DE 2018

Contrato 672 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: NURY SONLANLLY LONDOÑO ORTEGA	CÉDULA/NIT: 41.242.225
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 672 DE 2017	
OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA Y AYUDA HUMANITARIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON DISCAPACIDAD, Y A LA POBLACIÓN QUE RESULTE DAMNIFICADA POR FENOMENOS CATASTROFICOS DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS O EN FORMA DIRECTA EN LOS CASOS DE CALAMIDAD O DESASTRE.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: $ 232.337.200 + $116.138.000	

ACTA DE INICIO: 11 DE JULIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 7 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27 DICIEMBRE DE 2017

Contrato 1059 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: OBISERCO SAS, CESAR ENRIQUE REYES ROLDAN	CÉDULA/NIT: 901.015340-3, 1.120.565.090
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO 1059 DE 2017	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 270.000.000 + 91.000.000	
ACTA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Contrato 409 de 2017. Con observaciones

CONTRATISTA: INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS, CESAR YESID ARANGO RODRIGUEZ	CÉDULA/NIT: 900.381.761-5, 17.333.120
N° CONTRATO: SUMINISTRO 409 DE 2107	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA E IMPLEMENTACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED DE DATOS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	
PLAZO: 8 DIAS	
VALOR: $ 117.000.000	
ACTA DE INICIO: 17 DE ABRIL DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 7 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE ABRIL DE 2017	LIQUIDACIÓN: 16 DE MAYO DE 2017

HALLAZGO 3(A): CONTRATACIÓN CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LA DE LA CONTRATACIÓN INICIAL: El contrato se realizó como suministro, pero por su característica obedece a un contrato de compraventa, además se contempló el mantenimiento preventivo y correctivo de una red de datos, lo cual no es coherente con el contrato que prevé el suministro de elementos, no existe claridad sobre qué tipo de contrato es en realidad, al parecer se trata de un contrato de compraventa, pero también se incluyó el mantenimiento de una red de datos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se resalta que el contrato derivado del proceso de selección es atípico en su tipología en consideración a que a través del mismo se ejecutan actividades relacionadas pero que corresponden a diferentes tipos, en sentido para lograr su denominación se establece la tipología contractual de la actividad que represente el mayor valor, dejando constancia que la razón de ser del porque se toman dos tipologías obedece que guardan coherencia referente a los fines o actividades que se pretendían desarrollar.

Finalmente, la tipología contractual se establece considerando que corresponde a un contrato de suministro teniendo en cuenta que en el mismo se pactaron actividades que no permiten una ejecución instantánea sino que son diferentes prestaciones, como son el mantenimiento preventivo y correctivo a una red de datos, y la entrega de los elementos adquiridos; en todo caso la modalidad de selección utilizada, de selección abreviada de menor cuantía corresponde tanto para el contrato de compraventa como de suministro, dando de esta manera todas las garantías legales a los interesados en el proceso, situación que no altera la razón de ser del contrato derivado del derecho civil o comercial de acuerdo al alcance generado por el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: De acuerdo a la respuesta dada por la Gobernación del Guaviare es necesario que en la etapa de planeación se establezca claramente cuál es el tipo de contratación que se va a utilizar para evitar incurrir en objetos contractuales confusos, de igual manera es necesario utilizar las apropiaciones presupuestales acordes con la actividad contratada para evitar incurrir en errores en imputación; **se mantiene la observación y se configura hallazgo Administrativo.**

Criterios: Resolución 1041 de 2015, Manual de procesos y procedimientos.
Causa: Descuido en la elaboración de CDP y RP, mala imputación Presupuestal.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato 1477 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	CÉDULA/NIT: 97.612.180
N° CONTRATO: SUMINISTRO 1477 DE 2107	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LA VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA DE SELVA PERTENECIENTE A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIOMNAL EN PRO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: $ 272.540.008	
ACTA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 14 DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 8 DE MARZO DE 2018

2.1.1.8 Contratos de Consultoría y Otros

De un universo de 7 contratos por valor de $322.671.366, se auditó 1 contrato por valor de $200.000.000, equivalente al 62% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 967 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CONSULTORES INTEGRALES H&C S.A.S., LINA MARIA CEBALLOS HUERFANO	CÉDULA/NIT: 900.923.401-6, 1.007.244.177
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS 967 DE 2017	
OBJETO: ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 EXPEDIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR LA CUAL SE INCORPORA, EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA, EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ENTIDADES DEL SECTOR GOBIERNO Y MODIFICA EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, INCORPORADO AL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN 533 DE 2015, Y LA REGULACIÓN EMITIDA EN CONCORDANCIA CON EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE DICHO MARCO NORMATIVO, PARA LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR: $ 200.000.000	
ACTA DE INICIO: 31 DE AGOSTO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018

2.1.1.9 Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17

De un universo de 09 contratos por valor de $943.224.408, se auditaron 4 contratos por valor de $570.315.100, equivalente al 60% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato 536 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL GUAVIARE, BLANCA LIGIA SUAREZ OCHOA	CÉDULA/NIT: 832.000.635-5, 30.048.739
N° CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN 536 DE 2017	

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL YURUPARY DE ORO 2017" COMO ESPACIO PARA EL RESCATE, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES CULTURALES, Y PROCESOS DE CREACIÓN CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: $ 258.315.100 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO Y $25.831.510 FONDO MIXTO REPRESENTADO EN SERVICIOS.	
ACTA DE INICIO: 6 DE JUNIO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 31 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato 388 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, JHOVIVAR CUMBE	CÉDULA/NIT: 93.453.545
N° CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 388 DE 2017	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LOS PROCESOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, ESPECIFICAMENTE EL PROCESO DE FORMACIÓN LIDERADO POR LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO, Y LOS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: $ 42.000.000	
ACTA DE INICIO: 21 DE ABRIL DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 30 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE OCTUBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 5 DE MARZO DE 2018

Contrato 377 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE, OSCAR EDUARDO OSPINA ORTIZ	CÉDULA/NIT: 14.465.139
N° CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 377 DE 2017	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LOS PROCESOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO,ESPECIFICAMENTE EL PROCESO DE FORMACIÓN LIDERADO POR LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO Y LOS ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: $ 20.000.000	
ACTA DE INICIO: 29 DE MARZO DE 2017	SUSCRIPCIÓN: 28 DE MARZO DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 SEPTIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Contrato 330 de 2017. Sin observaciones

CONTRATISTA: CEPROMEGUA, MILTON ADRIAN SALAMANCA PARRA	CÉDULA/NIT: 900.022.200-6, 18.223.887
N° CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 330 DE 2017	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, FINANCIEROS, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA, ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGRO EMPRESARIAL DEL GUAVIARE, CEPROMEGUA, EN BUSCA DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN FUNCIÓN DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA DIRECTA MUNICIPAL Y LA GESTIÓN DEL PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CAUCHO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1.500 HECTAREAS NUEVAS ASOCIADAS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR: $ 250.000.000 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO Y $25.000.000 CEPROMEGUA	
ACTA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2017	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LIQUIDACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

2.1.2. Resultados Evaluación de Rendición de Cuentas

La Gobernación del Guaviare, presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 8 de marzo de 2018 previa autorización de prórroga, tal como se aprecia a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. VIGENCIA RENDIDA 201701 FECHA DE RADICACION 2017.03.08 08:53:01 FALTANTES. NINGUNA

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).
ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).
ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).

ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)
ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).
ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).
ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)
ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable SE CARGO
HALLAZGO 4(A): En el proceso de saneamiento contable se observa que la entidad no está dando cumplimiento a lo establecido por medio de la Ley 1819, toda vez que existen cuentas contables sobre las cuales es indispensable que se realice el debido seguimiento y control que permitan que se revele la realidad financiera de la entidad, entre ellas está la Propiedad, Planta y Equipo y la cartera mayor a 360 días de la unidad de servicios públicos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto al saneamiento contable se han venido adelantando procesos de depuración y ajustes contables de saldos, así como verificación de obligaciones y derechos de elevada antigüedad, respecto a la propiedad planta y equipo se adelanta la gestión en conjunto con el área administrativa (ver respuesta: descargos observación 22), de igual forma no existe cartera mayor de 360 días de la unidad de servicios públicos por cuanto esta entidad no tiene dicha dependencia.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Con el fin de fortalecer el proceso de saneamiento contable estipulado en la Ley 1819 de 2016, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Criterios: Resolución 79 de 2012, Ley 1819 de 2016.
Causa: Debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema
Efecto: Informe o registro poco útil

ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas SE CARGO
ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas SE CARGO

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: (SI SE CARGO).

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: (SI SE CARGO).

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ PARCIALMENTE

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SE CARGÓ.

ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: SE CARGÓ
ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ.
ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ.
ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ
ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ.
ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ
ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ.
ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales. SE CARGÓ

FORMATO_F07_CDG Relación de Pagos: SE CARGÓ.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: NO SE CARGÓ.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SE CARGÓ

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de Cuentas por Pagar: SE CARGÓ

FORMATO_F13_CDG Informe de contratación anual: SE CARGÓ.

FORMATO_F14A1_CDN Funcionarios por Nivel: SE CARGÓ.

ANEXO 1. Acto Administrativo Aprobación planta de personal, estructura orgánica y asignación salarial. SE CARGO
ANEXO 2. Informe Plan de Capacitación. SE CARGO
ANEXO 3. Informe Plan Bienestar Social. SE CARGO
ANEXO 4. Informe Plan Salud Ocupacional. SE CARGO
ANEXO 5. Manual de Funciones con Acto Administrativos de aprobación que incluya todas las modificaciones. SE CARGO

FORMATO_F14A2_CDN Talento Humano pago por niveles: SI SE CARGÓ

FORMATO_F14A3_CDN Talento Humano Relación de funcionarios y contratistas: SE CARGÓ.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SE CARGÓ

FORMATO_F15B_AGR Acciones de repetición: SE CARGÓ.

FORMATO_F16A1_CGSC Actividades ambientales: SE CARGÓ.

FORMATO_F20_2AGR Fiducias: SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

ANEXO 1: Plan de Desarrollo. SE CARGO
ANEXO 2: Informe de Gestión SE CARGÓ.
ANEXO 3: Informe evaluación control interno SE CARGÓ.
ANEXO 4: Informe Gestión indicadores de cumplimiento SE CARGÓ.
ANEXO 5: Planes de contingencia SE CARGÓ.
ANEXO 6: Informe plan desarrollo tecnológico de la información SE CARGÓ
ANEXO 7: Informe de ejecución de presupuesto SE CARGÓ.
ANEXO 8: Informe de Revisoría Fiscal.
ANEXO 9: Planes de Mejoramiento Revisoría Fiscal. SE CARGÓ

FORMATO_FIG_CDN Información general: SE CARGO. Revisado este formato se pudo verificar los anexos y su concordancia con lo reportado en el formato:
ANEXO 1: Acto administrativo de nombramiento y posesión. SE CARGO
ANEXO 2: Acta de Posesión SE CARGO
ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) SE CARGO
ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) SE CARGO
ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía SE CARGO
ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado SE CARGO. Se adjuntaron las certificaciones del gobernador, Tesoreros y Almacenista, cumpliendo las exigencias del anexo.

2.1.3. Gestión de Legalidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la ley 42 de 2000 se verificó la razonabilidad de los principios legales en los actos administrativos, normas y procedimientos que rigen las actuaciones de la Gobernación del Guaviare, donde se observó que a través de los componentes del proceso auditor a las operaciones realizadas en los aspectos económicos, financieros, administrativos así como en los procesos contractuales y ambientales, se da la evaluación del cumplimiento parcial en la aplicación de las siguientes normas:

(NOTA: Con el fin de no caer en duplicidad de las observaciones en detalle quedan plasmadas como tal en el análisis de la evaluación del Criterio Presupuestal).

2.1.3.1. Legalidad financiera

Gestión de Legalidad Contable: De acuerdo con la evaluación financiera que se trata en el presente informe, la entidad cumple parcialmente con las en las Resoluciones 354, 355 y 356 del 2007, 357 de 2008, y la normatividad contemplada en la Ley 43 de 1990, la Resolución 248 de 2007, el instructivo 020 de 2012 y la Circular externa N°011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 2768 de 2012, Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario Decreto 4473 de 2006 debido a la falta de recuperación de cartera y a la falta de seguimiento realizado a la Propiedad, Planta y Equipo.

Gestión de Legalidad Presupuestal: Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer lo siguiente:

Preparación, Programación y Elaboración del Presupuesto: Concordancia con el Plan Financiero – Art 34 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental (En adelante E.O.P.D): El plan tomó en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y financiación.

Concordancia con el Banco de Programas y Proyectos – Constitución Política, Artículo 346 y Art 35 E.O.P.D: La entidad incluyó los gastos que fueron debidamente autorizados en programas o proyectos previstos en el plan de desarrollo e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión-BPIN.

Constitución Política, artículo 338: La entidad no incluyó ingresos que no fueron debidamente soportados en disposiciones legales vigentes.

Concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversiones – Constitución Política, Artículo 346 y Art 36 E.O.P.D, Artículo 17, Decreto 111 de 1996 la entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2015 contemplando simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demandaron para su ejecución y operación.

Decreto 111 de 1996, artículo 27: La entidad clasificó debidamente los ingresos en tributarios como impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprendiendo las tasas y las multas según las Leyes N° 38 de 1989, artículo 20 y N° 179 de 1994, artículo 55, inciso 10 y artículos 67 y 71.

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 300 de la CPC, la Ley 819 de 2003, y las Ordenanzas 025 de 1996, 073 de 2013 y el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, expidió la Ordenanza 175 de septiembre 9 de 2015 la entidad solicitando las debidas apropiaciones presupuestales para compromisos de las Vigencias Futuras Ordinarias.

Decreto 111 de 1996, Artículo 35, no se observaron Inconsistencias metodológicas legales y/o de cálculo en su preparación.

En cumplimiento del Decreto 111 de 1996, Artículos 19, 44 y 45, la entidad contempló la inclusión de apropiaciones para pago de sentencias judiciales, servicio de la deuda y servicios públicos domiciliarios.

Ley 1448 de 2011, artículo 50 “Asistencia Funeraria ... las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales … pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos”. Vista la ejecución activa y pasiva se incorporó los recursos.

Decreto 4730 de 2005: Artículo 11. La elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones se ajustó a la planeación presupuestal para el cuatrienio.

2.1.3.2. Gestión de Legalidad Ambiental

A la entidad solo le competen lo referente a educación ambiental, cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. Respecto a la primera, se dio apoyo a los PRAES y PROCEDAS e impartió sensibilización sobre el componente ambiental.

Adquisición de predios para acueductos municipales: el Departamento del Guaviare no dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 como se describe más adelante en la evaluación de la Gestión Ambiental donde se deja la observación respectiva.

2.1.3.3. Gestión de Legalidad Administrativa

La entidad cumple con las Normas de Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004), ha venido establecido procesos, procedimientos y demás elementos para el fortalecimiento del MECI (Dec. 943 de 2014). Igualmente cumple con la reglamentación del recurso humano y fortalecimiento de la administración pública al igual que se cuenta con la política de talento humano, se realizó informe de actividades desarrolladas en bienestar social e incentivos y capacitación.

2.1.3.4. Legalidad de Gestión TICs

El incumplimiento de las normas legales y las observaciones en ésta materia se describe en detalle dentro de la evaluación del criterio respectivo.

La entidad cumple de manera general con las normas de Gobierno en Línea del Decreto 2573 de 2014, Ley 962 de 2005 – Anti trámites, Ley 1474 De 2011 - Estatuto Anticorrupción, Decreto 1078 de 2015.

2.1.4. Gestión Ambiental

Metodología: Para evaluar la gestión ambiental de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.1.4.1. Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS

El Decreto 1729 de 2002, "por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, se modifica parcialmente el numeral 12 del Artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones", establece disposiciones generales en aspectos atinentes a la ordenación. Éste decreto asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR`s y a las Comisiones Conjuntas (en cuencas compartidas) la responsabilidad de declarar en ordenación las cuencas y además la de elaborar y aprobar "Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas", con el fin principal de atender necesidades de prevención, protección, restauración y conservación de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico con sustento en estudios de oferta y demanda.

Se formuló el Plan de Manejo Ambiental de la micro cuenca La María; el documento que se encuentra disponible en el centro de documentación de la CDA, sobre el cual la entidad adjuntó una copia magnética. Se encuentra en formulación el POMCA de la cuenca de nivel subsiguiente medio Guaviare (Código 3210-2), de acuerdo con la información aportada, se puede evidenciar que para la Corporación Ambiental CDA Guaviare, el documento estará disponible una vez sea aprobado por el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Durante las vigencias 2016 y 2017 se obtuvieron los siguientes avances en materia ambiental respecto al manejo de esa micro cuenca: Elaboración del documento "Manejo uso y conservación del área de captación del acueducto de San José del Guaviare, denominada a partir del Plan de Acción área de Interés Estratégico del Embalse La María". Elaboración de la "caracterización ecológica de la microcuenca abastecedora de agua del acueducto municipal de San José del Guaviare". Vivero en predios colindantes al Embale La María. Encerramiento de 9.1 Ha de una de los predios del área de interés del Embalse.

2.1.4.2. Inversión Ambiental (Planes, Programas y Proyectos Ambientales) - Circular AGR 007 de 2018

A continuación, se presenta la inversión dirigida al sector ambiental durante la vigencia 2017 de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 y su respectivo avance. La información contiene los pormenores en la casilla observaciones:

PROGRAMA: Gestión Integral Sostenible del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en el Departamento del Guaviare.

SUB PROGRAMA: BOSQUE Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL				
No	**Metas productos**	**Meta Cuatrienio**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
1	Proyecto formulado y ejecutado para hectáreas declaradas áreas locales protegidas, en proceso de vinculación al SINAP.	1	100%	Proyecto: Fortalecimiento de espacios interinstitucionales y comunitarios para la declaratoria de áreas protegidas en Guaviare. Orinoquia. Ejecutado entre 2016 y 2017
2	Número de hectáreas adquiridas y con acciones de manejo ambiental	30	87%	Adquisición de 26,1 hectáreas en el municipio de El Retorno
3	Acciones realizadas en hectáreas declaradas áreas locales protegidas.	1		Aún no se han declarado las nuevas áreas protegidas. Se tiene la propuesta del área, producto del trabajo interinstitucional de Ruta de Declaratoria. Para los años 2018 y 2019 se proyecta por parte de la Gobernación, aislar 14 hectáreas de ronda hídrica en predios localizados entre los cerros Cerritos, Capricho y Serranía de La Lindosa, dentro del área propuesta. **Esta meta está planteada para cumplimiento en 2019**
4	Plan de cofinanciación para Cumplimiento del Artículo 174, Ley 1753 de 2015, que modifica el Artículo 108 de la Ley 99 de 1993.	1	20%	Documento de Plan de trabajo, propuesta base para revisión con Alcaldías y la CDA. **Esta meta está planteada para cumplimiento en 2019**
5	Número de hectáreas del área zonificada para restauración en el PMA-DMI-AG -G, en proceso de restauración (405 Has de 64.239)	1200	20%	Proyecto para 5.000 hectáreas de agroforestales y silvopastoriles por valor de $20.000 millones de pesos, formulado para la gestión de recursos, registrado en Banco de Proyectos del Departamento, presentado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recomendaciones desde la ADR para ajustes. Está pendiente realizar estos ajustes por parte del formulador. **Esta meta está planteada para cumplimiento en 2019**

6	Número de proyectos de investigación en bienes y servicios ambientales apoyados	1	20%	Proyecto sobre cuencas, SINCHI para la gestión de recursos. ($8.456.106.619). Registrado en Banco de Proyectos.
7	Número de Proyectos del nivel nacional y de cooperación internacional alrededor de la protección y manejo sostenible de los bosques, con la debida coordinación y apoyo institucional, en la estructuración, ejecución y seguimiento	3	33.3%	Trabajo interinstitucional en el Proyecto Escuelas de Liderazgo en Saberes Agroambientales – ELSAS. En coordinación con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ.
Sub programa: Reforestación de áreas para el aprovechamiento, la producción y comercialización de madera y productos no maderables				
No	**Metas productos**	**Meta Cuatrienio**	**AVANCE**	**Observaciones**
1	Número de hectáreas en áreas reforestadas con especies maderables comerciales, bajo sistemas agroforestales	1000	20%	Proyecto formulado para la gestión de recursos, registrado en Banco de Proyectos del Departamento, presentado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recomendaciones desde la ADR para ajustes. Está pendiente realizar estos ajustes por parte del formulador.
2	Número de hectáreas en áreas reforestadas con especies maderables protectoras y productoras, bajo sistemas agroforestales.	200	16.47%	Esta meta se espera cumplir con el proyecto de 600 hectáreas de cacao que ejecuta el IFEG. El 06 de noviembre de 2018 el IFEG reporta 98,82 hectáreas establecidas en 2017. Oficio IFEG17-112-320.
Sub programa: Fortalecimiento del accionar interinstitucional por el medio y los recursos naturales				
No	**Metas productos**	**CANTIDAD**	**AVANCE**	**OBSERVACIÓN**
1	Numero de Veredas con apoyo en actividades de sensibilización ambiental	10	100%	Se ha trabajado en las siguientes veredas: Alto Termales, La Cristalina, Patio Bonito, Caño Azul, Villa Linda, El Recreo, La Carpa, El Refugio, El Dorado, El Capricho, Las Orquídeas.
2	Proceso de construcción e implementación de Plan Departamental para la Protección y Bienestar animal, coordinado desde SDAMA	1	5%	Elaboración de documento base: Consideraciones generales para la construcción e implementación del Plan. **Esta meta está planteada para cumplimiento en 2019**
3	Número de Convenios de Cooperación Interinstitucional para articular acciones en materia ambiental del orden departamental	1	100%	Convenio No. 1492 de 2017 con Alcaldía – EMPOAGUAS. Para manejo de predios adquiridos en la vereda El Retiro, microcuenca de la María, Artículo 111 Ley 99/93.
Programa gestión integral del riesgo y adaptación al cambio climático				
No	**Metas productos**	**CANTIDAD**	**AVANCE**	**OBSERVACIÓN**
1	Proceso de construcción e implementación del Plan Departamental de Adaptación al Cambio Climático, coordinado desde SDAMA.	1	20%	Proyecto presentado por SUMITEC en 2018. Revisión en SDAMA y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Presentado también en reunión del Sub-Nodo Guaviare de Cambio Climático. Se realizaron los primeros ajustes, se envió nuevamente al MADS para segunda revisión. Desde SDAMA se enviaron nuevas recomendaciones a SUMITEC. **Esta meta está planteada para cumplimiento en 2017 del 30% y en 2018 el 70%.**

Tabla 5: Meta Sector Ambiental Plan de Desarrollo. Fuente: Secretaría de Agricultura.

Adquisición De Predios (Art. 111 Ley 99/93) y Decreto No. 953 de 2013:

El Departamento del Guaviare dio cumplimiento al artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en aplicación del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto No. 953 de 2013. En total se adquirieron 26 hectáreas más 1.447 m2 por valor de $600.220.643 pesos. Veamos los predios adquiridos durante la vigencia:

NOMBRE PREDIO	FUENTE HÍDRICA BENEFICIADA	VALOR	ÁREA	NRO. ESCRITURA	FECHA
En mayor extensión El Cisne	Caño Grande	240.566.664	10 Hectáreas más 6.250 M2	1.995	15 Diciembre de 2017
La Estrella	Caño Grande	359.653.979	9 Hectáreas más 5.000 M2	1.991	15 Diciembre de 2017
Número Cuatro	Caño Grande		6 Hectáreas más 197,16 M2	1.986	15 Diciembre de 2017
TOTAL		**600.220.643**	**26 hectáreas más 1.447m M2**		

Tabla 6: Cumplimiento Art 111 Ley 99 de 1993. Fuente: Secretaría de Agricultura. Secretaria de Hacienda Departamental

Se relaciona a continuación el informe con fuente de financiación, apropiaciones y ejecuciones y el saldo por comprometer. En cuanto a ejecución presupuestal relacionada con el asunto, la entidad dentro del subprograma “Bosque y protección de áreas de importancia ambiental Código 217610101”, apropió recursos por valor de $739,965,843 pesos de los cuales ejecutó $627,049,676 equivalentes a un 84,74%, veamos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2017

Información extraída del formato CDM 105 de la Secretaria de Hacienda Departamental

PROGRAMA: **Gestión Integral Sostenible del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en el Departamento del Guaviare**

Sub programa	Fuente de Financiación	Apropiación definitiva	Ejecutado	Saldo
Bosque y protección de áreas de importancia ambiental Código 217610101	Recursos de libre destinación	**33,086,000**	**30,003,720**	**3,082,280**
	Ley 99 de 1993 Vigencia 2017	278,420,282	165,504,115	112,916,167
	Ley 99 de 1993 Vigencia 2016	235,130,885	235,130,885	-
	Ley 99 de 1993 Vigencia 2015	226,414,676	226,414,676	-
	TOTAL LEY 99 DE 1993	**739,965,843**	**627,049,676**	**112,916,167**
Fortalecimiento del accionar interinstitucional por el medio y los recursos naturales Código 217610201		**59,683,934**	**57,175,257**	**2,508,677**
Reforestación de áreas para el aprovechamiento, la producción y comercialización de madera y productos no maderables Código 217610301		-	-	-

Tabla 7: Inversión Art 111 Ley 99 de 1993. Fuente: Secretaría de Agricultura. Secretaria de Hacienda Departamental

En cuanto a mantenimiento, la entidad realizó aislamiento y reforestación en 11 hectáreas en la microcuenca La María, predios Ley 99 de 1993 y con el apoyo de la

CDA. Se realizó visitas de seguimiento con EMPOAGUAS, en los terrenos adquiridos con este tipo de recursos en los alrededores del embalse La María.

Se terminó la formulación en del proyecto "*Adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte a los acueductos municipales en el Departamento del Guaviare"*, para su registro SSEPI del Banco Departamental de Proyectos. Existe la radicación para adquisición y manejo de ambiental de 50 hectáreas, por un valor total de proyecto de $1.299,99 miles Código BPIN 2017 – 0056.

2.1.4.3. Otros Planes y Proyectos de Tipo Ambiental

SUB PROGRAMA: **BOSQUES Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL**.

Meta producto1. Proyecto formulado y ejecutado para hectáreas declaradas áreas locales protegidas, en proceso de vinculación al SINAP. (1)

Proyecto: *Fortalecimiento de espacios interinstitucionales y comunitarios que faciliten la socialización y concertación para la declaratoria de las áreas protegidas en el Departamento del Guaviare.* Código BPIN 2016 – 0171

Apoyo al trabajo interinstitucional en la ruta de Declaratoria de Áreas Protegidas, entre las reservas forestales protectoras que son escenarios de conservación *in situ*, entre los cerros Capricho, Cerritos, zona de Mirolindo y Zona de Preservación Serranía de la Lindosa, buscando poder llegar a establecer corredores biogeográficos de circulación de vida.

Se apoyó la continuidad del trabajo de ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas, en reuniones interveredales, en los municipios de San José del Guaviare y El Retorno, con CDA, la Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible – FCDS, y con representantes de 30 veredas del área de trabajo. Socialización del inventario rápido, biológico y social en la zona de influencia de la Zona de Preservación Serranía de La Lindosa.

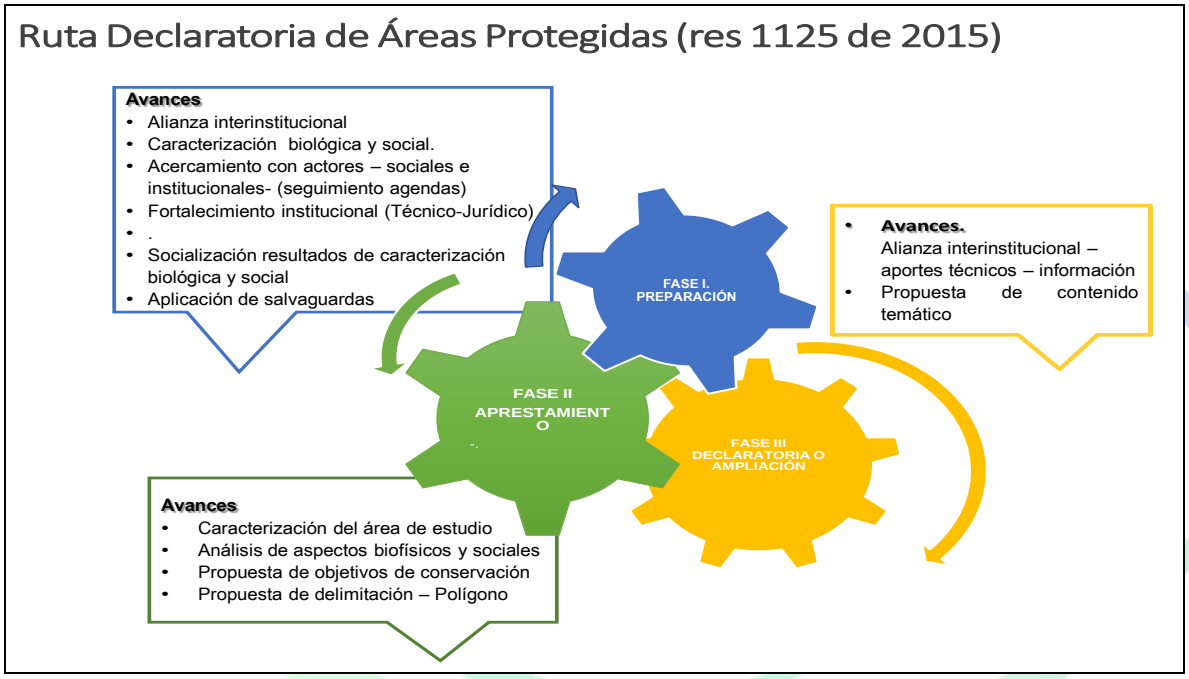

Polígono, zona de estudio, proceso de concertación social, ruta de declaratoria de áreas protegidas como corredor de conectividad biogeográfica

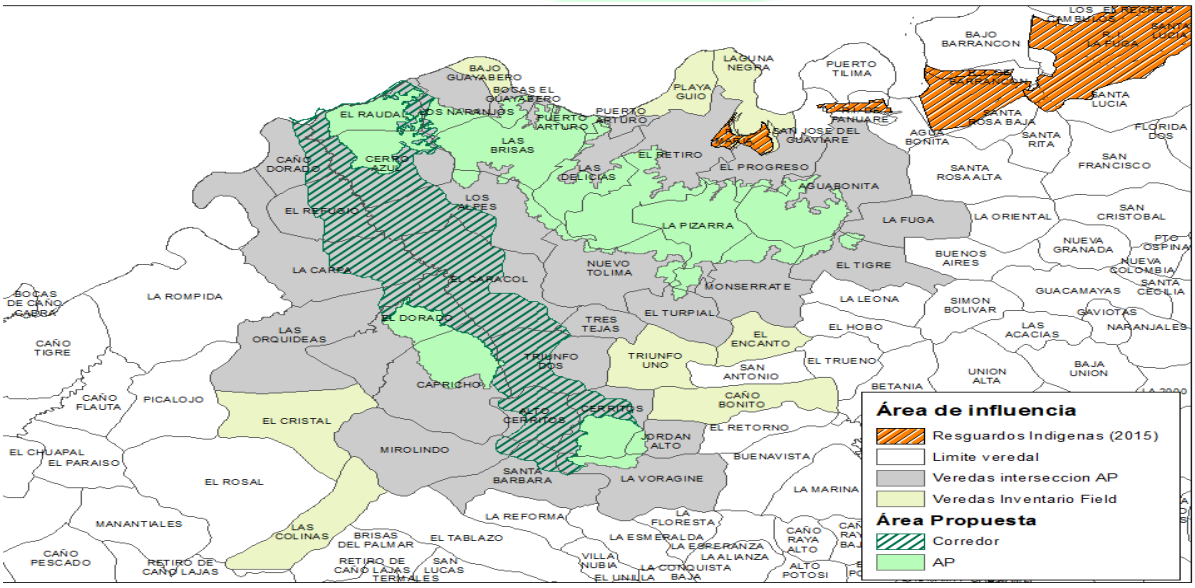

Meta producto 2. Número de hectáreas adquiridas y con acciones de manejo ambiental (30).

Se adquirieron en 2017, con recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, en el municipio de El Retorno, vereda La Vorágine, 26,1 hectáreas, las que quedaron en proceso de regeneración natural.

En el municipio de San José del Guaviare, en la vereda El Retiro, en los alrededores del embalse La María que surte de gua el acueducto municipal, se continúa con el trabajo en convenio y coordinación con EMPOAGUAS en el cuidado y manejo ambiental de los predios adquiridos para protección de la microcuenca. Así mismo se realiza la entrega a EMPOAGUAS de elementos, insumos, para apoyo al vivero que se tiene en esta área. Elementos, insumos incluidos dentro del contrato No. 1245 del 09 de noviembre de 2018.

En el municipio de El Retorno se contrató el aislamiento de uno de los predios adquiridos con recursos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en la vereda Bajo Jordán en años anteriores, con un área de 11,4 hectáreas. Incluido dentro del contrato No. 1245 del 09 de noviembre de 2018.

Meta producto 3. Acciones realizadas en hectáreas declaradas áreas locales protegidas.

Se definirán las acciones en la medida que avance el proceso de concertación con las comunidades rurales, sobre las áreas a declarar como áreas locales protegidas, y su figura de manejo y protección. Para 2018 y 2019 desde la gobernación se proyecta reforestar 14 hectáreas para protección de rondas hídricas.

Meta producto 4. **Plan de cofinanciación en Cumplimiento del Artículo 174, Ley 1753 de 2015, que modifica el Artículo 108 de la Ley 99 de 1993. (1)**

Este trabajo se espera poder iniciar el proceso de concertación con la CDA y municipios para trabajar entre los años 2018 y 2019.

Meta producto 5. Número de hectáreas del área zonificada para restauración en el PMA-DMI-AG -G, en proceso de restauración (1.200)

Proyecto formulado y radicado en Banco de Proyectos: "*Implementar 5.000 hectáreas de sistemas agroforestales y silvopastoriles en 1.000 predios distribuidos en los municipios de Miraflores, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare como opción a la ganadería extensiva y a la siembra de cultivos ilícitos en el departamento del Guaviare*". Presentado a Contratos Plan y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Pendiente darle continuidad al proceso de gestión de recursos.

Meta producto 6. **Número de proyectos de investigación en bienes y servicios ambientales apoyados. (1)**

Se tiene pendiente dar continuidad a la gestión de recursos para las siguientes propuestas presentadas para el SINCHI en 2016:

a) Proyecto: "*Investigación y evaluación de zonas prioritarias para la conservación y manejo de los bosques en tres principales microcuencas del Departamento del Guaviare*". Proyecto registrado el Banco Departamental de Proyectos con el código 2016- 0157, por valor de $8.456.106.619 pesos.

b) Documento técnico de avance y ficha técnica para el programa nacional, Contratos Plan del proyecto, "*Restauración productiva para el mantenimiento de la conectividad entre relictos de bosques del departamento del Guaviare con sistemas agroforestales con especies nativas"*, por valor de $19.256.106.620 pesos.

En esta misma línea se da continuidad por parte del Instituto SINCHI, de los siguientes dos proyectos que venían de la vigencia anterior:

A) *Desarrollo tecnológico para el aprovechamiento sostenible de productos no maderables del bosque y unidades productivas en el departamento del Guaviare*.

Objetivo general**:** Desarrollar procesos innovadores para el manejo y aprovechamiento *in situ* de tres especies de palmas como productos del bosque del departamento del Guaviare con potencial económico para la generación de valor agregado con proyección comercial.

B) ***"****Investigación en relictos de bosque como estrategia para generar bienes y servicios ambientales en el departamento del Guaviare".*

Objetivo general. Generar Conocimiento e información técnica y científica determinante sobre los bienes y servicios que prestan los relictos del bosque para el mejoramiento de paisajes productivos en el Guaviare que maximicen la conservación de la biodiversidad y los beneficios para el bienestar humano de las comunidades locales.

Meta producto 7. Número de Proyectos del nivel nacional y de cooperación internacional alrededor de la protección y manejo sostenible de los bosques, con la debida coordinación y apoyo institucional, en la estructuración, ejecución y seguimiento (3).

Se da continuidad al proyecto: "*Apoyo a la educación ambiental con las ELSAS para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare***".**

Se describe, adelante, en el subprograma Fortalecimiento del accionar interinstitucional por el medio ambiente y los recursos naturales, ya que con el mismo proyecto se cumplen dos (2) metas

SUBPROGRAMA: **REFORESTACIÓN DE ÁREAS PARA EL APROVECHAMIENTO, LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS NO MADERABLES**.

Meta producto 1. **Número de hectáreas en áreas reforestadas con especies maderables comerciales, bajo sistemas agroforestales. (1.000)**

Proyecto formulado y radicado en Banco de Proyectos: "*Implementar 5.000 hectáreas de sistemas agroforestales y silvopastoriles en 1.000 predios distribuidos en los municipios de Miraflores, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare como opción a la ganadería extensiva y a la siembra de cultivos ilícitos en el departamento del Guaviare*". Presentado a Contratos Plan y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Pendiente darle continuidad al proceso de gestión de recursos.

Meta producto 2. **Número de hectáreas en áreas reforestadas con especies maderables protectoras y productoras, bajo sistemas agroforestales. (200)**

Esta meta se espera cumplir con el proyecto de 600 hectáreas de cacao que ejecuta el IFEG. El 06 de noviembre de 2018 el IFEG reporta 98,82 hectáreas establecidas en 2017. Oficio IFEG17-112-320.

SUBPROGRAMA: **FORTALECIMIENTO DEL ACCIONAR INTERINSTITUCIONAL POR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.**

Meta producto 1. Numero de Veredas con apoyo en actividades de sensibilización ambiental (10)

Proyecto: *Apoyo a la educación ambiental con las ELSAS para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare***".** BPIN 2016-0142

ELSAS: Escuela de Liderazgo en Saberes Agroambientales

Se trabaja de manera complementaria con la Cooperación Alemana GIZ - Programa Protección del Bosque y Clima REDD+, con las alcaldías de San José del Guaviare, de El Retorno y de Calamar, la CDA, y PNN de Colombia. Trabajamos en 3 núcleos interveredales: Alto Termales del municipio de Calamar, Caño Azul del municipio de El Retorno y La Carpa del municipio de San José del Guaviare, con representantes de 15 veredas, con alrededor de 20 participantes por cada núcleo. Además, se

realiza trabajo complementario de capacitación ambiental con grupos de estudiantes en las escuelas de 10 veredas.

Apoyo con materiales, elementos, herramientas, equipos e insumos, para 5 pequeños viveros escolares-comunitarios, para espacios pedagógicos de trabajo en educación ambiental. Suministro incluido dentro del contrato No. 1245 del 09 de noviembre de 2017.

También se trabajó en charlas técnicas con estudiantes de escuelas participantes, en capacitaciones sobre medio ambiente.

Meta producto 2. Proceso de construcción e implementación de Plan Departamental para la Protección y Bienestar animal, coordinado desde SDAMA (1)

Elaboración de documento base: Consideraciones generales para la construcción e implementación del Plan

Meta producto 3. Número de Convenios de Cooperación Interinstitucional para articular acciones en materia ambiental del orden departamental (1)

Convenio No. 1492 de 2017 con Alcaldía – EMPOAGUAS. Para manejo de predios adquiridos en la vereda El Retiro, microcuenca de la María, Artículo 111 Ley 99/93.

PROGRAMA**. GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

Meta producto: Proceso de construcción e implementación del Plan Departamental de Adaptación al Cambio Climático, coordinado desde SDAMA

En febrero 24 de 2017, en Florencia - Caquetá, mediante acta de Comité Directivo N° 01, se adopta el reglamento operativo de organización y funcionamiento del Nodo Regional de Cambio Climático – Amazonia - NORCCA (Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés).

También en 2017 con la CDA y otras instituciones se han realizado 3 encuentros como “Sub-Nodo Departamental de Cambio Climático”, el 27 de febrero, el 16 de mayo, y el 06 de julio, donde se presentaron los avances en el proceso de creación del Nodo Regional de Cambio Climático Amazonia, y se analizó la conformación del Sub-Nodo Guaviare de Cambio Climático, con la propuesta de conformación y una primera propuesta de plan de Acción. Se tenía programado encuentro de trabajo, en esta temática, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en San José del Guaviare para los días 27 y 28 de julio, reunión que desde el

Ministerio reprogramaron y trasladaron para Mocoa – Putumayo.

2.1.4.4. Actividades Ambientales

Aparte de las ya descritas la entidad reporta las siguientes:

1. Informe en Asamblea Departamental, sobre el estado de la SDAMA y las iniciativas que se proyectan adelantar para desarrollar en el periodo 2016- 2019.

2. Participación en mesas y comités de trabajo: Mesa Forestal Departamental. Comité Departamental de Educación Ambiental – CIDEA. Comité Técnico Ambiental de Ordenamiento Territorial. Sub-nodo de cambio climático. Plan sectorial en salud de adaptación al cambio climático. Conmemoración de fechas ambientales. Reuniones de trabajo con funcionarios del programa VISIÓN Y CORAZÓN AMAZONIA. Capacitación en Ordenamiento Territorial y SIG. Reunión interinstitucional en la vereda Cachicamo, sobre situación de la dinámica de deforestación en el área de influencia de la vía "Marginal de la Selva".

3. Atención PQRs Ambientales.

4. Elaboración del Plan de Contingencia de los Ecosistemas de Acueducto y Alcantarillado, el Plan de Contingencia para el Manejo del Fenómeno de La Niña 2017 que involucra actividades como análisis de riesgos, definición de alarmas, plan de contingencia y acciones por amenaza.

2.1.4.5. Educación Ambiental

La entidad participa activamente en el Comité Departamental de Educación Ambiental – CIDEA. Se pudo establecer que hubo una capacitación en Ordenamiento Territorial y SIG durante la vigencia.

Se pudo establecer que, con la inclusión de representantes de 10 veredas, con participación por cada núcleo, se realizó trabajo complementario de capacitación ambiental con grupos de estudiantes en las escuelas de las 10 veredas. Se han construido 5 pequeños viveros como espacios pedagógicos de trabajo en educación ambiental, para la producción de biopreparados y plántulas para reforestación en las veredas.

Igualmente, como se expresó anteriormente, se trabajó en el proyecto: *Apoyo a la educación ambiental con las ELSAS para contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques en el Departamento del Guaviare*"**.** BPIN 2016-0142. Con el impulso a los ELSAS – "Escuelas de Liderazgo en Saberes Agroambientales", se esperan pobladores rurales con mejores conocimientos y

entendimiento de la importancia de los ecosistemas naturales y las dinámicas del clima, en la producción y regulación de los bienes y servicios que generan, en cambio climático, y en alternativas agroambientales de producción; y apoyados en formulación y participación de proyectos agroambientales. Evidencia fotográfica.

2.1.4.6. Control Interno Ambiental

La Gobernación ha realizó informe de auditoría o control relacionado al control interno ambiental, específicamente a la evaluación del alcance de metas ambientales, el cual fue comunicado al Secretario de Agricultura mediante oficio 10001-202 preliminar de octubre 9 y final de diciembre 4 de 2107.

Una vez revisada la documentación existente en la entidad se pudo observar que la oficina de control interno programó dentro de su Plan de Auditorías Internas, el control a la gestión ambiental.

2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Una vez aplicada la matriz establecida, se obtienen los siguientes puntadas para cada uno de los criterios así: Integridad de la información 65.2, disponibilidad de la información 80.7, Efectividad de la información 81.5, Eficiencia de la información 88.5, legalidad de la información 95.9, seguridad y confidencialidad de la información 66.2, estabilidad y confiabilidad de la información 86.1, estructura y organización 78.6; lo que demuestra que la entidad presenta nivel adecuados en el cumplimiento en cada uno de los criterios de Tecnología de la comunicación y la Información, sin embargo los criterios de integridad seguridad y estructura se encuentran por debajo del 80%, con algunas debilidades las cuales se detallan.

HALLAZGO 5(A): La Entidad continúa presentando debilidades en la adaptación e implementación de los criterios de integridad, seguridad y estructura establecidos para Tecnología de las Comunicaciones y la Información, así:

Integridad: No se tienen por escrito procedimientos para la conversión y entrada de los datos que garanticen la separación de tareas y la rutina de verificación del trabajo de entrada de datos, debilidades en la utilización de formatos prediseñados de captura para asegurar mayor calidad y eficiencia, no se tiene por escrito procedimientos para la identificación, corrección y reentrada de datos rechazado, debilidades en la implementado medidas de seguridad física, debilidades en la protección contra factores ambientales y la administración de instalaciones físicas, **Seguridad**: Frente al criterio se seguridad se continua presentando debilidades en el marco de trabajo de administración de los riesgos, debilidades para la

identificación de eventos (una amenaza importante y realista que explota una vulnerabilidad aplicable y significativa) con un impacto potencial negativo sobre las metas o las operaciones de la organización considerando los aspectos organizacionales, legales, tecnológicos, social recurso humano, aspectos operativos y naturaleza de impacto; con deficiencia en la evaluación de riesgos, no se tiene medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas de información y la tecnología del malware (virus, gusanos, spyware, spam, software fraudulento desarrollado internamente, etc., deficiencia en la capacidad de los servidores para salvaguardar la información.

Estructura: Se cumple parcialmente con los siguientes factores: 1. plan a largo plazo o plan estratégico sobre el área de sistemas, no se tiene por escrito el plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo, debilidades en las políticas y objetivos en el área de sistemas, Durante el ciclo de planeación, se presentan deficiencias en plantear interrogantes a las áreas usuarias sobre sus necesidades de recursos informáticos, demora en los trabajos requeridos por los usuarios por falta de capacidad de procesamiento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Integridad: Frente a los formatos prediseñados el siguiente es el listado para el ingreso datos y elaboración de documentos soporte para el sistema de información financiero.

Plantilla 2017	Plantilla convenio de asociación
Contrato de prestación de servicios profesionales	Plantilla nueva 2017
Plantilla 2017	Contrato suministros
LP contrato de compraventa	Prestación de servicios
LP contrato de obra	Contrato de suministros
Contrato de compraventa -SA	Prestación de servicios SA
Contrato de seguros	Contrato obra pública SA
Contrato consultoría modalidad interventoría - cm	Contrato interadministrativo
Convenio de asociación	Contrato inter 2
Contrato suministro	Compra menor cuantía
Contrato de servicios	Consultoría
Convenio de asociación y cooperación	Aviso de convocatoria
Contrato prestación de servicios 2012	Acta de adjudicación
Declaración desierta	Aprobación póliza
Oficio asignación supervisor	Oficio asignación supervisor otros ctos
Notificación sin póliza 2016	Notificación con póliza 2016
Acta de inicio	Acta de inicio obras públicas
Informe de supervisión	Informe de supervisión salud
Informe supervisión nuevo	Informe de supervisión obras públicas
Acta de suspensión obras públicas	Acta recibo final compraventa
Acta recibido final de obra	Acta de terminación

Acta de terminación prestación	Acta liquidación final
Acta liquidación final obras públicas	Estudio adquisición bienes
Estudio prestación de servicios	

Seguridad: Si bien es cierto que en la actualidad la gobernación no cuenta con una licencia de antivirus activa, es de aclarar que durante los últimos años se ha contado con dicha licencia, la última versión se adquirió para el periodo de octubre de 2017 a octubre de 2018, contando con protección no solo para los servidores de dominio de red sino para los usuarios finales que la integran, de esta forma estamos protegidos frente a spyware, malware, virus, gusanos y toda clase de amenaza que circula por la red internet.

El antivirus cuenta con antispyware, protección contra ransomware (también conocido como rogueware o scareware) restringe el acceso a su sistema y exige el pago de un rescate para eliminar la restricción.

Para la protección de la base de datos de los sistemas financieros y los otros softwares como Power File de correspondencia, las copias no solamente se dejan en el servidor, sino que son trasladadas hacia el servidor NAS con el que se cuenta.

Para el año 2019, la gobernación tiene destinado los recursos para la adquisición de las nuevas licencias de antivirus para todos los equipos de cómputo incluido los servidores de dominio.

Todos los usuarios que integran la red están plenamente creados e identificados en el servidor de dominio de red, a cada uno se les asigna un id y una contraseña.

Creación de usuarios en el active directory del servidor de dominio.

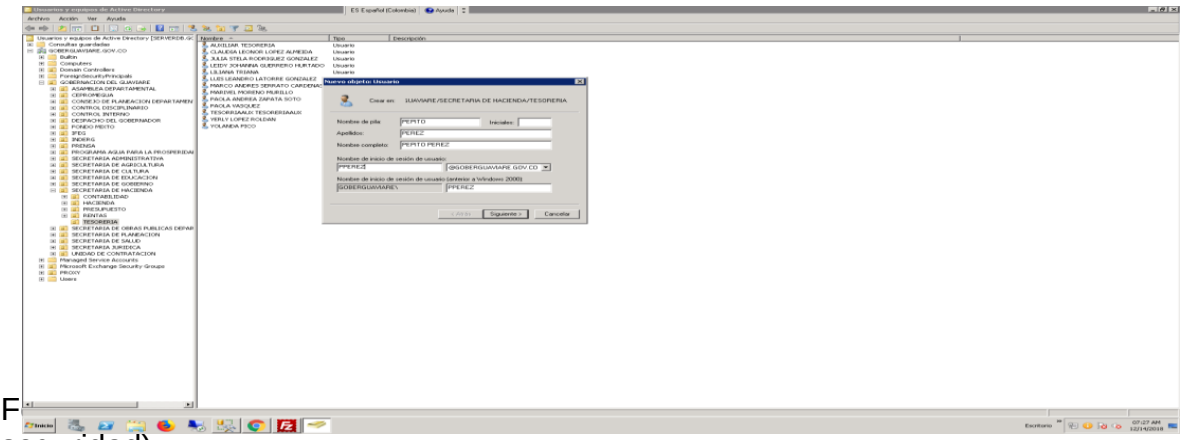

F
seguridad).

Todos los usuarios de la gobernación se deben identificar ante el dominio de red para poder utilizar los recursos como son internet, software financiero, servicios de impresión, entre otros.

Estructura: Se cumple parcialmente con los siguientes factores: 1. plan a largo plazo o plan estratégico sobre el área de sistemas, no se tiene por escrito el plan operacional o a corto plazo para la adquisición de equipos de cómputo, debilidades en las políticas y objetivos en el área de sistemas, Durante el ciclo de planeación, se presentan deficiencias en plantear interrogantes a las áreas usuarias sobre sus necesidades de recursos informáticos, demora en los trabajos requeridos por los usuarios por falta de capacidad de procesamiento. La observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

Para la entidad no cuenta con un plan a corto plazo para la adquisición de equipos, puesto que estás se realizan de acuerdo al recurso financiero disponible de cada vigencia, por lo tanto, los estudios son los necesarios en cada proyecto en los casos que la adquisición se realice por inversión; la demora en la prestación de servicios se evidencia por la falta de recurso humano, porque la entidad no cuenta con los recursos necesarios para contratar el personal necesario. Las áreas usuarias si presentan sus necesidades al tener identificado un plan de adquisiciones.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizadas la respuesta a la observación y evidencia que efectivamente la entidad si presente deficiencias frente los Sistemas de información y comunicación toda vez que dentro de sus argumentos lo confirman la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterio: Decreto 2573 de 2014 - Gobierno en Línea, Ley 962 de 2005, Decreto 1078 de 2015, ISO 27000 a 27007

Causa: Falta de procedimientos y políticas en la entidad
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

2.1.6. Gestión del Control Fiscal Interno

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, publicidad y propaganda, bienes inmuebles, vehículos, inventario físico, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

2.1.6.1. Control Interno a la Gestión Contractual.

La Entidad aplica **CON DEFICIENCIA: 1**. En la verificación de la experiencia y referencias contractuales acreditadas en las propuestas conforme a las disposiciones y acordes al objeto contratado, **2.** Debilidades en la evaluación de las variables o factores de ponderación (técnico, financiero y legal, entre otros) a tener en cuenta para evaluar y adjudicar la propuesta, teniendo en consideración la pertinencia frente al objeto contratado y se evalúan por un Comité Técnico o personal autorizado, **3.** No son claramente definidos los Objetos y las actividades contractuales, **4** No se realiza verificación adecuada para el desarrollo de contratos en la vigencia con objetos idénticos o similares, **5.** Debilidades en el estudio de mercado, **6.** Debilidades en el transcurso de la ejecución de los contratos frente a la observación a las condiciones técnicas, económicas y financieras, teniendo en cuenta los mecanismos de ajuste y revisión de precios por parte de la entidad estatal **7.** Las actas de interventoría, informes y certificaciones no incluyen la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato. **8.** La entidad no realiza la evaluación de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad y utilidad, **9.** Debilidades en la aplicación de la cláusula de cumplimiento (penal pecuniario, multas, sanciones) en caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista. **10.** La Entidad no cuenta con un mecanismo para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar.

2.1.6.2. Control Interno a la Gestión Financiera – Factor Contable y presupuestal

La Gobernación del Guaviare viene aplicando los controles de manera adecuada, sin embargo, existe deficiencia en algunos criterios como: **1.** Permanecen demasiados archivos contables sobre los escritorios de los funcionarios, **2.** Al área

de pagaduría el acceso no es restringido. **3.** Debilidades en la seguridad de los archivos de comprobante de ingresos y egresos **4.** Deficiencia en los formatos específicos para relacionar los gastos de caja menor**, 5.** Deficiencia en el control de las inversiones que han perdido valor. **6.** Con deficiencia en las conciliaciones con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo. **7.** Debilidades en el procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información **8.** Deficiencia en el mecanismo de control sobre el manejo de la chatarra.

2.1.6.3. Control Interno a la Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos

Sobre el control a la gestión sobre recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que la Gobernación del Guaviare presenta deficiencia los siguientes controles **1**. No se tiene claro los bienes que están en arriendo, **2.** Debilidades en las conciliaciones de los bienes inmuebles con los pagos de predial y servicios públicos. **3.** No se ha realizado avalúos Técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años. 4. No se tiene plan de mantenimiento por vehículo

2.1.6.4. Control Interno a la Gestión Ambiental

La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, cuenta con un plan de acción donde se presenta la política, los objetivos y programas ambientales (Plan de Desarrollo). Sin embargo existen deficiencias frente a los compromisos ambientales establecidos en el manual de funciones ya que se realizan pero no se tiene evidencias de sensibilización, no se tienen diseñados los mecanismos o metodologías que permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales, la entidad no se tiene un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera, no se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental.

Es preocupante la deforestación en todo el departamento del Guaviare por el repunte de la resiembra de cultivos ilícitos, de ello dejó testimonio el Procurador General de la Nación en su requerimiento al Gobernador del Guaviare y al Director de la CDA. Igualmente existe Actividades de minería aparentemente ilegales para

utilización en arreglo de vías. Dado que ya fue notificada la entidad por parte de esas instancias no se deja el hallazgo.

Nota: A fin de no general duplicidad de las observaciones sobre las debilidades anteriormente descritas están se encuentran plasmadas en la gestión de contratación, Gestión Financiera y presupuestal, Gestión de Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos y gestión ambiental.

2.1.6.5. Control Interno a la Gestión Sobre Publicidad y Propaganda.

Realizada la encuesta de la matriz de evaluación se pudo constatar que la entidad cuenta una política de austeridad del gasto público en comunicación y prensa adoptada mediante resolución No.2883 de 2018, y la Estrategia de comunicación y prensa según resolución No.2882 de 2018.

2.1.6.6. Control Interno a la Gestión Talento Humano - Historias Laborales y Nómina.

En la gestión del talento humano se realizó aplicación de la matriz de evacuación "nomina" se procedió a realizar verificación del incremento salarial, Decreto 995 de 2017, y plan de bienestar social, capacitación e incentivos.

Frente a la aplicación de la matriz de evaluación relacionada al criterio de nómina la entidad viene aplicando controles frente a los planes, políticas y programas para el manejo del personal, controles para la liquidación y el pago de nómina y novedades mediante cronograma de novedades, prenomina y nómina, deducciones para salud (parafiscales), descuentos, embargos, manejo de cuotas partes, pensionados y jubilados.

La Gobernación del Guaviare para la vigencia 2017 contó con 323 funcionarios dentro de la planta de personal distribuida por áreas, así.

AREA	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TRABAJADOR OFICIAL	TOTAL
DESPACHO DEL GOBERNADOR	11	3	1	0	3	0	**18**
PLANTA GLOBAL NIVEL CENTAL	0	0	29	16	36	1	**82**
SECTOR SALUD	0	0	15	10	30	0	**55**
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	0	0	9	33	126	0	**168**
TOTAL FUNCIONARIOS							**323**

Tabla 8 Planta de personal por áreas. Fuente: Decreto No.181 de 2017

Incremento Salarial

En relación al incremento salarial se realizó análisis de los salarios para la vigencia 2017, donde pudo determinar que la Gobernación no supero los topes máximos

establecidos en el Decreto 995 de 2017 y de conformidad con los acuerdos sindicales.

Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Laborales:
El programa de bienestar social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Entidad

El desarrollo anual del Bienestar en las entidades comprende: La Protección y Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral Es decir cada año, las entidades deben elaborar el "Programa de Bienestar Social", con base en un diagnóstico aplicado a todos los servidores, en el cual se exploren no solo sus necesidades sino también sus expectativas; este debe responder a un objetivo común que articule cada una de las acciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento al programa en mención.) ***(Negrilla fuera de texto)***

- Protección y Servicios Social: (artículos 23 y 27 decreto 1567 de 1998) este programa debe ser atendido a través de las diferentes actividades como:

  - Deportes, recreación y Vacaciones
  - Artística y Cultural
  - Promoción y prevención de la salud
  - Capacitación informal en arte o artesanía
  - Promoción de programas de Vivienda
  - Educación Formal

- Calidad de Vida Laboral: (artículo 24 decreto 1567 de 1998)
  - Medición del Clina Laboral
  - Adaptación al cambio Organizacional
  - Desvinculación Asistida
  - Cultura Organizacional
  - Trabajo en Equipo
  - Liderazgo

Capacitación: (Capítulo I decreto 1227 de 2015).
Objetivo: Desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales y comportamentales como enfoque predominante en la identificación de competencias laborales

Artículo 65. "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.

Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.

Artículo 66. Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia"

Dicho lo anterior nos permitimos presentar análisis:

La Gobernación del Guaviare para la vigencia 2017 realizo proceso de convocatoria para la conformación del Comité de Bienestar Social, capacitación e incentivos, proceso que se desarrolló en el trascurso del mes de enero, resultado de dicho asunto se expidió la Resolución No.089 de enero de 2017 "Por medio de la cual se conforma la comisión de personal de la Gobernación del Guaviare y el Comité de Bienestar Social y Capacitación".

Dicho comité se encuentra integrado por parte de los funcionarios por Ana Milena Parra García, Claudia Leonor López Almeida, como principales; Javier Martínez Cuellar y Yair Gómez Monroy como miembros suplentes, los dos representantes ante el comité por parte de la entidad son Lady Jhineth Córdoba Soto, Secretaria Ejecutiva del Despacho del Gobernador y el Secretario Administrativo del Departamento.

Igualmente se evidencio la Resolución No.1253 de 2016 en donde se adopta el Plan de bienestar social laboral, Estímulos e Incentivos 2016 y 2017" el cual contiene como objetivo general propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la Gobernación del Guaviare y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar a través de proyectos de componentes que fomenten el desarrollo integral del trabajador.

El Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos de la Gobernación del Guaviare propenderá por genera un clima organizacional que manifiesta en sus funcionarios motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la entidad, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

El programa de bienestar social laboral se enmarca en el diseño de competencias dentro del componente de Protección y Servicio Social y Calidad de vida Laboral.

1. **Componente de protección y servicio social**

1.1 Seguridad social Integral que comprende (Seguridad y Salud en el Trabajo, Diseño de ambiente de trabajo, Deporte, recreación y cultura)

1.2 Capacitación y formación

a. *No formal:* (se realizarán en coordinación con la ESAP, DAFP, SENA, ARL y COMCAJA) como cursos de actualización o entrenamiento, Seminarios, simposios, congresos, talleres, foros y conferencias, Diplomado.

b. *Formal:* (apoyo educativo máximo de 50% del costo de la matrícula del semestre)

2. Componente de Calidad de Vida Laboral:

Clima organizacional comprende (Orientación Organizacional, Administración del Talento Humano, Estilo de dirección y participación, habilidad gerencial del nivel directivo y administrativo, Comunicación e integración, Trabajo en grupo, Capacidad Profesional, Medición del ambiente físico, Desarrollo de Carrera Administrativa o Docente, Desvinculación Laboral Asistida, Gerencia de Cambio, Solución de Conflictos

2.1. Plan de Incentivos:

a. Incentivos No Pecuniarios

En las modalidades de: Mejor empleado del mes. Mejor funcionario de Carrera Administrativa por nivel Jerárquico. Mejor funcionario de la administración

b. Incentivos Pecuniarios

En la modalidad: Mejores equipos de trabajo:

3. Componente Bienestar social e incentivos

Igualmente se evidencias 13 actas de comité de bienestar social en donde se debaten diferentes temas relacionados con el programa de bienestar social capacitación e incentivos, entre ellos apoyo educativo, diplomado en salud ocupacional, cronograma de bienestar social, entrenamiento sobre el puesto de trabajo etc.

Se presenta un informe de ejecución de actividades de bienestar social, capacitación e incentivos, así:

- Prestación de servicios para realizar programa de acondicionamiento físico para los servidores públicos valor $24.000.000
- Servicios logísticos para realizar diferentes actividades organizadas por las diferentes dependencias de la Gobernación del Guaviare, valor $43.999.250 pesos.
- Adquisición de productos navideños para los servidores públicos de la gobernación, valor $44.190.744

- Valor total relacionado en actividades de bienestar social **$112.189.994.**

4. **Capacitación**:

Auxilio Educativo a:

• Yaneth Meyer Morerno	$250.000
• Pablo Ever Nieto Calcario	$250.000
• Hilmer Saul Parrado	$250.000
• Hector Saul Parado:	$250.000
• Flor Alba Valero	$250.000
• Noralba Cortez Gómez	$250.000
• Andrea Liliana Lozada	$250.000
• Lina Esperanza Murcia Alarcón	$250.000
• María Gilma Barbosa	$250.000
• Aleyda Cano Penagos	$250.000
• Leovigildo Perilla Castañeda	$250.000
• Lina Julieth Acevedo Tamayo	$2.125.896
• Oveida Parra Novoa	$250.000
• Waldemar Gordillo Roldan	$650.227
• Lady Jhinieth Cordoba Zoto	$462.384
• Fernando Peña Calderon	$388.000
• Pablo Ever Nieto Calvario	$250.000
• Floralva Valero	$250.000
• Humberto Marín Cabrera	$250.000
• Wilmar Antonio Cortez	$250.000
• Leovigilda Perilla Castañeda	$250.000
• Maria Gilma Barbosa	$250.000
• Yaneth Meyer Moreno	$250.000
• Orlando Enrique Bernal	$250.000
• Francisco Luis Correa	$250.000
• Martha Cecilia Romero	$250.000
• Guber Hernández Fernández	$250.000
• Elizabeth Fajardo Yate	$1.240.000
• Edwin Gómez Peña	$1.240.000
• Andrea Liliana Lozada	$250.000
• Diana Edith Romero	$250.000
• Olga Lucia Naranjo	$250.000
• María Amparo Maya	$513.760
• Johana Padilla	$1.124.550
• Lina Julieth Acevedo	$1.562.689
• Maria Amparo Maya	$557.440
• Zulia Mina Callejas	$652.910
• Efren Sanabria Marino	$647.600
• Orlando Enrique Bernal	$250.000
• Erly Sarmiento Alzate	$250.000
• Flor Alba Valero	$250.000
• Leovigilda Perilla Castañeda	$250.000

• Diana Edith Romero Floriano	$250.000
• Pablo Ever Nieto	$250.000
• Efren Sanabria Marino	$647.600
• Eider Cardona Muñoz	$250.000
Total capacitación	**$20.063.053**

Una vez expuesto lo anterior y analizado el plan de bienestar social, capacitación e incentivos e informe final de actividades, se evidencias algunas debilidades las cuales nos permitimos enunciar.

HALLAZGO 6(A): La entidad presente debilidades para la elaboración del Plan de bienestar social capacitación e incentivos pues dentro de la información reportada no se evidencia diagnostico o estudio técnico que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales de conformidad con el artículo 65 del decreto 1227 de 2005 y articulo 9 y 27 del decreto 1567 de 1998.

Igualmente, dentro del programa de bienestar social capacitación e incentivos no se presenta el presupuesto programado para la ejecución de actividades plasmadas en el plan, el cual permite determinar con claridad el valor proyectado por cada una de las actividades y así lograr una mejor planeación y ejecución de actividades.

Dentro del Programa de bienestar social capacitación e incentivos se evidencian un plan de Incentivos Pecuniarios y No pecuniarios como es Reconocimiento meritorio a la labor mediante acto administrativo, Días Libres Remunerados, Comisión de Estudio, Mejor empleado del mes, Mejor funcionario de Carrera Administrativa por nivel Jerárquico, Mejor funcionario de la administración, Mejores equipos de trabajo incentivos que no se describen en el informe final de actividades ejecutadas ni se evidencian modificaciones realizadas al plan de bienestar donde describa y justifique que se hayan realizado cambios al mismo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: en relación a la elaboración del Plan de bienestar social capacitación e incentivos, el diagnostico de las necesidades se elabora teniendo en cuenta la encuesta que se realiza a los empleados. Igualmente, la capacitación se realiza, priorizando las necesidades de actualización que los servidores públicos manifiestan para mejorar su desempeño.

Así mismo el acondicionamiento físico que se ofrece tiene como prioridad y se comunica a los servidores públicos que en los exámenes médicos periódicos presentan algún tipo de problema médico como es obesidad mórbida, sobrepeso, triglicéridos o colesterol alto o por recomendación médica. Esto no quiere decir que

otros servidores públicos con hábitos de vida saludable sean excluidos del acceso al servicio.

Finalmente, el Plan de Bienestar, estímulos e incentivos (que incluye la capacitación) se elabora con un término de 2 años y es adoptado por resolución. En relación al presupuesto, este obedece a un porcentaje del valor de la nómina de 155 empleados. Sin embargo, se atiende con el mismo recurso a 323, ya que por ser una sola entidad los administrativos de la nómina SGP Educación son incluidos en el Plan. Las actividades se concentran en tres grupos así:

1. Apoyos Educativos Servidores Públicos y Apoyos Educativos Beneficiarios De Servidores Públicos $ 19’165.426
2. Jornadas Deportivas Recreativas y Culturales, Anchetas y Jornada Cultural de fin de año. Así: Jornadas Deportivas $43’999.250, Estímulo Navideño $44’190.744, Acondicionamiento Físico $24’000.000, Integración fin de año $23’000.000

Respecto al Plan de Incentivos Pecuniarios y No pecuniarios, esto es producto de las negociaciones con los sindicatos y tienen vigencia bianual, la cual fue ratificada para llevarse a cabo a partir de 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Frente a la respuesta dada por la entidad es importante precisar que los planes de bienestar social e incentivos y plan de capacitación se debe elaborar de manera anualizada y no cada dos años como se manifiesta en su respuesta, realizando con antelación un diagnóstico de necesidades donde los funcionarios expresen sus expectativas frente a las actividades a desarrollar durante la vigencia; diagnostico que fue solicitada en varias oportunidades en trabajo de campo y que no fue entregado, ni tampoco se anexa como evidencia a la respuesta, frente al presupuesto es importante determinar el monto a desarrollar con el fin de planear y coordinar de manera adecuada dichas actividades, por lo anterior y viendo que tampoco se evidencian lo incentivos pecuniarios y no pecuniarios relacionados en el plan como son Reconocimiento meritorio a la labor mediante acto administrativo, Días Libres Remunerados, Comisión de Estudio, Mejor empleado del mes, Mejor funcionario de Carrera Administrativa por nivel Jerárquico, Mejor funcionario de la administración, Mejores equipos de trabajo incentivos la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterios: Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 943 de 2014. Plan de bienestar social, Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC y guía de Sistema de Estímulos Orientaciones Metodológicas

Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales y Control inadecuado actividades.

2.1.6.7. Control Interno a la Gestión Sistemas de Información.

En relación a la gestión del sistema de información se pudo establecer que El Departamento del Guaviare, cumple de manera general con los parámetros establecidos, igualmente cuenta con un software denominado PIMISYS que contiene los módulos de contabilidad "P&G", Nomina, Tesorería, Presupuesto "SIEP" Industria y comercio, "SYNDYCOM" Predial "SIPRED"; Paz y salvos, contratación "PAPIRO", Compras y Almacén.

También maneja y se alimentan las Plataformas y/o Aplicativos subsidiados por el estado como son **SIVIGILA** (Salud Publica), **SISVAN** (reporte de temas nutricionales de niños y niños, adolescentes, gestantes y estado nutricional), **PAI-WEB** (vacunas) **SISPRO** (Plan Territorial de Salud), **PAE –CHIP** (Reporte del programa de alimentación escolar); **RUSIT** plataforma que permite realizar seguimiento año anterior y programación siguiente año a población victima; **CHIP local y en línea** (Reporte de SGR Y FUT); **SIA MISIONAL** (Rendición de Cuenta) y **SIA OBSERVA** (contratación **SIEP** (Plan de desarrollo, y programación de metas, Plan Plurianual, Plan Indicativo; **SUIFP** (Se cargan los proyectos registrados y viabilizados) **SIRECI** (Información Regalías); **SIGEP** (se reporta información de carácter institucional relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, Reporte de hojas, declaración de bines y rentas, etc.).

2.1.6.8. Cumplimiento de Labores de la Oficina de Control Interno

Perfil de los funcionarios: La oficina de Control Interno de la Gobernación del Guaviare para la vigencia 2016 cuenta con una administradora de empresas con especialización en Gerencia de Proyectos. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

La oficina de Control Interno de la Gobernación del Guaviare para la vigencia 2017 contó con una administradora de empresas con especialización en Gerencia de Proyectos. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Estructura Orgánica
Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 115, grado 10.

Planeación:
La oficina definió el Plan de Acción para la vigencia auditada de 2017.

Plan de Acción del área:
La profesional encargada presenta plan de acción en donde se reflejan las actividades desarrolladas por cada uno de los procedimientos establecidos en la oficina, arrojando un 92.32% de cumplimiento.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes:
Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna tres informes pormenorizados del estado de control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 de forma cuatrimestral elaborados en las siguientes fechas (1 informe de octubre de 2016 a febrero de 2017, 2 informe de marzo a junio de 2017 y tercer informe de julio octubre de 2017) Igualmente se evidencio el Informe ejecutivo de 2017 con recibido de la alta dirección de fecha 29 de diciembre de 2017, allí se dio a conocer cada una de las actividades realizadas para el fortalecimiento, desarrollo y evaluación del sistema de control interno.

Auditorías internas:
La entidad presento el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta No.02 de fecha 2 de marzo de 2017, que contiene los lineamientos legales, principios y alcance. allí se plasmaron 6 auditorías, tales como: Demandas a Favor y en contra de la Administración Departamental. Arqueos de cajas menores del Departamento, Seguimiento Control Interno Ambiental, Seguimiento Gestión Documental, Seguimiento contratos regalías, Recursos Fondos de Servicios Educativos (FOSES), Recursos Gratuidad Educativa.

Posteriormente mediante acta N.08 de octubre de 2017, en reunión conjunta entre concejo de gobierno y Comité de Coordinación en el punto de proposiciones y varios se comenta sobre la modificación al programa anual de auditorías, sin embargo, no se describen los cambios realizados al plan por lo que no se puede determinar cuáles fueron las modificaciones realizadas y aprobadas por el comité.

Se evidenciaron arqueos de caja a: Caja General, Caja Principal Aeropuerto y Caja Menor Despacho y Secretarias.

De otra parte, la oficina de control interno y de acuerdo al plan anual de auditorías realizo seguimientos a control interno ambiental, Gestión Documental "frente al cumplimiento del plan de mejoramiento entre la gobernación del Guaviare y el AGN" y Contratos Regalías.

HALLAZGO 7(A): Debilidades en el cumplimiento del plan anual de auditorías, ya que en la información entregada por la entidad no se evidencias soportes de auditorías realizadas a los procesos de Recursos fondos de servicios educativos y Recursos gratuidad educativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad NO emite respuesta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En vista a que no hubo pronunciamiento por parte de la entidad frente al incumplimiento parcial del plan anual de auditoria la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterio: Ley 87/93, Plan anual de auditoria.
Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

El comité de coordinación de control interno fue estructurado mediante la resolución No.104 de 2008, posteriormente fue derogada mediante resolución No.2509 de noviembre de 2016, en donde en el capítulo I , articulo 2 de conforma el comité de coordinación de control Interno el cual está integrado por el Gobernador o su delegado, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y los Secretarios de despacho, el comité se reunirá por lo menos dos veces al año, Para la toma de decisiones debe reunirse como mínimo la mitad más uno de los integrantes, en cumplimento de lo anterior se evidenciaron 2 actas de comité para las siguientes fechas: **acta No.01** de fecha 2 de marzo de 2017 en donde se aprueba el plan anual de auditoria 2 acta: de fecha 17 de octubre de 2017 en ella se trataron realizo modificación al programa anual de auditoria.

Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular vigencia 2016 y Contraloría General de la Republica producto del informe

de auditoría, igualmente se evidencia suscripción y avances a los planes de mejoramiento productos de auditorías internas.

Cargue de la Calificación del Control Interno Contable al CHIP:
Revisada la plataforma CHIP, se evidencia que la entidad cargó la información dando un puntaje de 5.00 ADECUADO. Se deja la anotación que, en la evaluación del criterio contable, el equipo auditor se pronuncia y califica el Control Interno Contable de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008 y de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

Informe PQRS:
En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre presentados ante la alta dirección en comunicación de fecha 5 de septiembre de 2017 y 31 de enero de 2018, en ellos la oficina de control interno realiza análisis del comportamiento de las PQRS en las dependencias de la entidad, y determina las conclusiones y recomendaciones.
Conclusiones y recomendaciones que deben ser tomadas en cuenta por la alta dirección y a su vez que se tomen acciones que conlleven a la mejora continua.

Seguimiento SIGEP:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del decreto 2942 de 2010 y decreto único reglamentario 1083 de 2015 articulo 2.2.17.7, la oficina de control interno de gestión presenta al equipo auditor comunicaciones enviadas a la Secretaria Administrativa sobre las inconsistencias en el reporte y actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, como se describe:
- Comunicación 1001-211 se informa que de la declaración de bienes y rentas de 334 empleados públicos se actualizaron 222, igualmente manifiesta que se encuentran registradas personas que no tiene ningún vínculo laboral con la entidad.

- Comunicación 1001-309 de fecha 21 de diciembre de 2017 la oficina de control interno informa que la entidad presenta 118 hojas de vida desactualizadas y 75 se encuentran en estado pendiente.

- Comunicación 1001-310 de fecha 21 de diciembre de 2017, en dicho oficio se informa que de 402 contratistas se encuentran 238 en estado pendiente y 128 no actualizados

En razón a lo anterior se este ente se pronuncia:

HALLAZGO 8(A): La Entidad presenta debilidades frente a la actualización y aprobación de hojas de vida de funcionarios y contratistas, así como el reporte de la declaración de bienes y rentas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la Observación N.8 seguimiento SIGEP del informe preliminar de la auditoria regular- Contraloría Departamental del Guaviare, en el cual hacen la observancia "que la Entidad presenta debilidades frente a la actualización y aprobación de hojas de vida de funcionarios y contratistas, así como el reporte de la Declaración de bienes y Rentas"

Al respecto se aclara que la Administración Departamental, por intermedio de la Secretaría Administrativa – Área de Talento Humano, adelantado las acciones pertinentes dentro de la responsabilidad que le compete, de conformidad con el Artículo 11, del Decreto Ley 2942 de 2010; Establece: "Diligenciamiento de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas. Hasta tanto las instituciones públicas no se vinculen al SIGEP, de acuerdo con los términos que el Departamento Administrativo de la Función Pública establezca para el efecto, para el diligenciamiento del formato único de hoja de vida y el de la declaración de bienes y rentas se seguirá aplicando el procedimiento establecido. Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización". Subrayado fuera de texto

En este orden normativo se expidió la Circular N: 05 del 15 de enero de 2018, en la que se le solicito a los servidores públicos de la Gobernación del Guaviare, la Actualización de la Declaración de bienes y Rentas de la vigencia 2017, y actualización de la hoja de vida, en cumplimiento Decreto ley N. 484 de 2017 expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con los plazos para presentar la declaración juramentada de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.

La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP.

Los servidores públicos de las entidades del orden territorial lo harán entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION:

El Área de nómina enviara en el mes de marzo de 2018, a los correos registrados en el programa de nómina de cada servidor público el formato de ingresos y retenciones laborales de la vigencia 2017.

Cada servidor público a través del registro en el sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. www.sigep.gov.co - Ingresa, con su usuario y contraseña, registra los valores de los ingresos laborales de la vigencia fiscal 2017, igualmente debe registrar las Acreencias y obligaciones vigentes: Hace referencia al conjunto de deudas que posee el servidor público a la fecha de posesión, actualización de datos o retiro de la entidad.

Actividades económicas de carácter privado: Son todas aquellas actividades que el servidor público realiza de forma ocasional o permanente, con el propósito de lograr recursos adicionales a los devengados con el Estado.

Bienes patrimoniales: Es el conjunto de activos que una persona posee. Estos activos incluyen los bienes muebles e inmuebles. El valor que se debe presentar es el comercial, o el resultante de la utilización de los métodos de depreciación y de ajustes admitidos por las normas contables del país.

- Imprima el formato de bienes y rentas, fírmelo y entréguelo en físico a la Oficina de Personal de la Gobernación del Guaviare para el archivo en la historia-laboral.

El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.

ACTUALIZACION HOJA DE VIDA EN EL SIGEP

Con el fin de mantener actualizada la información de Estudios y experiencia laboral se recomienda a los servidores públicos actualizar la hoja de vida en el SIGEP, información que se tendrá en cuenta para los estudios de requisitos de encargo en vacancias definitivas y temporales.

Como evidencia la circular N: 05 del 15 de enero de 2018, en dos folios y la socialización en 6 folios.

Anexo observación 8. (SIGEP)

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Si bien es cierto que la entidad ha elaborado mecanismos de socialización y divulgación para la actualización de hojas de vida y formato de bienes y rentas, es importante que la gobernación continúa desarrollando elementos que permitan dar cumplimiento en un 100% al cargue de esta información, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterio: Decreto 2842 de 2010, decreto 1083 de 2015
Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitorio por parte del área de talento humano
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Informe de austeridad en el gasto público
La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2017 4 informes de austeridad en el gasto público, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012.

Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales:
La oficina de control interno aporta en trabajo de campo el mapa de procesos y manual de riesgos vigente para la Gobernación del Guaviare, en donde se encuentran relacionados los riesgos a los procesos.

Control Interno Disciplinario:
Según el organigrama de la entidad se tiene creada la oficina de control Interno disciplinario, nombrada mediante Decreto N.089 de 2017 y acta de posesión No.741 de 02 de abril de 2017, profesional de título abogado, Código 115, Grado 10.

Evaluación de los tipos de control aplicados:
De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:
Se evidencio plan anticorrupción publicado en página web y los seguimientos respectivos, con un cumplimiento total del 81.14%, con un mayor porcentaje de cumplimiento en los componentes de Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción y un menor porcentaje Mecanismos para la mejorar la atención al ciudadano, de lo anterior la oficina de control interno debe tomar medidas de control que permita que las acciones plasmadas se cumplan en un 100%.

A continuación, se describe mediante tabla el porcentaje de cumplimiento para cada componente, así:

PROCESO	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO
Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	13	100.00
Racionalización de Trámites	4	82.50
Rendición de Cuentas	14	82.86
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	17	60.59
Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	14	79.76
AVENCE TOTAL PLAN ANTICURRUPCION %		**81.14**

Tabla 9 Análisis porcentual del cumplimiento de la Estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017. Fuente: Seguimientos a 31 de diciembre de 2017 y papel de trabajo

HALLAZGO 9(A): De lo anterior se evidencias debilidades en el cumplimiento de los riesgos y/o actividades plasmadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los componentes de Rendición de cuentas; Racionalización de trámites, Rendición de cuenta, Mecanismos para la mejorar la atención al ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Teniendo en cuenta la Tabla 9 Análisis porcentual del cumplimiento de la Estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017, adjuntamos el cuadro "Observaciones al Plan Anticorrupción 2017", en el cual aclaramos las actividades bajas en porcentaje motivo por el cual nace la observación.

Anexo observación 9. (Tabla PAAC y Capacitación Atención Usuario)

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad argumenta en su respuesta anexar tabla PAAC y Capacitación atención al usuario sin embargo no fueron enviados con el fin de verificar las aclaraciones al cuadro 9 de la observación, por lo anterior la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo.**

Criterio: Ley 1474 de 2011, decreto 1081 de 2015 y 124 de 2016
Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Mapa de Riesgos de Corrupción:
El mapa de riesgos de corrupción es un Instrumento de gestión que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción. La Entidad elaboró para la vigencia 2017 el mapa de riesgos de corrupción, y a su vez realizo un seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2017.

HALLAZGO 10(A): Debilidades en el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, pues dentro de la información presentada por la entidad no se evidencian los seguimientos con corte a abril y agosto de la vigencia 2017.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Los seguimientos realizados en la vigencia 2017 para el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano se llevaron a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2. 2015, en donde se llevó a cabo la evaluación de las actividades establecidas en los componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información.

En la vigencia 2018 la oficina de Control Interno de Gestión cuenta con los respectivos seguimientos de los diferentes componentes establecidos, al igual que el mapa de riesgos de corrupción establecidos para la Entidad, por tanto me permito anexar los seguimientos realizados en el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia actual y las respectivas recomendaciones realizadas con respecto a la estrategia planteada en materia de prevención de la corrupción en la Gobernación del Guaviare, por tanto se puede establecer que es una labor que la oficina de control Interno de Gestión le ha prestado un grado de gran importancia, como se puede evidenciar en los anexos presentados para demostrar que esta observación por parte de la auditoria ya había sido tema de mejoramiento interno de la oficina, el cual se seguirá llevando a cabo de acuerdo a las nuevas directrices que vaya implementando el Gobierno Nacional, se cuenta con primer seguimiento a la estrategia incluido el mapa de riesgos como constancia se anexa el respectivo seguimiento y oficio No 1001-162 dirigido a Representante Legal con copia a Departamento Administrativo de Planeación del Guaviare -DAPG y oficio No 1001-296 remisión segundo seguimiento 2018 PAAC al Representante Legal y oficio No 1001-297, para DAPG, con respectivas observaciones del segundo seguimiento del PAAC.

Anexo observación 10.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad argumenta haber realizado seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a los lineamientos establecidos en la estrategia sin embargo en trabajo de campo se solicitaron dichos siguientes los cuales no fueron aportados ni tampoco se evidencias en la página web de la entidad, igualmente la entidad manifiesta enviar anexo el cual no es aportado, por lo anterior se considera que la entidad a pesar de sus argumentos no desarrollo dichos seguimientos razón por la cual la observación se mantiene configurándose como **hallazgo administrativo**.

Criterio: Ley 1474 de 2011, Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, Decreto 124 de 2016.
Causa: Debilidades en la planeación y el control que no permite advertir oportunamente el problema.
Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

La oficina de Control Interno de la Gobernación del Guaviare para la vigencia 2017 conto con una administradora de empresas con especialización en Gerencia de Proyectos. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Estructura Orgánica
Como se evidencia el funcionario pertenece al nivel Asesor de la entidad, código 115, grado 10.

Planeación (Articulo 74 ley 1474/2011)
La oficina definió el Plan de Acción para la vigencia auditada de 2017.

Plan de Acción del área
La profesional encargada presenta plan de acción en donde se reflejan las actividades desarrolladas por cada uno de los procedimientos establecidos en la oficina, arrojando un 92.32% de cumplimiento.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes
Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna tres informes pormenorizados del estado de control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 de forma cuatrimestral elaborados en las siguientes fechas (1 informe de octubre de 2016 a febrero de 2017, 2 informe de marzo a junio de 2017 y tercer informe de julio octubre de 2017) Igualmente se evidencio el Informe ejecutivo de 2017 con recibido de la alta dirección de fecha 29 de diciembre de 2017, allí se dio a conocer cada una de las actividades realizadas para el fortalecimiento, desarrollo y evaluación del sistema de control interno.

Auditorías internas:
La entidad presento el programa anual de auditorías aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno mediante acta No.02 de fecha 2 de marzo de 2017, que contiene los lineamientos legales, principios y alcance. allí se plasmaron 6

auditorías, tales como: Demandas a Favor y en contra de la Administración Departamental. Arqueos de cajas menores del Departamento, Seguimiento Control Interno Ambiental, Seguimiento Gestión Documental, Seguimiento contratos regalías, Recursos Fondos de Servicios Educativos (FOSES), Recursos Gratuidad Educativa.

Posteriormente mediante acta N.08 de octubre de 2017, en reunión conjunta entre concejo de gobierno y Comité de Coordinación en el punto de proposiciones y varios se comenta sobre la modificación al programa anual de auditorías, sin embargo, no se describen los cambios realizados al plan por lo que no se puede determinar cuáles fueron las modificaciones realizadas y aprobadas por el comité.

Se evidenciaron arqueos de caja a: Caja General, Caja Principal Aeropuerto y Caja Menor Despacho y Secretarias.

De otra parte, la oficina de control interno y de acuerdo al plan anual de auditorías realizo seguimientos a control interno ambiental, Gestión Documental "frente al cumplimiento del plan de mejoramiento entre la gobernación del Guaviare y el AGN" y Contratos Regalías.

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

El comité de coordinación de control interno fue estructurado mediante la resolución No.104 de 2008, posteriormente fue derogada mediante resolución No.2509 de noviembre de 2016, en donde en el capítulo I , articulo 2 de conforma el comité de coordinación de control Interno el cual está integrado por el Gobernador o su delegado, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y los Secretarios de despacho, el comité se reunirá por lo menos dos veces al año, Para la toma de decisiones debe reunirse como mínimo la mitad más uno de los integrantes, en cumplimento de lo anterior se evidenciaron 2 actas de comité para las siguientes fechas: **acta No.01** de fecha 2 de marzo de 2017 en donde se aprueba el plan anual de auditoria 2 acta: de fecha 17 de octubre de 2017 en ella se trataron realizo modificación al programa anual de auditoria.

Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos

La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental producto de auditoría regular vigencia 2016 y Contraloría General de la Republica producto del informe de auditoría, igualmente se evidencia suscripción y avances a los planes de mejoramiento productos de auditorías internas.

Cargue de la Calificación del Control Interno Contable al CHIP:

Revisada la plataforma CHIP, se evidencia que la entidad cargó la información dando un puntaje de 5.00 ADECUADO. Se deja la anotación que, en la evaluación del criterio contable, el equipo auditor se pronuncia y califica el Control Interno Contable de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008 y de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

Informe PQRS (Art 76° Ley 1474/11)

En trabajo de campo se evidenciaron dos informes semestrales de PQRS con corte a junio y diciembre presentados ante la alta dirección en comunicación de fecha 5 de septiembre de 2017 y 31 de enero de 2018 , en ellos la oficina de control interno realiza análisis del comportamiento de las PQRS en las dependencias de la entidad, y determina las conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones y recomendaciones que deben ser tomadas en cuenta por la alta dirección y a su vez que se tomen acciones que conlleven a la mejora continua.

Seguimiento SIGEP (Decreto 2842 de 2010 y Decreto 1083 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del decreto 2942 de 2010 y decreto único reglamentario 1083 de 2015 articulo 2.2.17.7, la oficina de control interno de gestión presenta al equipo auditor comunicaciones enviadas a la Secretaria Administrativa sobre las inconsistencias en el reporte y actualización de hojas de vida y declaración de bienes y rentas, como se describe:

-Comunicación 1001-211 se informa que de la declaración de bienes y rentas de 334 empleados públicos se actualizaron 222, igualmente manifiesta que se encuentran registradas personas que no tiene ningún vínculo laboral con la entidad.

- Comunicación 1001-309 de fecha 21 de diciembre de 2017 la oficina de control interno informa que la entidad presenta 118 hojas de vida desactualizadas y 75 se encuentran en estado pendiente.

- Comunicación 1001-310 de fecha 21 de diciembre de 2017, en dicho oficio se informa que de 402 contratistas se encuentran 238 en estado pendiente y 128 no actualizados

En razón a lo anterior se este ente se pronuncia:

Informe de austeridad en el gasto público (Decreto 1537 de 2001, Decreto 0984 de 2012)

La oficina de control interno elaboro para la vigencia 2017 4 informes de austeridad en el gasto público, en cumplimiento de lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012.

Seguimiento a los mapas de riesgos institucionales (Ley 87/93, Dec. 1537/01): La oficina de control interno aporta en trabajo de campo el mapa de procesos y manual de riesgos vigente para la Gobernación del Guaviare, en donde se encuentran relacionados los riesgos a los procesos.

Control Interno Disciplinario:
Según el organigrama de la entidad se tiene creada la oficina de control Interno disciplinario, nombrada mediante Decreto N.089 de 2017 y acta de posesión No.741 de 02 de abril de 2017, profesional de título abogado, Código 115, Grado 10.

Evaluación de los tipos de control aplicados:
De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplico controles mediante oficios, informes y comunicaciones internas sobre situaciones administrativas a las diferentes áreas de la entidad con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los misión y objetivos institucionales.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:
Se evidencio plan anticorrupción publicado en página web y los seguimientos respectivos, con un cumplimiento total del 81.14%, con un mayor porcentaje de cumplimiento en los componentes de Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción y un menor porcentaje Mecanismos para la mejorar la atención al ciudadano, de lo anterior la oficina de control interno debe tomar medidas de control que permita que las acciones plasmadas se cumplan en un 100%. A continuación, se describe mediante tabla el porcentaje de cumplimiento para cada componente, así:

PROCESO	ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO
Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción	13	100.00
Racionalización de Trámites	4	82.50
Rendición de Cuentas	14	82.86
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	17	60.59
Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	14	79.76
AVENCE TOTAL PLAN ANTICURRUPCION %		**81.14**

Tabla 10 Análisis porcentual del cumplimiento de la Estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017. Fuente: Seguimientos a 31 de diciembre de 2017 y papel de trabajo

Mapa de Riesgos de Corrupción:

El mapa de riesgos de corrupción es un Instrumento de gestión que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

La Entidad elaboró para la vigencia 2017 el mapa de riesgos de corrupción, y a su vez realizo un seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2017.

2.1.6.9. Implementación MECI - Aplicación del Decreto 943 de 2014

De conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, la oficina de control interno presente en su informe pormenorizado seguimiento al MECI donde se puede observan que a octubre de 2017 se tenía un porcentaje de 90% de cumplimiento.

Igualmente se evidencia certificado de cargue de información ante el FURAG II con código de usuario furag4410JP, y los resultados del mismo por dimensiones, así:

DIMENSION	%
Talento Humano	63.0
Direccionamiento Estrategico y Planeacion	63.5
Gestion con valores de Resultados	68.3
Evaluacion de resultados	60.5
Informacion y Comunicación	66.7
Gestion de conocimiento y la innovacion	61.3
Control Interno	65.1

Tabla 11 Puntaje MIPG- Aplicativo FURAG II Fuente: Resultados aplicativo FURAG II Vigencia 2017

Control Interno a la Gestión Sobre Procesos Judiciales.

Resumen de los procesos

Según la información presentada por la Gobernación del Guaviare, a la fecha cursan en contra la entidad un total de 97 procesos, por un valor aproximado de $42.707.090.417, así:

TIPO DE PROCESO	NUMERO	VALOR
ACCION CONTRACTUAL	13	6,817,990,093.00
ACCION POPULAR	2	-
EJECUTIVO LABORAL	1	196,000,000.00
EJECUTIVO SIMPLE	3	461,443,523.00
EJECUTIVO CONTRACTUAL	3	1,999,744,842.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	34	6,481,713,788.00
REECURSO EXTRAORDINARIO DE SUPLICA	1	-
ORDINARIO LABORAL	5	269,287,210.00
REPARACION DIRECTA	34	26,480,910,961.00
RESTITUCION DE TIERRAS	1	-
NUMERO DE PROCESOS	**97**	**42,707,090,417.00**

Tabla 12 Relación de procesos. Fuente: Información Reportada SIA CONTRALORIA y Papel de Trabajo

Los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Consecutivo	No Proceso	Tipo De Proceso	Tipo De Acción Judicial	Cuantía Inicial De La Demanda	Resumen Del Hecho Generador	Demandante	Estado Actual
1	500013331004 2007 00119 02	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	4,364,890	Nulidad del oficio de fecha 21 de febrero. el cual le nego el reconocimiento y pago de la bonificacion remunerativa especial (Incentivo rural o de dificil acceso).	Arlex Garcia Serna	Pendienete que se notifique sentencia de segunda isntanacia. desfavorable para el departamento
2	500012331000 2008 00192 00	Ordinario	Accion contractual	490,449,313	Excedentes y sobrecostos por motivo de la ejecucion del contrato No 222 de 2005.	Heriberto Martinez	Tribunal incorporo recurso de apelacion interpuesto por la parte actora. 18 de junio de 2018
3	500013331006 2008 00349 01	Ordinario	Reparacion directa	350,000,000	Declarar administrativa y extrajudicialmente al departamento - secretaria de educacion por los perjuicios ocasiondos por el no pago de prestacion de servicio educativo durante 280 horas a 140 niños	David Perdomo. Maria Helena	Se encuentra desde el 5 de Agosto de 2015. en el Tribunal Administrativo de Caldas. surtiendose el recurso de Apelaciòn
4	500013331005 2009 00170 00	Ejecutivo	Ejecutivo Contractual	428,866,097	Se de cumplimiento a los pagos pactados en escritura pública No. 933 de la Notaria Única del Circulo de San José del Guaviare. por concpeto de bien inmueble en la manzana quince (15)con número catastral 01-00-015-0001-000	Ministerio de Agricultura	Fijacion en lista para la liquidacion del credito
5	500013331006 2010 00416 01	Ordinario	Accion contractual	60,325,487	Declarar la nulidad absoluta del contrato no 053/2009. suscrito entre departamento del Guaviare y el sr. Héctor Adolfo Solano Hernández.	Novoa Ramirez Olga Lucia. Ramirez Rodrigi	Se encuentra desde el 5 de Agosto de 2015. en el Tribunal Administrativo de Caldas. surtiendose el recurso de Apelaciòn
6	500013331004 2012 00161 00	Ordinario	Reparacion directa	641,033,000	Declarar responsablemente al Hospital ESE de primer Nivel y Gobernacion por falla en el servicio	Yolanda Restrepo Vasquez. otros	el 27 de Julio de 2017. el expediente fue enviado a la sala transitoria del Tribunal de Cundinamarca. para que decida recurso de apelacion.
7	500012333000 2014 00207 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	160,815,085	Declarar nulo el oficio SJ-A-1004-1073 DE 2013 en el cual se nego el reconocimiento de prestacione sociales . por haber sscripto contrato de prestacion de servicios y no genero relacion laboral	Jimmer Eduardo Velandia	audiencia inicial el 25 de octubre de 2017. se interpuso recurso de reposocion por la parte demandante. Se concede en efecto suspensivo.
8	500013333007 2015 00202 00	Ordinario	Reparacion directa	441,271,115	Reconocimiento y pago de perjuicios por falla en el servicio. muerte del Señor Dago por los procedimientos quirurgicos realizados en el hospital ESE de San Jose	Nancy Sanchez Escobar	El 02 de Agosto de 2017. se realizò audiencia inicial. y se concedio recurso de apelacion interpuesto. de conformidad a la negacion de la excepcion de falta de legitimaciòn en la causa por pasiva del Departamento del Guaviare.

9	500013333005 2015 00255 00	Ordinario	Reparacion directa	96,652,500	Hechos relacionados con la grabacion de un video obsceno realizado a una menor en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER	Sandra Patricia Bohorquez y otros	se fija audiencia de conciliacion para resolver recurso de apelacion sentencia primera instancia
10	500013333007 2016 00077 00	Ordinario	Reparacion directa	82,734,480	La demandante llega al aeropuerto para iniciar sus labores de trabajo. y al desender de su motocicleta tropezo con unos escombros de una poda de arboles que se realizo en el aeropuerto	Gloria Vianey Pareja Valencia	Se dio inicio a audiencia de pruebas y se reprograma para el 20 de abril de 2018
11	50001 2331000 1998 00296 00	Ordinario	Reparacion directa	59,082,000	Solicitan la responsabilidad administrativa del Departamento del Guaviare por los perjuicios ocasionados a la Soiedad de aerolineas Intercolombianas por los daños que sufrio una aeronave de su propiedad	Sociedad aerolineas Intercolombiana Ltda	Auto que reconoce personeria al apoderado incidentante. Se declara saneada la nulidad. se da continuidad al proceso. Al despacho el 12 de enero de 2018
12	5000 12331000 2005 20398001	Ordinario	Reparacion directa	2,035,579,188	Muerte de un menor de edad. se manifiesta falla en el servicio. demora en el tratamiento y remision	Adan Tao Culma y otros	se encuentra en el Despacho desde el 28 de Abril de 2016. para proferir sentencia de segunda Instancia
13	5000 12331000 2007 01141001	Ordinario	Reparacion directa	2,978,860,013	Reclamacion por falta de proteccion . por desplazamiento	Nilson Aguirre Corredor	se encuentra en el Despacho desde el 14 de Junio de 2016. para proferir sentencia de segunda Instancia
14	5000 12331000 2008 0036301	Ordinario	Accion contractual	3,017,899,722	Solicita que se condene por los perjuicios ocasionados por la mayor cantidad prestada en la ejecucion del contrato el desequilibrio economico contrato 135/2006	Cristian Fabian Vargas Rodriguez	se encuentra en el Despacho desde el 7 de Mayo de 2013 para proferir sentencia
15	5000 12331000 2010 0053001	Ordinario	Accion contractual	206,000,000	Se declare la nulidad de la resolucion 714 de cotubre de 2010 por medio del cual se declara siniestro por estabilidad de la obra	Heriberto Martinez	Consejo de Estado declaro la nulidad de lo actuado por falta de integracion de litis consorcio necesario. expediente devuelto al Tribunal del Meta. esta al despacho
16	50000133310032007 0015400	Ordinario	nulidad y restablecimient o del derecho	5,055,939	Nulidad de Acto Administrativo que negó. el reconocimiento y pago a la bonificación remunerativa especial	Jesus Enrique Arboleda Murillo	En el proceso se profirio sentencia de primera Instancia el 5 de noviembre de 2010. el recurso de apelación fue declarado desierto el 26 enero de 2017. se ordeno por el Despacho el Archivo definitivo. 31 de octubre se desarchivo.
17	110013336033 2015 0049900	Ordinario	Reparacion directa	407,062,047	Demandante manifiesta que sufrio hechos victimizantes, tales como: Lesiones personales en la humanidad, ocurrido en el mes de octubre de 1995, en el Municipio de Calamar Departamento del Guaviare y Desplazamiento Forzado el 17 de Febrero de 2007, en la Vereda de Palmanito, Municipio de Cumaribo, Departamento de Vichada.	Alba Lucia Briñez Betancurth	Pendiente para fijacion de audiencia inicial
18	5000 13333004 2016 0014300	Ordinario	nulidad y restablecimient o del derecho	133,032,289	Nulidad Resolucion No 11G-300-2015 del 30 de Septiembre de 2015, por medio del cual se da respuesta al derecho de peticion y en el que por lo demas se le nego el reconocimiento y pago de prestaciones sociales, acreencias, por los contratos suscritos con la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.	Yazmin Gonzalez	Proceso se encuentra en etapa probatoria. Comisorio San Jose del Guaviare para recepcion de testimonios
19	5000 13333004 2015 0062900	Ordinario	nulidad y restablecimient o del derecho	43,000,000	Solicita Nulidad de la Resolucion No 1323 del 4 de junio de 2015. mediante la cual se niega una solicitud de sustitucion pensional a favor de la demandante.	Nohora Lugo	Proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente que se fije fecha de audiencia
20	5000 13333002 2015 0050000	Ordinario	nulidad y restablecimient o del derecho	2,215,864	Nulidad parcial del Decreto 142 de 2014mediante el cual se ordena el no pago de una prima tecnica.	Jaime Viasuy	Proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente que se fije fecha de audiencia
21	17001333900720160028400	Ordinario	nulidad y restablecimient o del derecho	39,345,454	Solicita la declaratoria de Nulidad parcial de la Resolución No 11112-6 del 17 de Diciembre de 2015, expedida por la Secretaria de Educacion del Departamento de Caldas.	Damaris Ramirez Rendon	Pendiente para fijacion de audiencia inicial . al despacho 27 de septiembre de 2017
22	500012331000 200510443 00	Ejecutivo	Ejecutivo Singular	124,439,348	Cumplimiento de los pagos del convenio interadministrativo 1383-210-99, 1383-541-98 y 1320-23-95, liquiddos unilateralmente	Departamento Nacional de Planeacion	auto ordena correr traslado de la actualizacion del credito realizada por el contador.
23	500012331000 2005 30447 01	Ordinario	Accion contractual	613,448,040	Declaratoria de incumplimiento de contrato	Agricola de Seguros	Auto ordena emplazamiento
24	50001 3331 002 20080015900	Especiales	accion popular	-	Reubicacion del asentamiento humano del barrio	Maria del Pilar Buitrago y otros	Se encuentra en secretaria para realizar notificacion a las partes
25	500013331001 2008 00150 01	Ordinario	nulidad y restablecimient o del derecho	174,851,580	Declarar nula una resolución. ordenar un reintegro y algunas condenas.	Araceli Viva Mancipe	Desde el 01/09/15 se encuentra en el Tribunal Administrativo de Caldas para fallo de segunda instancia
26	500013331004 2010 00307 01	Ejecutivo	Ejecutivo Contractual	473,476,478	Se libre mandamiento de pago y se continue con la ejecucion por no haber cumplido sentencia de Consejo de Estado	Oscar Antonio Rodriguez Lampera	Apoderado de la parte actora allega la liquiacion del credito. 18 de diciembre de 2017
27	500012331000 2010 00472 00	Ordinario	Reparacion directa	130,000,000	Falla en el servicio medico ocasionando la muerte del Señor Jhon Franklin Negrelli	Herminada Vargas y otros	Se condede recurso de apelacion. 31 enero de 2018
28	500012331000 2010 00322 00	Ordinario	Reparacion directa	1,158,380,449	Falla en el servicio medico ocasionando la muerte del menor Roncancio	Elizabeth Roncancio Tabares y otros	Se ordena resolver recurso de apelacion
29	50000133310062010 0017600	Ordinario	Reparacion directa	800,000,000	Declarar administrativamente responsablemente al Hospital ESE de primer Nivel y Gobernacion por fperjuicios morales y materiales	Maria Angelina Valverde	Se ordena resolver recurso de apelacion
30	500013331007 2011 00357 01	Ordinario	Reparacion directa	824,000,000	Fallas por falta de vigilancia. menor que muerio por sumersion en la piscina de El Retorno Guaviare	Luz Mery Garzon Gomez	se encuentra en despacho para resolver recurso de apelacion. para dictar sentencia
31	500013331006 2011 00414 01	Ordinario	nulidad y restablecimient o del derecho	35,000,000	declarar nula la resolucion no 0771-10/05/2011 q modif res 02687 de 02/12/2010. declara insubsistente a jenny perez acosta. del cargo de profesional universitario cod 219 grado 04.	Jenny Perez	Fijacion educto de sentencia
32	50001 3331001 2011 0052700	Ordinario	Reparacion directa	80,340,000	Que se declare administrativamente responsble al Hospital de San Jose por los perjuicios morales y materiales por los daños a la vida de la menor ocasionados por el mal diagnostico medico	Leidy Carolina Piracoa	se encuentra al despacho para fijacion de sentencias
33	50001 33 31002 2012 0015400	Ejecutivo	Ejecutivo Contractual	1,097,402,267	obtener el pago de los saldos de los convenios interadministrativos n. 0405 y 0417 del 10 de abril de 2002 que se utilizaran para la interconexion electrica el retorno calamar proyecto fnr 26120	Departamanento Nacional de Planeacion	Reliquidacion del Credito. Ponen de conocimiento solicitud realizada por el Gobernador
34	500013331004 2012 00117 00	Ordinario	Reparacion directa	113,340,000	falla medica en la atencion que recibio eladio nuñez urueña del 16 al 25 feb del 2010 que llevo a la amputacion de la pierna izquierda.	Yorly Yineth Cañizalez	En etapa de pruebas
35	500012331000 2012 00223 00	Ordinario	Reparacion directa	536,432,029	falla en el servicio con ocasion de los daños y perjuicios causados a la demandante por su desvin como directora de la ese hospital de san jose del guaviare .	Nancy Sanchez Nieto	Al despacho para sentencia . fue remitido al tribunal de descongention de cundinamarca
36	500013333007 2013 00087 02	Ordinario	Reparacion directa	29,270,805	falla en el servicio por falta de señalización en obra que originó el fallecimiento del gobernador Dagobertoo Suarez Melo en accidente de tránsito	Alvaro Suarez Melo y otros	Al despacho para sentencia de segunda instancia

37	500013333007 2013 00137 01	Ordinario	Accion contractual	94,950,000	declarar nulas las resoluciones 1272 de 2010 y otra q declara la caducdad del contrato 492 de 2009 por siniestro del incumplimiento.	Corporacion Compartir Futuro Corfuturo	Al despacho para sentencia de segunda instancia
38	500013333007 2013 00466 00	Ordinario	Accion contractual	283,880,000	declarar la nulidad de la resolucion 369a del 25 de febrero de 2013 mediante la cual se declaro el incumplimiento del objeto del contrato de obra no. 775 de 2011	A&H INTERCONTROL LTDA	Al despacho para sentencia de primera instancia
39	500013333003 2013 00044 01	Ordinario	Reparacion directa	255,015,000	demanda la reparacion por el fallecimietno de luz amparo diaz quien fallecio en aguas del rio guaviare cuando se desplazaba para lagos del dorado dondesse desempeñaba como enfermera del centro de salud.	Abelardo Diaz	Al despacho para sentencia de segunda instancia
40	500013333006 2013 00358 00	Ordinario	Reparacion directa	3,146,058	declarar responsable al departamento del guaviare por omision en el pago de los servicios medico hospitalario. quirurgicos especializados.	Fundacion Hospitalaria Sn Vicente de Paul	Concede recurso de apelacion. pendiente ingresar al despacho
41	500013333005 2014 00071 00	Ordinario	Reparacion directa	102,291,129	que se declare a los demandados responsables por los perjuicios. ocasionados con la extracción del ojo izquierdo al señor padre. en hechos ocurridos el día 04 de enero de 2012.	Lida Victori Bonilla	Audiencia de pruebas
42	500013333007 2015 00121 00	Ordinario	Accion contractual	213,767,932	ND	Instituto Nacional de Vias INVIAS	Al despacho para sentencia de primera instancia
43	500012333000 2015 00052 00	Ordinario	Accion contractual	441,100,000	liquidaciin judicial del convenio interadministrativo no. 2558 de 2009	Isntituto Nacional de Vias INVIAS	Se incorpora alegatos de conclusion. al despacho
44	500013121002 2015 00324 00	Especiales	Restitucion de Tierras	-	no se de continuidad a proyecto de energia boqueron la fuga. se respete derechos de las comunidades indigenas	comunidad indigena del territorio multiétnico la fuga	Ampliacion de medida cautelar. audiencia de pruebas para el 21 de febrero
45	500013333007 2015 00385 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	6,000,000	Solicita reconocimiento de prima tecnica	Humberto Marino Cabrera	Al despacho para sentencia de primera instancia
46	500012331000 2003 10177 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	7,850,884	reclama el pago de prestaciones sociales que desconoce el departamento. supresion del cargo de carrera administrativa	Jose Gilberto Rodriguez	Dar cumplimiento a lo ordenado en providencia 2 de junio de 2017. oficiar a las partes
47	500012331000 2006 00639 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	80,000,000	Declaracion de incumplimiento de convenio interadministrativo No. 027 de 2004.	Agricola de Seguros	En el consejo de Estado para resolver apelacion
48	500013331003 2007 00159 02	Ordinario	Nulidad y restablecimiento del derecho	200,000,000	declarar la nulidad del acto administrativo que negó al actor la reliquidación y pago de la bonificación remunerativa especial	Pedro Hinestroza Palacios	Se recepciona Expediente en el Juzgado el 6 de febrero de 2018. pendiente expedir copias
49	500012331000 2007 00155 00	Ordinario	Reparacion directa	3,498,625,526	Declaratoria de responsabilidad por los perjuicios ocasionados como consecuencia del Desplazamiento forzado que fueron victimas y la consecuente perdida de sus bienes.	Fartit Corredor Gomez	Al despacho. se ordena a la parte demandante pagar copias para proceso que esta en la fiscalia.
50	500013331002 2009 00152 00	Ejecutivo	Ejecutivo Singular	337,004,175	salarios y prestaciones sociales desde el 6 de febrero de 2003 hasta el 21 de febrero de 2008 según sentencia	Jorge Luis Perez Barrios	Al despacho en el Tribunal para resolver apelacion
51	500013331004 2010 00328 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	-	Reconocimiento y pago	Julian Hipolito	Fijacion de edicto sentencia de segunda instancia
52	630013331702 2012 00601 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	1,362,461	demanda el acto administrativo ficto negativo. por medio del cual le negaron reliquidacion de la pension	Jairo Anibal Murillo	Auto de obedezcase y cumplase
53	500013333002 2013 00365 00	Ordinario	Reparacion directa	1,294,782,037	Solicitan responsabilidad solidaria. patrimonial y administrativa. con ocasión de la muerte del señor Nelson Fredy Ochica ocurrida el 24 de Junio de 2011.	Edwim Ochica Herrera y Otro	Audiencia de pruebas
54	500013333003 2013 00372 00	Ordinario	Reparacion directa	3,559,379,200	declare responsable al dpto de perjuicios materiales y morales causados con ocasión del fallecimiento de la sra diana faisury buitrago	Yeison Fabian Buitrago Piñeros	En pruebas
55	500013333005 2013 00229 00	Ordinario	Reparacion directa	1,270,033,654	responsables solidaria. patrimonial y administrativa de los perjuicios morales. materiales. alteracion grave en las condiciones de existencia y daño en vida de relacion por la muerte del menor cristian camilo palomeque	Jasson Uriel Palomeque	Al despacho Tribunal del Meta para resolver recuros de apelacion
56	500013333006 2013 00537 00	Especiales	accion popular	-	ordenar al departamento del guaviare la suspension de la ejecucion del contrato no 246 de 2013.	Guillermo Valencia Martinez	Proceso archivado
57	500013333007 2014 00320 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	86,838,185	se declare que entre el departamento del guaviare y secretaría de educación departamental existió una relación laboral por la prestación de sus servicios como auxiliares de cocina en la institución educativa cdr	Ana Lucia Moreno y otros	Al despacho. regresa del tribunal
58	500013333002 2014 00455 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	13,091,854	delclarar nulidad de los actos administrativos . reconocimiento de pension y base salarial	Jairo Duarte	Expediente enviado al tribunal. recurso de apelacion
59	500013333004 2015 00501 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	4,116,196	el demandante busca la declaratoria de responsabilidad administrativa y patrimonial del departamento por la muerte de su conyuge .	Leovigilda Perilla	Auto concede recurso de apelacion
60	500012331000 2005 40415 01	Ordinario	Reparacion directa	350,000,000	el demandante busca la declaratoria de responsabilidad administrativa y patrimonial del departamento por la muerte de su conyuge .	Nery Ester Villalobos	Al despacho para resolver recurso. Consejo de Estado
61	500012331000 2008 00154 01	Ordinario	Reparacion directa	2,580,750,000	responsabilidadpor daños ocasionados al colegio por haber excluido al mismo conforme la resolucion numero 0050 del 31 de enero del 2008 del proceso de conformacion del banco de oferentes para la presentacion del servicio educativo.	Colegio Pedagogico del Meta	Sentencia segunda instancia. fijacion de estado obedezcase y cumplase
62	110010315000 200800482 00	Especiales	Recurso extraordinario de suplica	-	promovido contra la providencia del 7 de noviembre de 2002. dentro del proceso 199507003	Meyra Barrera	Se remite al tribunal administrativo de nariño oficio radicado por Departamento del Guaviare
63	500012331000 2010 00006 00	Ordinario	Reparacion directa	751,201,390	empobrecimiento a consecuencia del mayor suministro de viveres con destino a los internados del departamento del guaviare que no fueron cancelados porque se suministro por fuera del marco contractual.	Jesus Orlando Parra	Al Despacho Consejo de Estado Resolviendo recurso
64	110013103017 2013 00574 00	Ejecutivo	Ejecutivo Singular	-	cobro de pagare CJ V 21-11-2012 21/11/2012	Fidupetroleo	Se realizan oficios para la firma PFA
65	110013336031 2015 00510 00	Ordinario	Reparacion directa	266,426,594	Por amenazas de muerte. Terrorismo. Tentativa de Homicidio y Desplazamiento Forzado. del grupo familiar demandante. hechos ocurridos presuntamente el 20 de Noviembre de 2005.	Dario Wilson Barreto	En pruebas
66	110013336033 2015 00542 00	Ordinario	Reparacion directa	149,322,047	Desplazamiento forzado ocurrido el 31 de Marzo de 2007. en el Municipio de Calamar. Departamento del Guaviare.	Cipriano Naranjo	En pruebas
67	950013189001 2006 00253 00	Ordinario	Ordinario Laboral	-	reconocimiento de pension de invalidez y intereses sobre mesadas dejadas de pagar y demas derechos reconocidos en la sentencia	Jairo Giraldo	Al Despacho
68	500013333005 2014 00140 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	800,000	se anule el acto administrativo que nego el reconocimiento de la pension de sobreviviente del causante mauro restrepo oliveira fallecido el 9 de enero cuando era alcalde de miraflores	Francy Angel Betancurth	Envio expediente al tribunal para resolver recuerso apelacion declara exc. Inepta de la dda
69	500013331703 2014 00001 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento del derecho	94,871,660	busca anular el oficio fnpsm 179 de 12 de junio 2007 que nego al reconocimiento y pago de la pension de jubilacion post.morten	Maria Teresa Pinzon Barrera	Fijacion audiencia de conciliacion despues de sentencia de 1 isntancia
70	950013189001 2002 00488 00	Ejecutivo	Ejecutivo Laboral	196,000,000	pago de prestaciojnes sociales y pago de los intereses casusados sobre estas	Roberto Emilio y otros	Al despacho para resolver objecion de liquidacion del credito

71	11001333603201 2015 00493 00	Ordinario	Reparacion directa	278,107,047	reparacion por dezplazamiento forzado por causa de las acciones de grupos armados al margen de la ley (reponsabilidad adtiva patrimonial y solidaria por perjuicios y daños causados	Hernando Pabon	Pendiente fijacion audiencia de pruebas
72	258993333001 2015 00610 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	6,516,178	declarar nulidad parcial de la resolucion 1728 de 2013 por la cual se reconoce la pension desde el 29 de mayo de 2009 y no desde el 24 de noviembre de 2008	Francisco Uldarico Ramos	Fijacion audiencia inicial. 26 de febrero de 2018
73	50313331030012017 0007801	Ordinario	Ordinario Laboral	79,287,210	acreencias laborales por parte de asoviter	Veronica Sanchez	Por reparto remitido al Juzgado de San Martin . resolvio impedimento Juez
74	500013333 006 20160042500	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	97,967,457	se declare la nulidad del aa 11-209-2016 suscrito por la ESE del dpto del guaviare. de fecha 19 de mayo de 2016. mediante la cual niega el reconocimiento de la existencia de un contrato realidad de trabajo.	Juan Carlos Alonso Ortiz	Auto admite llamamiento en garantia
75	50001 3333 004 20160036300	Ordinario	Reparacion directa	82,745,000	responsables patrimonialmente por la alteracion de las condiciones de existencia y daños a la vida de relacion sufridos por los demandantes. con la muerte del señor oscar sastoque pineda	Werner Julian Sastoque	Auto decreta pruebas
76	50001 3333002 2017 0002200	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	12,111,000	Que se declare nulidad del acto admnistrativo que niega reconocimiento pension de sobreviviente	Lourdes Cortes Lavado	Traslado de excepciones
77	50001 2333 000 2016 0003000	Ordinario	Reparacion directa	1,206,758,451	Falla en el servicio que ocasionaron muerte de menor	Yaneth Xiomara Valencia	Se rechaza reforma a la demanda por extemporanea
78	50001 3333 00820170007500	Ordinario	Accion contractual	299,501,321	que se declare patrimonialmente responsable a la gobernacion de guaviare por el incumplimiento de reajustar y pagar los valores unitarios del contrato de obra no. 788 de 2011 a los demandantes	Union Temporal Vias San Jose	Se realizo audiencia inicial el 30 de enero de 2018
79	500001 3333 0002 2017 0004500	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	235,343,518	Que se declare que existio contrato realidad y se reconozca pago prestaciones y demas	Werner Julian Sastoque	Traslado de excepciones
80	500001 3333 001 2017 0004500	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	224,648,941	Que se declare que existio contrato realidad y se reconozca pago prestaciones y demas	Manuel Antonio Gonzalez	Fijacion de audiencia inicial mayo de 2018
81	500001 3331 0006 2011 002300	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	4,156,289,048	Departamento responsable solidaria y administrativamente por no pago de derechos laborales como docente por parte del colegio pedagógico del meta	Marelvys Yurley Agualimpia	Fijacion en lista para contestar demanda 1 de febrero de 2018
82	500013333003 2015 00218 00	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	120,000,000	se declare la nulidad del acto administrativo contenido en el documento SJ - MH 1004-025 de fecha 23 de enero de 2014.	Licex Fernando Cano	Al despacho para sentencia de 1 instancia
83	50001 3333 004 201500 29900	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	-	Contrato realidad. pago de prestaciones sociales	Reinel Velez Trujillo	Conceden recurso. envio expediente tribunal Administrativo del Meta
84	50001 3333 003 2017 0016300	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	145,948,220	Que se declare la nulidad del acto administrativo el cual negó el reconocimiento de prestaciones sociales al demandante. quien suscribió contrato de prestación de servicios con la ESE DE PRIMER NIVEL	Maria Rosalba Chivata	Fija audiencia inicia para el 2 de mayo
85	50001 2333 000 2015 0004200	Ordinario	Accion contractual	349,489,434	Que se liquide en sede judicial el convenio 2555 de 2009 y que se declare que el departamento del Guaviare incumplió el convenio en mención	Isntituto Nacional de Vias INVIAS	fijacion en lista excepciones
86	63001 3333002 2017 0029600	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	16,526,169	declarar nulidad de acto administrativo que no incluyo todos los factores salariales en pension	Magdalena Cardozo Santa	Admision de la demanda. gastos de envios de correo
87	50001 3333 002 2015 000 8900	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	12,750,916	Demandante considera que el pago de las cesantias se realizo tardiamente de conformidad a que paso la solicitud de pago de cesantias el 10 de octubre de 2012 y le fueron canceladas el 9 de mayo de 2013.	Minerva Quezada	Al despacho resolver recurso de apelacion
88	3133163001 201700213	Ordinario	Ordinario Laboral	190,000,000	que se declare que existió una relación laboral a término indefinido que inició 02-01-04 y finalizó 06-05-14 con el dpto del guaviare inderg e instituto municipal de recreación y deporte de san josé del guaviare	Armando Vasquez	Se admitio demanda
89	500012331000 2010 00218 00	Ordinario	Accion contractual	627,178,844	nulidad resolucion 761 de 2008 que hace efectivas unas polizas multiriesgos	Previsora SA. Compañía de Seguros	Al despacho para sentencia
90	500012331000 2008 00282 00	Ordinario	Accion contractual	120,000,000	nulidad del contrato no.018 de 2008. asi como del acta sin numero del 21 de febrero de 2008 y de la resolucion no.123 de 2008	Wolves Seguryti ltda	Se remitio al tribunal de cudinamarca. de descongestion
91	500013333002 20140041100	Ordinario	Reparacion directa	68,290,202	se declare responsbale al dto del guaviare por la lesiones sufridas por la familia galeano y la familia ariza hernandez. con ocasión al desarrollo del contrato de obra 738 de 2011	Jose Herminio Galeano	En pruebas
92	950013189001 2011 00225 01	Ordinario	Ordinario Laboral	-	ND	Luis Eduardo Rodriguez	Al despacho. se reconoce personeria a la apoderada del Dpto Guaviare
93	500013331003 2009 00030 01	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	-	apelacion sent 30 04 2013 prof j 6 adtivo de desc del cito de vcio	Elezar Falla	Archivado
94	50001 2331 000 2005 1041000	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	361,000,000	Se declare la nulidad del acto administrativo por el cual se da por terminado el nombramiento en provisionalidad en cargo de la Contraloria	Carlos Abel Urquijo	ND
95	950013189001 2011 00222 00	Ordinario	Ordinario Laboral	-	reconocimiento de pago de prima tecnica	Orlando Zamudio	Allegar pagare al juzgado para que se archive el proceso
96	50001 2332 000 2005 1003900	Ordinario	nulidad y restablecimiento o del derecho	-	Contrato realidad. pago de prestaciones sociales	Mario Galan Valenzuela	Archivado
97	50001 3331005 200800 32701	Ordinario	Reparacion directa	-	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable por el no pago de prestaciones de servicios educativos durante 220 horas a 110 niños en edas escolar 2006	Jardin Infantil Arco Iris	Archivo definitivo

Procesos fallados, ejecutoriados y pagados

La Gobernación del Guaviare reporta 4 procesos ejecutoriados y pagados los cuales se relacionan a continuación:

1. Proceso **5000-1333-1003-2009-00030-00**, demandante ELEAZAR FALLA LOPEZ, en cuantía **$55.412.077,18** pesos, ejecutoriado con **pago total de la deuda**. a favor del demandante por concepto de prestaciones sociales (prima de vacaciones, vacaciones compensadas, prima de servicio, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación, prima de navidad, cesantías e intereses de cesantías) por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2005 y el 10 de diciembre de 2007, corresponde a $**48.224.477.18**;

según comprobante de egreso N.01409 y orden de pago 320, y de los cuales se realizó un pago por indexación que ascienda a **$14.136.679**, y los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscales así: **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** $**342.267** comprobante de egreso N.05184 y orden de pago 326**; ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA "ESAP"** La suma de **$171.133** según comprobante de egreso N.05182 y orden de pago 324, **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"** por valor de **$171.133** mediante comprobante de egreso N.05183 y Orden de Pago N.325, **COMCAJA** por valor de **$1.369.067** con comprobante de egreso N.05181 y orden de pago 323; **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** la suma de **$1.026.800** según comprobante de egreso N.05180 y orden de pago N.322, **COLPENSIONES $4.107.200** comprobante de egreso N.05179 y orden de pago 321 y planillas de pago SOI.

2. Proceso de Reparación Directa N.**50001-3331-003-2008-00327-01** demandante ARCO IRIS JARDIN INFANTIL, cuantía **$36.432.569.81** pesos, con comprobante de egreso N.0075 y orden de pago N.24, de los cuales **$4.729.000** corresponden a intereses de mora, ejecutoriado con pago total de la deuda a favor del demandante con ocasión del no pago de prestaciones de servicios educativos durante 220 horas a 110 niños de edad escolar para el periodo comprendido entre el 17 de julio al 26 de octubre de 2006.

3. Proceso Ordinario Laboral N. 95001-3189-001-2011-00222-0, demandante Orlando Zamudio Anzola, ejecutoriado y con pago a la fecha el valor de $161.021.249 según comprobante de egreso N.02563 y orden de pago N.1682, quedando por cancelar según observación del informe ejecutivo de procesos fallados y ejecutoriados N.SJ1004-109 de fecha 12 de febrero de 2018 la suma de $13.418.437 correspondientes a retroactividad de cesantías.

4. Frente al Proceso **No.50001233100020051003900**, demandante **Mario Galán Valenzuela**, se aclara que este ente para la vigencia 2017 realizo el respectivo traslado disciplinario y fiscal, debido a que la entidad presento en su momento el proceso como pago, sin embargo, al solicitar para la vigencia 2018 los procesos ejecutoriados y pagados se reporta nuevamente; allí se evidencia Resolución No.2329 de fecha 12 de octubre de 2017 por medio de la cual se modifican los artículos cuarto, quinto y sexto de la Resolución N.424 del 1 de marzo de 2016 y oficio de fecha 13 de octubre de 2017 emanado de la Secretaria

Administrativa el cual tiene como referencia solicitud de anulación de órdenes de pago 3910, 3911, 3912, 3913 y 3914 razón por la cual para noviembre de 2017 se expiden comprobantes de egreso para pago de seguridad social y parafiscales así:

- Comprobante de egreso N.07558, pagado a SENA por valor de $34.669.00
- Comprobante de egreso N.07557, pagado a ICBF por valor de $726.2882.33
- Comprobante de egreso N.07556, pagado a COMCAJA por valor de $968.384.67
- Comprobante de egreso N.07555, pagado a COLPENSIONES por valor de $2.305.791,00
- Comprobante de egreso N.07554, pagado a NUEVA EPS por valor de $1.633.269

Para un valor total de seguridad social y parafiscales de **$5.668.399** con las mismas órdenes de pago relacionadas en el informe final de la vigencia anterior.

Lo correspondiente al pago de prestaciones sociales (prima de vacaciones, vacaciones, prima de servicio, prima de navidad, bonificación especial de refracción, cesantías e intereses de cesantías) no tuvo ninguna modificación como costa en la orden de pago N.3909 de fecha 2016/10/04 y comprobante de egreso N.6193 de fecha 2016/10/21 por valor de **$12.908.089**, en razón a lo anterior y como se manifestó en su momento el daño continua siendo por valor de **$5.967.698** correspondientes a la indexación de las prestaciones sociales y el cual fue trasladado a los entes competentes en la vigencia 2017.

HALLAZGO 11(A-D-F): Vistas las situaciones que se describen más adelante para cada uno de los casos y que desencadenaron en pagos realizados por condenas judiciales, se puede evidencia que en el proceso **5000-1333-1003-2009-00030-00,** se realizó pago total por valor $**55.412.077,18**; de los cuales se canceló la suma de **$14.136.679**, por concepto de indexación en las prestaciones sociales (prima de vacaciones, vacaciones compensadas, prima de servicio, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación, prima de navidad, cesantías e intereses de cesantías) por contratar mediante la figura de contrato de prestación de Servicios de manera permisiva y continua a una persona, lo que desencadeno en un fallo a favor del contratista que pudo demostrar la relación laboral entre las partes, por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2005 al 10 de diciembre de 2007, frente al proceso **50001-3331-003-2008-00327-01** se canceló la suma de **$36.432.569.81** pesos, de los cuales **$4.729.000** corresponden a intereses de mora, con ocasión del no pago de prestaciones de servicios educativos durante 220 horas a 110 niños de edad escolar para el periodo comprendido entre el 17 de julio al 26 de octubre de 2006

Lo anterior se configura como un detrimento de la entidad en cuantía de **$18.865.679** pesos. Como se observa en el siguiente cuadro:

Documento	Fecha	Beneficiario	Pagado	Intereses Pagados	Costas Procesales	INDEXACION
O.P/C.E/Acto	DD/MM/AA	Detalle/Asunto				
50-001-33-31-003-2009-00030-00 SENTINCIA 087						
OP.N.320/EGRESP N.01409	2017/02/28 / 2017/03/31	ELEAZAR FALLA LOPEZ/Pago sentencia judicial n.087 del tribunal amdinistrativo de caldas	48,224,477.18	-	-	14,136,679
OP N.321 / CE N.05179	2017/02/28 / 2018/07/10	COLPENSIONES/sentencia judicial N.087 tribunal administrativo de caldas	4,107,200.00			
OP N.322 / CE N.05180	2017/02/28 / 2018/07/10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR/pago sentencia judicial del tribunal administrativo de Caldas	1,026,800.00			
OP N.323 / CE N.05181	2017/02/28 / 2018/07/10	COMCAJA/pago sentencia judicial del tribunal administrativo de Caldas	1,369,067.00			
OP N.324N / CE N.05182	2017/02/28 / 2018/07/10	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA/pago sentencia judicial del tribunal administrativo de Caldas	171,133.00			
OP N.325 / CE N.05183	2017/02/28 / 2018/07/10	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA/pago sentencia judicial del tribunal administrativo de Caldas	171,133.00			
OP N.326 / CE N.05184	2017/02/28 / 2018/07/10	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/pago sentencia judicial del tribunal administrativo de Caldas	342,267.00			
SUBTOTAL (1)			55,412,077.18	14,136,679		
50001-3331-003-2008-00327-01						
OP N.24/CE N.00075	2017/01/19	ARCO IRIS JARDIN INFANTIL/Pago sentencia judicial proferida por el tribunal administrativo sala de descongestion	36,432,569.81	4,729,000	0	0
SUBTOTAL (2)			36,432,569.81	4,729,000		
TOTAL PROCESOS PAGADOS			91,844,646.99	18,865,679		

Tabla 13: Pagos Realizados proceso judicial 50-001-33-31-003-2009-00030-00 y 50001-3331-003-2008-00327-01. **Fuente:** Información presentada oficina jurídica y papeles de trabajo

Veamos la explicación detallada por caso:

Caso 1: Proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho, **5000-1333-1003-2009-00030-00** demandante Eleazar Falla López. Se evidencia una clara omisión de los deberes del gestor fiscal de la época al haber contratado de manera sucesiva al accionante mediante contrato de prestación de servicio, así: CPS N. SJG 227-2005 del 22 de noviembre de 20015, CPS N. SJG N.014-2006 del 23 de enero de 2006, CPS N. SJG 151-2006 DEL 17 de agosto de 2006, CPS N.SJG 308-2006 del 21 de noviembre de 2006, CPS N. SJG 003-2007 de 15 de enero de 2007, CPS N.SJG 132-2007 de 15 de mayo de 2007, CPS N.SJG 0063-2007 de 28 de junio de 2007 como consta en la sentencia y que conllevo a la figura de un contrato realidad al configurasen los tres elementos de la relación laboral (la prestación del servicio de manera permanente, la remuneración respectiva y la subordinación y dependencia en el desarrollo de sus funciones). Hechos que dieron origen al fallo de sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de caldas de fecha 26 de noviembre de 2015, y donde condenó a la entidad oficial a cancelar al accionante el pago de prestaciones sociales (prima de vacaciones, vacaciones compensadas, prima de servicio, bonificación por servicios prestados, bonificación especial de recreación, prima de navidad, cesantías e intereses de cesantías) además de los aportes de seguridad social y parafiscales, lo que produjo una erogación total acumulada por parte de la entidad en cuantía de **$55.412.077,18** pesos; el fallo

ejecutoriado fue cancelado con pago total a favor del accionante señor Eleazar Falla López, Ministerio de Educación Nacional, Escuela Superior de Administración Publica "ESAP", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", COMCAJA , Instituto Colombiano de Bienestar, COLPENSIONES. Y de los cuales **$14.136.679** corresponden a indexación, pago que pudo haberse evitado si la Entidad hubiese realizado de manera adecuada la vinculación del demandante.

En razón a lo anterior se puede inferir que el gestor fiscal incurrió en una omisión de sus funciones al no percatarse de la vinculación laboral que se generó de la celebración de contratos mediante la modalidad de prestación de servicios.

Caso 2: proceso de Reparación Directa No. N**.50001-3331-003-2008-00327-01,** demandante ARCO IRIS JARDIN INFANTIL y en donde se condena al Departamento del Guaviare por parte del Tribunal Administrativo Sala de Descongestión Itinerante en sentencia de segunda instancia de fecha 39 de octubre de 2015 el pago correspondiente a **$36.432.569.81** de los cuales **$4.729.000** corresponden a intereses de mora, con ocasión del no pago de prestaciones de servicios educativos durante 220 horas a 110 niños de edad escolar para el periodo comprendido entre el 17 de julio al 26 de octubre de 2006, según pruebas allegadas al proceso, y que conllevo a declarar por parte del Tribunal que se presentó un enriquecimiento sin causa. Valor que fue cancelado mediante comprobante de egreso N.0075 y orden de pago N.24.De los anteriores casos se presume de una presunta que puede conducir un **daño fiscal en cuantía total de $18.865.679**, dada las deficiencias administrativas de la época en materia de contratación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad NO emite respuesta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En vista a que no hubo pronunciamiento frente a la debilidad detectada en la observación a los procesos No. 5000-1333-1003-2009-00030-00 y N.50001-3331-003-2008-00327-01 **la observación se mantiene configurándose como hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía total de $18.865.679, y disciplinaria.**

Criterio: Constitución Política de Colombia, Decreto 2400 de 1968, Decreto 3074 de 1968, Decreto 1950 de 1973, Sentencia del 19 de junio de 2000, sentencia de 31 de marzo de 2005, Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2010 artículos 3 y 6, Núm.1, 3 Art 34 de la Ley 734/02.
Causa: Se evidencia una clara omisión de los deberes del gestor fiscal de la época al celebrar contratar de manera continua durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2005 y el 10 de diciembre de 2007 y al no recogimiento en su

momento de prestaciones de servicios educativos durante 220 horas a 110 niños de edad escolar para el periodo entre el 17 de julio al 26 de octubre de 2006
Efecto: Afectación al patrimonio de la entidad por causa de pagos onerosos, e Incumplimiento de las disposiciones generales.

Comité de conciliación:
La Gobernación del Guaviare mediante Resolución N.751 adoptó el reglamento interno del comité de Defensa Judicial y de Conciliación del Departamento del Guaviare y mediante Resolución No.678 de 2012 se adecua el comité de conciliación quedando integrado por: El Gobernador, Secretario Jurídico, El contador Departamental y El Secretario de hacienda, igualmente en su artículo cuarto se establece que el comité de conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes y cuando la circunstancias lo exijan, en cumplimiento de lo anterior la entidad presento 15 actas en las cuales se discutieron los siguientes temas:

Acta N.01 de fecha 18 de enero de 2017, asunto Solicitud de conciliación el señor Miguel Antonio Vélez González allí se debate el tema sobre los contratos celebrados entre la gobernación del Guaviare y el señor Miguel Antonio Vélez, y donde el comité decide no conciliar.

Acta No.02 de fecha 31 de enero de 2017, reunión que se desarrolló con el fin de realizar análisis de conciliación con la Compañía Agrícola de Seguros SA. En la cual el comité recomienda no realiza conciliación

Acta No.03 de fecha 28 de febrero de 2017, Análisis de propuesta de conciliación con el señor HAROL MARIN MUÑOZ como represente legal de la UNION TEMPORAL VIAS SAN JOSE, una vez debatido el tema el comité de conciliación recomienda no conciliar.

Acta N.04 de 14 de marzo de 2017, asunto solicitud de Conciliación MEDICOL PROS&NFO, para pago de $38.404.895 pesos por servicios prestados de salud dando a conocer las facturas de la prestación del servicio a lo anterior el comité recomienda realizar conciliación

Acta N.05 de fecha 31 de marzo de 2017, asunto análisis de conciliación de MEDICAL PROS&NFO, una vez se presenta el caso objeto de la reunión y elevados los argumentos del comité se reitera la decisión tomada en reunión de fecha 14 de marzo en donde se acepta el pago de $12.331.230. No se reconoce el saldo cobrado por al IPS en su totalidad teniendo en cuenta que a la fecha aún no se encuentra radicadas las facturas cobradas y una vez radicadas las facturas el comité iniciara trámite de audiencia y pago de los valores restante.

Mediante Resolución N.3253 de fecha 22 de diciembre de 2017 la gobernación del Guaviare hace el reconocimiento y ordena el pago de una urgencia vital a Medical Pro&info S.A.S por valor de $37.915.995, el cual cuenta con comprobante de egreso No.01616 de fecha 15 de marzo de 2018 y orden de pago N.7012 de 27 de diciembre de 2017.

Acta N.06 de fecha 20 de abril de 2017, asunto solicitud de conciliación prejudicial presentada por la señora María Rosalba Chivata Lesmes, una vez analizado el caso presentado por el abogado de la señora maría y expuestos los argumentos del comité se recomienda no conciliar.

Acta No.07 de fecha 2 de mayo de 2017, solicitud de conciliación prejudicial presentada por los señores Gregorio Figueroa Cruz, Dagoberto Flores Caceres, José Maria covadeza y Hector Hugo Lopez Cuadros. y solicitud de conciliación prejudicial presentada por el señor Alvaro Ancizar Portela Perdomo, se realiza la presentación del caso y posteriormente el comité realiza las apreciaciones correspondientes por lo que al finalizar el comité recomienda no conciliar.

Acta No.08 de 9 de junio de 2017. Análisis de los asuntos**: 1.** Reconsideración de la solicitud de conciliación prejudicial presentada por los señores Gregorio Figueroa Cruz, Dagoberto Flores Caceres, José Maria covadeza y Hector Hugo Lopez Cuadros**, 2.** Solicitud de conciliación prejudicial presentada a través de apoderado por el señor Eusebio Rafael Daza; **3.** Solicitud de conciliación judicial presentada a través de la señora Jenny Perez Acosta; **4.** Solicitud de conciliación Judicial presentada a través de apoderado por la señora Rosa Edith Rodriguez Silva, y **5.** Solicitud de conciliación prejudidial presentado a través de apoderado por el señor Fredy Humberto Garzón Rico, una vez analizados los argumentos de cada caso tanto del demandante como del comité este recomienda no conciliar en los cuatro primero, y frente al caso 5 presentado a través de apoderado por el señor Fredy Humberto Garzón el comité recomienda conciliar

Acta No.09 de fecha 7 de julio de 2017. Dentro de la presente acta se llevó análisis de conciliación a los siguientes casos.

1. Solicitud de conciliación prejudicial presentada a través del apoderado por la Señora Adriana del Pilar Bernal Ballesteros, en donde se recomienda no conciliar
2. Solicitud de conciliación prejudicial presentada a través de apoderado de la señora María Elena Vallecilla Hurtado y otros, el comité decide recomendar no conciliar.

3. Solicitud de conciliación extrajudicial presentada a través de apoderados por el señor Fredy Leonoardo Martínez Sánchez, una vez expuestos los argumentos el comité recomienda no conciliar.
4. Solicitud de conciliación extrajudicial presentada a través de apoderado por la seora Briseida Perez Bustos, debatido el tema del asunto el comité recomienda no conciliar.
5. Solicitud de conciliación extrajudicial presentada a través de apoderado por el señor Eerbin Enrique Palacios Corboda. el comité decide recomendar no conciliar Solicitud de conciliación judicial presentada a través de apoderado por la señora Gloria Vianey Pareja Valencia y otros.
6. Solicitud de conciliación Judicial presentada a través de apoderado por los señores Cristian Camilo Barrios Pinzón y Maria Teresa Pinzón Barrera, se decide no conciliar.
7. Solicitud de conciliación Judicial presentada a través de apoderado por el señor Fredy Humberto Garzón Rico, debatido el tema del asunto y una vez analizado se recomienda no conciliar.

Acta No.10 de fecha 25 de agosto de 2017, dentro de la presente acta se debatieron los siguientes temas: Acciones de Repetición – Seguritel LTDA, y Superintendencia de Industria y Comercio, además de la solicitud de conciliación de la señora Sixta Cecilia Espinosa. A lo anterior el comité ve viable iniciar acción de repetición igualmente recomienda no conciliar frente a la solitud de conciliación de la señora Sixta Cecilia Espinosa.

Acta No,11 de fecha 15 de septiembre de 2017, allí se trataron los siguientes asuntos.

1. Solicitud de conciliación de José Martin Gutiérrez Triana
2. Solicitud de conciliación de Leider Cabiedes Castaño.
3. Solicitud de conciliación de Flor Alba Villar Riveros.

Una vez analizadas las presentaciones de cada caso y expuesto los argumentos por arte del comité se decide recomendar no conciliar para ninguno de los casos.

Acta No.12 de fecha 5 de octubre de 2017, asunto Solicitud de conciliación proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado N.50001-3333-2016-00203-00 demandante José Isidro Dueñas, una vez analizada la situación y envista a que el municipio de El Retorno Guaviare goza de autonomía con sus decisiones decide recomendar no conciliar.

Acta No.13 de fecha 8 de noviembre de 2017. Asunto estado del proceso judicial del predio Arazá, en aras de tomar medidas judiciales necesarias en pro de la Defensa Judicial del Departamento.

Acta No.14 de fecha 27 de noviembre de 2017. Análisis de los siguientes asuntos

1. Solicitud de conciliación del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado N.50001333300420150062900 demandante Nohora Lugo
2. Solicitud de conciliación del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado n.50001233300020140020700 demandante Jimmer Eduardo Valencia Daza
3. Solicitud de conciliación Fabio Enrique Gutiérrez Tapias con radicado N.2926-2017

Frente a las tres conciliaciones en mención el comité recomienda no conciliar.

Acta No.015 de 07 de diciembre de 2017 dentro de la presente acta se lleva a colación el proceso de conciliación prejudicial con radicado N. PJA206-188-97651 ante la Procuraduría 206 Judicial para asuntos administrativos demandante Stella Franco Rodríguez, situación que fue debatida y que se concluyó por parte del comité recomendar no conciliar.

Acciones de Repetición: (Ley 678 de 2001).
Una vez revisada la información reportada en la plataforma SIA Contraloría Formato F15b, se observa que la Gobernación del Guaviare para la vigencia auditada, ha iniciado 3 acciones de repetición las cuales se describen a continuación:

FECHA	DEMANDADO	CARGO	AUTORIDAD JUDICIAL	CUANTIA
2017/05/25	Octaviano Rivera Moncada. Ciro Castilla y otros	Ex gobernador. Ex secretario juridico	Tribunal Administrativo del Meta	1,529,729,777
2017/09/27	Oscar Lopez Cadavid	Ex gobernador.	Juzgado Administrativo oral 007 de Villavicencio.	80,990,113
2017/10/11	Luz Alba Colorado Martinez. Oveida Parra Novoa. Jesus Vicente Mayo	Profesionales Secretaria de Salud	Juzgado Administrativo oral 006 de Villavicencio.	7,503,762

Tabla 14: Acciones de repetición en curso. Fuente: Oficina Jurídica

2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento que fue suscrito mediante oficio de diciembre 4 de 2017 y radicado en ésta entidad en la misma fecha bajo el N° 1092. Consecuentemente fue aprobado mediante oficio de 11 del mismo mes. A la fecha de evaluación se ha cumplido **SATISFACTORIAMENTE** con puntaje de 80,6.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento 2017		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 21/31	Este indicador señala que de las 31 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento siendo totalmente efectivo en 21, lo que corresponde a un 67,7%.	67,7%
Total Acciones Suscritas =31		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 8/31	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 8 acciones correctivas de un total de 31, equivalentes a un 25,8%.	25,8%
Total Acciones Suscritas =31		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 2/31	Este indicador señala que de las 31 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 2 de ellas, lo que corresponde al 6,5%	6,5%
Total Acciones Suscritas =31		
CUMPLIMIENTO EFECTIVO 80,6%		

Tabla 15: Cumplimiento Plan de Mejoramiento Auditoría Regular 2017

De los 31 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante la vigencia 2017 se suscribió un Plan de Mejoramiento, para cumplir a 31 de diciembre de 2018, que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2017, de ellas, a la fecha, fueron cumplidas totalmente las correspondientes a 21 de los hallazgos con cumplimiento efectivo del 67,7%, parcialmente 8 con cumplimiento parcial de 25,8% y que fueron evaluadas en los descargos y consecuentemente con comprobadas en avance superior a 80%.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Gestión de Planeación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos

2.2.1. Gestión de Planeación: Ejecución de Planes, Programas y Proyectos – Evaluación Políticas Circular AGR 007 de 2018

Metodología

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue

adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la **evaluación de la ejecución en los sectores de inversión** de planes, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos, la cobertura y satisfacción de los beneficiarios que produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una **opinión sobre el cumplimiento de los principios de EFICACIA, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD (IMPACTO) y COHERENCIA** con los objetivos misionales.

Para la evaluación se tuvo en cuenta además de la información suministrada sobre la ejecución del Plan de Desarrollo actual 2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL".

2.2.1.1. Evaluación Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Ejecución 2017)

Mediante Ordenanza N° 011 de mayo 22 de 2012 se aprueba el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Guaviare 2012-2015 denominado "ASÍ MARCAMOS HUELLA". Mediante Decreto 309 de 2015 se incorporan recursos presupuestales para la ejecución de los programas y proyectos pendientes de ejecución.

Sobre la ejecución general del plan se pudo establecer un cumplimiento normal ya que el nivel de EFICACIA entendido como el AVANCE CONSOLIDADO DEL PLAN a diciembre 31 de 2017 alcanzó un 24,79% lo que indica una gestión fiscal normal.

Análisis de la proyección del plan, apropiación definitiva y su ejecución real

Objetivo de la Evaluación

El plan de desarrollo de la Gobernación Del Guaviare 2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL", fue adoptado mediante Ordenanza 204 de 2016, como herramienta de guía de planeación para el desarrollo de la entidad, recoge dos (2) principios rectores que establece la Constitución Política de 1991; el primero es el carácter participativo de la sociedad civil y del poder legislativo en el proceso de su formulación y posterior aprobación con el denominado voto programático y el segundo es el de evaluación continua, no solamente del plan, si no de la gestión pública del gobierno con el fin de llevarlo a feliz término.

Este último concepto implica la obligación de orientar la gestión hacia la materialización efectiva de las expectativas de desarrollo económico y social del territorio, es decir, de transformar las instituciones para que su gestión esté efectivamente orientada a resultados en el marco dinámico y permanente de la evaluación, teniendo como base dos áreas estratégicas: el referente al aprendizaje continuo para orientar la institución hacia resultados palpables y otro hacia la medición de la expectativa de desarrollo de la comunidad frente a la gestión pública y sus resultados.

Con fundamento en lo anterior el plan se concibió como un producto comunitario desarrollado en mesas temáticas donde finalmente se dejaron plasmados objetivos, metas e indicadores en las que se trataron y convinieron los temas de inversión social en los que se ejecutaría el plan para la vigencia 2016 – 2019; finalmente el plan fue socializado y entregado a la instancia de participación civil competente - Consejo Departamental de Planeación, para ser revisado, analizado y aprobado.

Proceso de planeación y adopción del plan

El proceso de planeación de acuerdo al desarrollo legal del mandato constitucional parte de tres principios fundamentales: en primer lugar, la obligación de reflejar la asignación efectiva del presupuesto donde se tuvieron en cuenta las prioridades establecidas en la parte programática del plan volviendo interactiva la articulación del proceso de planeación con el presupuestal.

En segundo lugar, el órgano legislativo y la sociedad civil, que son interlocutores para la definición de objetivos prioritarios, una vez culminado el trámite legislativo, viene la instancia de creación del Consejo Departamental de Planeación como órgano consultivo de participación ciudadana en la aprobación del plan.

En tercer lugar, la ley le asigna al Departamento Administrativo de Planeación, la responsabilidad de diseñar y organizar el sistema de evaluación que mida los resultados de las políticas y programas del plan, convirtiendo el proceso de planeación como una actividad intrínseca y continua de la Administración.

2.2.1.2. Marco conceptual de la evaluación

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones.

Metodología

El Plan de Desarrollo Departamental “GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL” está conformado por TRES partes integrales:

La primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en confluencia con el marco político y conceptual denominada PARTE I COMPONENTE DIAGNÓSTICO DIMENSIONAL, en donde se analiza la problemática social y las políticas macroeconómicas sectoriales y situacionales.

La segunda parte denominada PARTE II COMPONENTE ESTRATÉGICO “De la Oruga a la Mariposa", en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional con las políticas y objetivos sectoriales que se pretenden cumplir mediante el alcance de metas específicas medibles.

La tercera parte denominada PARTE III COMPONENTE FINANCIERO, hace referencia a la financiación, consolidando el plan financiero y plurianual de inversiones y su seguimiento con las disposiciones generales.

En términos generales se puede ver que el Plan de Desarrollo en su concepción y estructura fundamental consta de una parte que aborda la situación actual del departamento, otra que trata de la formación y consolidación de procesos y otra que hace tangible la acción administrativa con la financiación y ejecución de proyectos de inversiones.

El Plan de Acción, el POAI y el Presupuesto fueron los instrumentos utilizados que permitieron hacer el seguimiento y la evaluación. Así las cosas, a partir del monitoreo de las metas y su correspondiente seguimiento se obtuvo el grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo que, en armonía con las decisiones de

inversión desarrolladas en la asignación presupuestal, orientaron a la administración para mostrar los resultados finales a las comunidades.

Definición de Indicadores de Eficiencia y Eficacia

Eficiencia en la Gestión Presupuestal - I.E.P: En adelante traducida como el logro de resultados de manera oportuna guardando relación con los objetivos y metas, mide el índice de eficiencia sobre el presupuesto aprobado durante la vigencia (ejecutado presupuesto/asignación presupuesto).

Eficacia en la Gestión de la Inversión del Plan de Desarrollo - I.E.T: En adelante traducida como el índice de eficacia en la ejecución del plan de desarrollo (total ejecutado por sector al término de la última vigencia evaluada/total asignado sector plan).

Mediante Ordenanza N° 204 de mayo 24 de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Guaviare 2016-2019 denominado "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL". Mediante Decreto 309 de 2015 se incorporan recursos presupuestales para la ejecución de los programas y proyectos pendientes de ejecución.

Sobre la ejecución general del plan se pudo establecer un nivel de cumplimiento retrasado ya que el nivel de EFICIENCIA alcanzó un **68,61%** y un AVANCE CONSOLIDADO DEL PLAN a diciembre 31 de 2016 alcanzó un **24,79%** lo que indica una **gestión fiscal normal**.

Parte Estratégica del Plan 2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL"

Objetivo General: El Plan de Desarrollo del Departamento del Guaviare 2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL" concibe objetivos por eje estratégico, no describe un objetivo general.

Visión de la Gobernación del Guaviare

En el año 2027 el Departamento del Guaviare habrá fortalecido su gobernabilidad y generado mayor confianza en sus instituciones; Las juntas de acción comunal, las organizaciones gremiales, las organizaciones sociales y comunitarias estarán fortalecidas a través de un trabajo conjunto y articulado con la Gobernación y con una ejecución transparente de los recursos de inversión y desarrollo de los proyectos. Se habrá consolidado la sostenibilidad del desarrollo económico agroindustrial y habrá contribuido al mejoramiento de las condiciones de vida Guaviarense con una notable disminución de las brechas de desigualdad y pobreza y con un compromiso institucional directo en la construcción de paz y reconciliación.

Componente Programático Del Plan: Ejes Estructurales

El Plan de Desarrollo del departamento de Gobernación del Guaviare para las vigencias 2016-2019, se estructura en cuatro seis (06) ejes fundamentales:

1. Eje 1: GUAVIARE EFICIENTE PARA TODOS.
2. Eje 2: EL CAMPO, MOTOR DE FUTURO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
3. Eje 3: VÍAS PRÓSPERAS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES.
4. Eje 4: GUAVIARE, DESARROLLO SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS.
5. Eje 5: GUAVIARE, TERRITORIO DE DERECHOS Y CONSTRUCTOR DE PAZ
6. Eje 6: GUAVIARE, AMBIENTE DE NATURALEZA, TURISMO Y PAZ.

2.2.1.3. Evaluación Financiera

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo, así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el departamento durante la vigencia 2016.

La Ordenanza 204 de 2016 define claramente el Plan Financiero y resume la proyección de recursos presupuestales para su ejecución y su armonización para el gasto mediante la puesta en marcha del Plan Plurianual; el cual fue entregado al equipo auditor en un anexo.

Análisis de la proyección del plan, apropiación definitiva y su ejecución real

El Plan de Desarrollo 2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL" proyecta en un anexo los recursos disponibles en un Plan Plurianual de Inversiones 2016-2019 con un total de $932.603.191 miles de pesos asignados, incluidas las partidas del SGR y distribuidos así:

Cifras en miles de $

FUENTES DE FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019		
TOTAL RECURSOS Cifras en Miles de Pesos	**ASIGNADO**	**PARTICIPACIÓN**
Recursos propios	56,433,736.00	6.05%
SGP	290,401,234.00	31.14%
SGR	152,680,038.00	16.37%
Gestión	433,088,183.00	46.44%
TOTAL INVERSIÓN	**932,603,191.00**	**100.00%**

Tabla 16: Fuentes de financiación Plan de Desarrollo 2016-2019. **Fuente**: Ordenanza 204 de 2016

Participación de los recursos del plan

La asignación porcentual por eje estratégico durante la vigencia del plan quedó establecida de la siguiente manera:

Cifras en Miles de pesos

VIGENCIAS 2016 - 2019	DISTRIBUCIÓN RECURSOS 2016 - 2019 - ORDENANZA 204 DE 2016 - "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL"					
	RP	SGP	SGR	GESTIÓN	TOTALES	%
1. GUAVIARE EFICIENTE PARA TODOS	4,555,955	-	-	80,670,000	85,225,955	9.1%
2. EL CAMPO, MOTOR DE FUTURO Y DESARROLLO ECONÓMICO	4,497,936	-	85,293,062	10,475,000	100,265,998	10.1%
3. VÍAS PRÓSPERAS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES	13,830,899	-	-	127,617,122	141,448,021	15.2%
4. GUAVIARE, DESARROLLO SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS	26,148,421	290,401,234	67,386,976	147,696,052	531,632,683	57.0%
5. GUAVIARE, TERRITORIO DE DERECHOS Y CONSTRUCTOR DE PAZ	2,698,762	-	-	7,900,000	10,598,762	1.1%
6. GUAVIARE, AMBIENTE DE NATURALEZA, TURISMO Y PAZ	4,701,763	-	-	58,730,009	63,431,772	6.8%
TOTAL	**56,433,736**	**290,401,234**	**152,680,038**	**433,088,183**	**932,603,191**	**100%**

Tabla 17: Participación de los Recursos del plan. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo).

Como se puede observar la mayor asignación de recursos se ubica en el cuarto eje con una asignación de $531.632.683 miles correspondientes al 57,0% de participación; le siguen en su orden el tercer eje con $141.448.021 miles correspondientes al 15,2% de participación, el segundo eje con $100.265.998 miles correspondientes al 10,1% de participación, el primero con $85.225.955 miles correspondientes al 9,1%); el sexto eje con $63.431.772 miles y por último el quinto eje con $10.598.762 miles de participación.

Básicamente la inversión fue dirigida dentro del plan a satisfacer las necesidades correspondientes a los programas de los sectores educación y salud como prioritarios que se encuentran incorporados al eje 4 así: EDUCACIÓN - PROGRAMA 2. EDUCAMOS PARA LA FELICIDAD, LA PAZ Y EL POSCONFLICTO con una inversión de $329.373.679 miles (35,32%) y SALUD - PROGRAMA 1. GUAVIARE SALUDABLE con una inversión de $112.411.481 miles (12,05%); y a los programas del sector vial que se encuentran incorporados al eje 3 así: PROGRAMA 1. VIAS PRODUCTIVAS DE LA PAZ Y LA RECONCILIACION con una inversión de $141.448.022 miles (15,17%).

2.2.1.4. Avance Consolidado por Ejes Estructurales y Evaluación de Indicadores de Eficacia y Eficiencia

Sin tener en cuenta los recursos del Sistema General de Regalías, al finalizar la vigencia 2016, la entidad acumula una ejecución total de $72.509.089 miles de un

total asignado al plan de $779.923.152 miles, que representan un avance ponderado del **9,3%** lo que evidencia **CRISIS** en el avance y consecuente ejecución final del Plan 2016-2019; veamos:

Cifras en Pesos

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES				
Fuentes: Ordenanza Nº 204 de 2016 - Plan de Desarrollo 2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL" - Ejecuciones Presupuestales -Secretaría de Hacienda Departamental				
TOTAL ASIGNADO PLAN SIN S.G.R (Miles de pesos)	**779.923.153.537**	**193.366.578.750**	**AVANCE GENERAL DEL PLAN SIN S.G.R (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)**	**24,79%**

Tabla 18: Matriz plurianual de inversiones. Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Veamos la evaluación detallada por ejes, sectores y programas de inversión:

Avance General Eje Estructural 1: GUAVIARE EFICIENTE PARA TODOS

Cifras en Pesos

PRIMER EJE: GUAVIARE EFICIENTE PARA TODOS	**TOTAL APROBADO EJE PLAN 2016-2019**	**85.225.955.202**	**TOTAL EJECUTADO EJE**	**2.307.536.659,00**
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE - BAJO				**2,71%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 9,14% asignado al eje dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a $85.225.955.202 pesos para el cuatrienio, se ha ejecutado hasta la vigencia 2017 el 2,71% correspondientes a la suma de $2.307.536.659 pesos; consolidando un avance para las vigencias del 2,71%.

El eje 1 que comprende cuatro programas del sector Fortalecimiento Institucional presenta un **avance del 2,71%** mostrando una gestión promedio BAJO como se aprecia en la siguiente tabla:

Cifras en Pesos

PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
	ORDZA 204_16	% PARTCICIP	SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICIENCIA	I.E.T.PD EFICACIA
PROGRAMA 1. M	32.505.008.982	3,49%	1.911.787.496,00	1.707.112.256,00	89,29%	5,25%
PROGRAMA 2. F	51.091.365.922	5,48%	418.154.425,00	237.506.785,00	56,80%	0,46%
PROGRAMA 3. F	514.772.982	0,06%	68.693.246,00	50.827.231,00	73,99%	9,87%
PROGRAMA 4. M	1.114.807.316	0,12%	341.201.829,00	312.090.387,00	91,47%	28,00%
TOTAL	**85.225.955.202,00**	**9,14%**	**2.739.836.996,00**	**2.307.536.659,00**	**84,22%**	**2,71%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia en la Gestión de la Inversión del Plan de Desarrollo - I.E.T: Para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2016-2019 ha sido del 2,71%.

Eficiencia en la Gestión Presupuestal - **I.E.P:** Para los sectores del eje 1 durante la vigencia 2016-2019, ha sido del 84,22%.

Avance General Eje Estructural 2: EL CAMPO, MOTOR DE FUTURO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Cifras en Pesos

SEGUNDO EJE: EL CAMPO, MOTOR DE FUTURO Y DESARROLLO ECONÓMICO	**TOTAL APROBADO EJE PLAN 2016-2019**	**100.265.997.842**	**TOTAL EJECUTADO EJE**	**3.281.121.147**
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE - BAJO				**3,27%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 10,75% asignado al eje dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a $100.265.997.842 pesos para el cuatrienio, se ha ejecutado hasta la vigencia 2017 el 3,27% correspondientes a la suma de $ 3.281.121.147 pesos.

El eje 2 que comprende cuatro programas del sector Agropecuario presenta un **avance del 3,27%** mostrando una gestión promedio BAJO como se aprecia en la siguiente tabla:

Cifras en Pesos

PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
	ORDZA 204_16	% PARTCICIP	SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICIENCIA	I.E.T.PD EFICACIA
PROGRAMA 1. C	2.245.478.261	0,24%	55.467.619,00	23.802.615,00	42,91%	0,07%
PROGRAMA 2. P	31.358.762.290	3,36%	1.518.393.851,00	1.458.210.559,00	96,04%	2,33%
PROGRAMA 3. E	31.161.757.291	3,34%	1.838.651.074,00	1.492.607.973,00	81,18%	4,79%
PROGRAMA 4. I	35.500.000.000	3,81%	306.500.000,00	306.500.000,00	100,00%	0,23%
TOTAL	**100.265.997.842,00**	**10,75%**	**3.719.012.544,00**	**3.281.121.147,00**	**88,23%**	**3,27%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia en la Gestión de la Inversión del Plan de Desarrollo - I.E.T: Para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2016-2019 ha sido del 3,27%.

Eficiencia en la Gestión Presupuestal - **I.E.P:** Para los sectores del eje 2 durante la vigencia 2016-2019, ha sido del 88,23%.

Avance General Eje Estructural 3: VÍAS PRÓSPERAS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES

Cifras en Pesos

TERCER EJE: VÍAS PRÓSPERAS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES	**TOTAL, APROBADO EJE PLAN 2016-2019**	**141.448.022.567**	**TOTAL EJECUTADO EJE**	**16.456.490.235**
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE - BAJO				**11,63%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 15,17% asignado al eje dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a $141.448.022.567 pesos para el cuatrienio, se ha ejecutado hasta la vigencia 2017 el 11,63% correspondientes a la suma de $ 16.456.490.235 pesos.

El eje 3 que comprende un programa del sector vías y transporte presenta un **avance del 11,63%** mostrando una gestión promedio BAJO como se aprecia en la siguiente tabla:

Cifras en Pesos

PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
	ORDZA 204_16	% PARTCICIP	SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICIENCIA	I.E.T.PD EFICACIA
PROGRAMA 1. V	141.448.021.567	15,17%	19.492.559.432,00	16.456.490.235,00	84,42%	11,63%
TOTAL	141.448.021.567,00	15,17%	19.492.559.432,00	16.456.490.235,00	84,42%	11,63%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia en la Gestión de la Inversión del Plan de Desarrollo - I.E.T: Para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2016-2019 ha sido del 11,63%.

Eficiencia en la Gestión Presupuestal - **I.E.P:** Para los sectores del eje 3 durante la vigencia 2016-2019, ha sido del 84,42%.

Avance General Eje Estructural 4: GUAVIARE, DESARROLLO SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS

Cifras en Pesos

CUARTO EJE GUAVIARE, DESARROLLO SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS	TOTAL APROBADO EJE PLAN 2016-2019	531.632.683.767	TOTAL EJECUTADO EJE	166.984.406.805
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE - BAJO				31,41%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 59,57% asignado al eje dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a $531.632.683.767 pesos para el cuatrienio, se ha ejecutado hasta la vigencia 2017 el 31,41% correspondientes a la suma de $ 166.984.406.805 pesos.

El eje 4 que comprende siete programas del sector social y empresarial entre los que se encuentran salud, educación, vivienda, servicios públicos, cultura, deportes y empresarial, presenta un **avance del 31,41%** mostrando una gestión promedio ALTA como se aprecia en la siguiente tabla:

Cifras en Pesos

PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
	ORDZA 204_16	% PARTCICIP	SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICIENCIA	I.E.T.PD EFICACIA
4.1 SALUD - PRC	112.411.481.123	12,05%	95.219.364.622,00	42.721.693.729,00	44,87%	38,00%
4.2 EDUCACIÓN	329.373.678.677	35,32%	133.606.241.727,00	110.934.745.731,00	83,03%	33,68%
4.3 VIVIENDA - F	25.640.591.368	2,75%	1.171.303.444,00	502.790.677,00	42,93%	1,96%
4.4 SERVICIOS I	48.227.364.572	5,17%	10.511.755.623,00	5.065.135.338,00	48,19%	10,50%
4.5 CULTURA - P	11.480.843.171	1,23%	4.136.234.523,00	3.260.665.717,00	78,83%	28,40%
4.6 RECREACIÓ	3.204.328.135	0,34%	4.615.242.219,00	3.765.008.356,00	81,58%	117,50%
4.7 EMPRESARI	1.294.395.721	0,14%	780.907.295,00	734.367.257,00	94,04%	56,73%
TOTAL	531.632.682.767,00	57,01%	250.041.049.453,00	166.984.406.805,00	66,78%	31,41%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia en la Gestión de la Inversión del Plan de Desarrollo - I.E.T: Para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2016-2019 ha sido del 31,41%.

Eficiencia en la Gestión Presupuestal - **I.E.P:** Para los sectores del eje 4 durante la vigencia 2016-2019, ha sido del 66,78%.

Avance General Eje Estructural 5: GUAVIARE, TERRITORIO DE DERECHOS Y CONSTRUCTOR DE PAZ

Cifras en Miles de Pesos

QUINTO EJE GUAVIARE, TERRITORIO DE DERECHOS Y CONSTRUCTOR DE PAZ	TOTAL APROBADO EJE PLAN 2016-2019	10.598.761.722	TOTAL EJECUTADO EJE	2.339.821.681
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE - BAJO				22,08%

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 1,14% asignado al eje dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a $10.598.761.722 pesos para el cuatrienio, se ha ejecutado hasta la vigencia 2017 el 22,08% correspondientes a la suma de $ 2.339.821.681 pesos.

El eje 5 que comprende siete programas del sector justicia y población vulnerable presenta un **avance del 22,08%** mostrando una gestión promedio NORMAL como se aprecia en la siguiente tabla:

Cifras en Pesos

PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
	ORDZA 204_16	% PARTCICIP	SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICIENCIA	I.E.T.PD EFICACIA
PROGRAMA 1. F	2.035.777.110	0,22%	147.907.771,00	140.076.008,00	94,70%	6,88%
PROGRAMA 2. F	2.620.715.196	0,28%	274.936.752,00	265.021.462,00	96,39%	10,11%
PROGRAMA 3. J	369.876.172	0,04%	82.382.806,00	48.158.511,00	58,46%	13,02%
PROGRAMA 4. A	2.742.888.555	0,29%	1.336.196.595,00	1.301.780.707,00	97,42%	47,46%
PROGRAMA 5. E	573.851.407	0,06%	248.651.219,00	94.063.197,00	37,83%	16,39%
PROGRAMA 6. I	1.850.839.024	0,20%	759.369.373,00	395.758.499,00	52,12%	21,38%
PROGRAMA 7. N	404.814.258	0,04%	97.152.984,00	94.963.297,00	97,75%	23,46%
TOTAL	**10.598.761.722,00**	**1,14%**	**2.946.597.500,00**	**2.339.821.681,00**	**79,41%**	**22,08%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia en la Gestión de la Inversión del Plan de Desarrollo - I.E.T: Para los sectores del eje 5 durante la vigencia 2016-2019 ha sido del 22,08%.

Eficiencia en la Gestión Presupuestal - I.E.P: Para los sectores del eje 5 durante la vigencia 2016-2019, ha sido del 79,41%.

Avance General Eje Estructural 6: GUAVIARE, AMBIENTE DE NATURALEZA, TURISMO Y PAZ

Cifras en Pesos

SEXTO EJE GUAVIARE, AMBIENTE DE NATURALEZA, TURISMO Y PAZ	**TOTAL APROBADO EJE PLAN 2016-2019**	**63.431.190.851**	**TOTAL EJECUTADO EJE**	**1.997.202.223**
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE - BAJO				**3,15%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

De un 6,8% asignado al eje dentro del plan inicial 2016-2019, correspondientes a $63.431.190.851 pesos para el cuatrienio, se ha ejecutado hasta la vigencia 2017 el 22,08% correspondientes a la suma de $ 2.339.821.681 pesos.

El eje 6 que comprende tres programas del sector ambiental y turístico presenta un **avance del 3,15%** mostrando una gestión promedio BAJO como se aprecia en la siguiente tabla:

Cifras en Pesos

PROGRAMA	Eficacia y Eficiencia Acumulada 2016-2019					
	ORDZA 204_16	% PARTCICIP	SUMA APROP DEF PPTO 2016-2019	SUMA EJEC DEF PPTO 2016-2020	INDICADORES 2016-2019	
					I.E.P EFICIENCIA	I.E.T.PD EFICACIA
PROGRAMA 1. C	18.104.779.656	1,94%	1.370.184.011,00	778.813.390,00	56,84%	4,30%
PROGRAMA 2. C	2.109.310.210	0,23%	569.303.328,00	516.767.245,00	90,77%	24,50%
PROGRAMA 3. C	43.217.681.985	4,63%	951.810.036,00	701.621.588,00	73,71%	1,62%
TOTAL	**63.431.771.851,00**	**6,80%**	**2.891.297.375,00**	**1.997.202.223,00**	**69,08%**	**3,15%**

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)

Eficacia en la Gestión de la Inversión del Plan de Desarrollo - I.E.T: Para los sectores del eje 6 durante la vigencia 2016-2019 ha sido del 3,15%.

Eficiencia en la Gestión Presupuestal - **I.E.P:** Para los sectores del eje 6 durante la vigencia 2016-2019, ha sido del 68,61%.

Opinión Final del Avance Real del Plan de Desarrollo 2016-2019

Evaluación ejecución del plan de desarrollo y su articulación frente a los indicadores de eficacia y eficiencia:

2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL"	EJE	SECTOR	2.017	
			INDICADORES 2017	
			I.E.P EFICIENCIA	I.E.T.PD EFICACIA
	1. GUAVIARE EFICIENTE PARA TODOS	1.1 FORT. INSTITUCIONAL	83,38%	1,54%
	2. EL CAMPO, MOTOR DE FUTURO Y DESARROLLO ECONÓMICO	2.1 AGROPECUARIO	96,81%	2,66%
	3. VÍAS PRÓSPERAS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES	3.1 VÍAS Y TTE	95,55%	6,39%
	4. GUAVIARE, DESARROLLO SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS	4.1 SALUD	47,92%	20,35%
		4.2 EDUCACIÓN	86,85%	22,34%
		4.3 VIVIENDA	44,29%	1,49%
		4.4 SERVICIOS PÚBLICOS	37,86%	4,50%
		4.5 CULTURA	92,20%	20,27%
		4.6 RECREACIÓN Y DEPORTES	99,00%	73,16%
		4.7 EMPRESARIAL	89,35%	24,61%
	5. GUAVIARE, TERRITORIO DE DERECHOS Y CONSTRUCTOR DE PAZ	5.1 GRUPOS VULNERABLES, JUSTICIA Y PAZ	94,11%	20,72%
	6. GUAVIARE, AMBIENTE DE NATURALEZA, TURISMO Y PAZ	6.1 AMBIENTAL Y TURISMO	91,68%	2,60%
	TOTAL INVERSIÓN VIGENCIA 2016 - PLAN 2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL"		**74,50%**	**12,96%**

Tabla 19: Indicadores de eficiencia y eficacia vigencia 2017. Fuente: Papeles de Trabajo

De acuerdo con la tabla anterior, y como se pudo apreciar en el contenido de la evaluación contenida en el presente informe por eje, sector y programa del numeral *2.2.1.3. Avance Consolidado por Ejes Estructurales y Evaluación de Indicadores de Eficacia y Eficiencia* sobre la ejecución general del plan se pudo establecer un nivel de cumplimiento retrasado ya que el nivel de EFICACIA alcanzó un **12,96%** y el de EFICIENCIA UN **74,5%** demostrando una gestión normal en la inversión pública durante la vigencia.

2.2.1.5. Evaluación del Plan de Acción Institucional – Cumplimiento de Metas de Resultado

Muestreo Estadístico:

De 640 metas concebidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019, se programó la ejecución de 594 de ellas dentro del Plan de Acción de la vigencia, se toma una muestra estratificada de 56 equivalentes al 9,49%. Su distribución finalmente se consolida en el siguiente cuadro de determinación de la muestra a evaluar:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL
Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas
MUESTREO METAS PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Area de Control Fiscal	EVALUACIÓN METAS PLAN DE DESARROLLO 2017
Ente o asunto auditado	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
Período Terminado:	31/12/2017
Preparado por:	EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Fecha:	NOVIEMBRE 5 DE 2017
Revisado por:	EDWIN BORRERO
Fecha:	NOVIEMBRE 5 DE 2017
Referencia de P/T	PTPL01

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	**594**
Error Muestral (E)	**5%**
Proporción de Éxito (P)	**95%**
Proporción de Fracaso (Q)	**10%**
Valor para Confianza (Z) (1)	**1,28**
% Representativo de Muestra	**9,49%**

Tamaño de Muestra	
Fórmula	**56**
Muestra Optima	**51**

(1) Si:	**Z**
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Tabla 20: Muestra Metas Plan de Desarrollo Fuente: Papeles de trabajo

Participación de la Muestra sobre el Universo del Plan de Acción:

En el siguiente cuadro se definen las metas totales (640), las que fueron programadas para su ejecución durante la vigencia 2017 dentro del Plan de Acción Institucional (594), y las que se van a tener en cuenta en la presente evaluación dentro del Plan de Acción Institucional resultado del proceso de cálculo estadístico (56). La consolidación de ellas por sector y programa se muestran a continuación:

DE DESARR	EJE	SECTOR	PROGRAMA	N° DE METAS TOTALES	N° DE METAS PROG VIGENCIA	N° DE LA META EV	% PARTICIP	/MUESTRA	% PART MUESTRA
2016-2019 "GUAVIARE, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL "	1. GUAVIARE EFICIENTE PARA TODOS	1.1 FORT. INS	PROGRAMA 1. MODELO DE	34	32	4, 16, 29	5%	3,04	9,49%
			PROGRAMA 2. FORTALECIM	13	12	35, 44	2%	1,14	
			PROGRAMA 3. FORMULACIÓ	1	1	0	0%	0,09	
			PROGRAMA 4. MUNICIPIOS	7	7	48	1%	0,66	
	TOTAL DIMENSIÓN INSTITUCIONAL			**55**	**52**	**6**	**9%**	**4,93**	
	2. EL CAMPO, MOTOR DE FUTURO Y DESARROLLO ECONÓMICO	2.1 AGROPEC	PROGRAMA 1. GUAVIARE GE	5	5	0	1%	0,47	
			PROGRAMA 2. PRODUCCION	19	16	59, 72	3%	1,52	
			PROGRAMA 3. EMPRENDIMI	14	13	83	2%	1,23	
			PROGRAMA 4. INNOVACION,	7	7	92	1%	0,66	
	TOTAL DIMENSIÓN AGRÍCOLA			**45**	**41**	**4**	**7%**	**3,89**	
	3. VIAS PROSPERAS, PRODUCTIVAS Y	3.1 VÍAS Y TT	PROGRAMA 1. VIAS PRODU	16	16	105	3%	1,52	
	TOTAL DIMENSIÓN VIAL Y TRANSPORTES			**16**	**16**	**1**	**3%**	**1,52**	
	4. GUAVIARE, DESARROLLO SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS	4.1 a 4.7 SEC	4.1 SALUD - PROGRAMA 1. G	177	165	110, 125, 131, 139, 143, 148, 156, 159, 165, 171, 183, 225, 247, 257, 262,	28%	15,65	
			4.2 EDUCACIÓN - PROGRAM	51	51	280, 307, 311, 317, 323	8%	4,84	
			4.3 VIVIENDA - PROGRAMA 3	9	6	328	1%	0,57	
			4.4 SERVICIOS PÚBLICOS - F	23	21	336, 345	4%	1,99	
			4.5 CULTURA - PROGRAMA 5	48	45	354, 360, 375, 396	8%	4,27	
			4.6 RECREACIÓN Y DEPORT	28	20	402, 415	4%	1,90	
			4.7 EMPRESARIAL - PROGRA	30	27	422, 437	5%	2,56	
	TOTAL DIMENSIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL			**366**	**335**	**32**	**57%**	**31,78**	
	5. GUAVIARE, TERRITORIO DE DERECHOS Y CONSTRUCTOR DE PAZ	5.1 GRUPOS	PROGRAMA 1. POBLACION I	18	18	450, 462	3%	1,71	
			PROGRAMA 2. RESTITUCION	22	22	467, 477	3%	2,09	
			PROGRAMA 3. JOVENES DE	10	10	490	2%	0,95	
			PROGRAMA 4. ADULTO MAY	9	9	500	1%	0,85	
			PROGRAMA 5. EQUIDAD DE	10	10	508	2%	0,95	
			PROGRAMA 6. INCLUSION S	18	18	518, 530	3%	1,71	
			PROGRAMA 7. NIÑOS CON -	10	5	0	2%	0,47	
	TOTAL DIMENSIÓN JUSTICIA Y VULNERABLES			**97**	**92**	**9**	**15%**	**8,73**	
	6. GUAVIARE, AMBIENTE DE NATURALEZA, TURISMO Y PAZ	6.1 AMBIENT	PROGRAMA 1. GESTION INT	12	12	535	2%	1,14	
			PROGRAMA 2. GESTION INT	21	20	542	3%	1,90	
			PROGRAMA 3. GESTION DEL	28	26	551, 558, 566	4%	2,47	
	TOTAL DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TURÍSTICA			**61**	**58**	**5**	**10%**	**5,50**	
	TOTALES			**640**	**594**	**57**	**100%**	**56,35**	

Tabla 21: Muestreo Estadístico Metas Plan de Desarrollo Fuente: Papeles de trabajo

2.2.1.6. Evaluación de la Inversión Social a Través de la Ejecución del Plan de Acción Institucional (Avance de Metas e Indicadores de cumplimiento)

Evaluación de la Inversión Social: Programas, Metas e Indicadores Consolidados de Eficacia, Eficiencia, Impacto y Coherencia

El Plan de Acción Institucional programado para la vigencia 2017 que contempló la ejecución de 594 metas de un total de 640 según los datos entregados por la oficina de Planeación presenta cumplimiento del **21,29%.**

EFECTIVIDAD EN EL CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN 2016						
N° TOTAL METAS PLAN DESARROLLO. METAS NO PROGRAMADAS VIGENCIA	PROGRAMADAS VIGENCIA 2017	EVALUADAS	%MUESTRA	0%	0-50%	80-100%
640	594	56	9,49%	17	30	10
				0,00%	5,32%	15,97%
				21,29%		

Tabla 22: Efectividad cumplimiento Plan de Acción. Fuente: Papeles de trabajo

A continuación, se describen las 17 metas con avance cero (0) producto de la inconformidad que se presentará más adelante con el alcance de la observación:

EJE 1: GUAVIARE EFICIENTE PARA TODOS.

Sector: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Programa: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO URBANO Y RURAL, PARA QUE FORMEN PARTE ACTIVA DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

1. **Meta de Producto N°44**: Porcentaje de Juntas de acción comunal y asociaciones con emprendimiento empresarial. **Avance**: 0%

EJE 2: EL CAMPO, MOTOR DE FUTURO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Sector: AGROPECUARIO

Programa: PRODUCCION COMPETITIVA, DESARROLLO EFECTIVO PARA EL DEPARTAMENTO

2. **Meta de Producto N°72**: Numero de proyectos productivos con especies menores. **Avance**: 0%

Programa: EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, ALTERNATIVA EFICIENTE PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO

3. **Meta de Producto N°83**: Gestión y apoyo para la construcción y puesta en marcha de la planta de concentrados. **Avance**: 0%

Programa: EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, ALTERNATIVA EFICIENTE PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO

4. **Meta de Producto N°92**: Investigación para establecer la Reforestación de resguardos indígenas con frutales amazónicos y plantas de uso artesanal en vía de extinción. **Avance**: 0%

EJE 3: VÍAS PRÓSPERAS, PRODUCTIVAS Y EFICIENTES.

Sector: VIAL

Programa: VIAS PRODUCTIVAS DE LA PAZ Y LA RECONCILIACION

5. **Meta de Producto N°105**: Gestión estratégica para el uso de las arenas asfaltiferas del capricho y materiales para vías. **Avance**: 0%

EJE 4: GUAVIARE, DESARROLLO SOCIAL, COMPROMISO DE TODOS.

Sector: EDUCACIÓN

Programa: EDUCAMOS PARA LA FELICIDAD, LA PAZ Y EL POSCONFLICTO.

6. **Meta de Producto N°311**: Número de iniciativas de emprendimiento apoyadas. **Avance**: 0%

Sector: SERVICIOS PÚBLICOS

Programa: GUAVIARE MEJORAMIENTO Y CALIDAD EN SERVICIOS PUBLICOS.

7. **Meta de Producto N°336**: Sistemas de acueducto construidos en centros poblados y áreas rurales. **Avance**: 0%
8. **Meta de Producto N°345**: Plan de aprovechamiento porcentual de residuos sólidos urbanos. **Avance**: 0%

Sector: CULTURA

Programa: GUAVIARE UN COMPROMISO CULTURAL

9. **Meta de Producto N°360**: Proyecto de documentación, recuperación y fortalecimiento de la cultura campesina del Guaviare. **Avance**: 0%

EJE 5: GUAVIARE, TERRITORIO DE DERECHOS Y CONSTRUCTOR DE PAZ.

Sector: GRUPOS VULNERABLES, JUSTICIA Y PAZ

Programa: POBLACION INDIGENA Y AFROCOLOMBIANA CON GARANTIA DE DERECHOS E IMPULSORES SOCIALES DEL DESARROLLO

10. **Meta de Producto N°450**: Planes de acción y apoyo a sistemas productivos tradicionales. **Avance**: 0%

11. **Meta de Producto N°462**: Porcentaje de la Población NARP del departamento del Guaviare Caracterizada socio demográficamente. **Avance**: 0%

Programa: JOVENES DEL GUAVIARE GESTORES DE EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO, PAZ Y RECONCILIACION

12. **Meta de Producto N°490**: Jóvenes con formación de liderazgo para el desarrollo y la paz. **Avance**: 0%

Programa: INCLUSIÓN SOCIAL, IGUALDAD, EQUIDAD Y CAPACIDAD RECONOCIDA

13. **Meta de Producto N°518**: Plan de Promoción y formación y capacitación de trabajo sobre planes de oferta laboral de personas con discapacidad y sus habilidades para su condición de igualdad. **Avance**: 0%
14. **Meta de Producto N°530**: No de emprendimientos productivos individuales y/o colectivos de la población con discapacidad fortalecidos en el departamento del Guaviare. **Avance**: 0%

EJE 6: GUAVIARE, AMBIENTE DE NATURALEZA, TURISMO Y PAZ.

Sector: AMBIENTAL Y TURISMO

Programa: GESTION INTEGRAL SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

15. **Meta de Producto N°542**: Número de hectáreas del área zonificada para restauración en el PMA-DMI-AG -G, en proceso de restauración (405 Has de 64.239). **Avance**: 0%

Programa: GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

16. **Meta de Producto N°551**: Estrategias de coordinación y articulación con las instituciones ambientales y grupos de emergencia para la reducción del riesgo en el departamento. **Avance**: 0%
17. **Meta de Producto N°558**: Centro de documentación del riesgo creado. **Avance**: 0%

Efectividad en la Gestión de Ejecución de Metas:

Definición del Indicador de Efectividad

Efectividad en la Gestión de las Metas de Inversión del Plan de Desarrollo (Avance físico de metas): En adelante traducida como el índice de efectividad en el avance físico de metas del plan de desarrollo.

HALLAZGO 12(A): De acuerdo con la evaluación anterior, se consolidan los resultados a continuación: De las metas evaluadas en la muestra se pudo evidenciar **incumplimiento** con resultados inferiores al 50% en 17 metas; **aceptable cumplimiento** con resultados inferiores al 79% en 30 y **óptimo cumplimiento** con resultados superiores al 80% en 10 lo que indica un promedio de **EFECTIVIDAD** en avance físico de metas del **21,29%** lo que es considerado **BAJO.** La observación no alcanza incidencias mayores en razón a que el Plan de Desarrollo está en el segundo año de ejecución y la entidad aún tiene tiempo de corregir las desviaciones.

AVANCE 0 (NO INICIADA)	AVANCE > 1<79 (ATRASADA)	AVANCE > 80=100 (NORMAL/CUMPLIDA)	AVANCE EFECTIVO
17	30	10	21,29%

Tabla 23: Avance efectivo de metas Plan de Acción 2017. Fuente Papeles de Trabajo Comisión de Auditoría

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad desarrolla su respuesta con la explicación que pretende desvirtuar el avance de 0% meta por meta, veamos:

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.1

Meta de Producto N°44: Porcentaje de Juntas de acción comunal y asociaciones con emprendimiento empresarial. Avance: 0% (subprograma desarrollo comunitario, la experiencia…)

La administración Departamental en cumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo, realizó la celebración de contratos de prestación de servicios N.º 1220 de 2018 con el contratista Wilmar Grajales, cuyo objeto del contrato es la "prestación de servicios de un profesional como apoyo a la ejecución del proyecto comunal para el fortalecimiento en emprendimiento de los organismos comunales en los municipio de San José del Guaviare de la Secretaria de Gobierno", en donde se incluyó la actividad:

"Apoyar en el desarrollo de procesos de emprendimiento, contratación y en la divulgación normativa existente para la creación de las comisiones empresariales al interior de las juntas de Acción comunal, existentes en los municipios de El Retorno y Calamar. (Se anexa contrato de prestación de prestación de servicios).

En donde se puede constatar en el informe de actividades Nº 1, lo siguiente por el contratista":

"Se expuso a las directivas de la JAC de La Unión Alta, Palmeras 1, Alto cachama, Potosí Alto, Libertad, Danubio, San Isidro; el punto de partida de lo que es

emprendimiento, el proceso del mismo en las diferentes iniciativas de ideas de negocio, porque es importante para la JAC desarrollar esa idea, si es rentable o no, como se encuentra la oferta y demanda de esa idea de negocio. Esto en conjunto a un liderazgo, perseverancia, disciplina en el proceso, además de tener claro los riesgos de fracaso de esa idea. Todo esto teniendo un panorama claro de las oportunidades comerciales en bien de la JAC y Los canales de apoyo para hacer realizables esas iniciativas de negocio". (Se anexa informe de actividades).

Así mismo se suscribió para el cumplimiento de esta meta el contrato de prestación de servicios Nº 685, Suscrito con la contratista LUCELLY BELTRAN, cuyo objeto es" Prestación de Servicios de Recurso Humano como apoyo a la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo del subprograma Desarrollo comunitario, la experiencia, el trabajo y el compromiso social para un mejor departamento comunal". (Se anexa contrato de prestación de prestación de servicios).

En donde se puede constatar en el informe de actividades Nº 1 lo siguiente por la contratista" lo siguiente:

"El día 25 de noviembre el presidente de la junta Luis Eduardo Rodríguez nos invitó a una reunión con la J.A.C, donde hicimos presencia como Inspección, Control y Vigilancia con el fin de capacitar la junta de la vereda el Retiro, Municipio de San José, en el tema de la conformación de las Comisiones Empresariales y orientarlos en cómo se debe organizar y presentar el presupuesto de la Junta de Acción Comunal cada año, se inició la reunión donde se llamó a lista y no hubo quórum se esperó una hora más como lo indica los estatutos y tampoco se completó el quórum, donde se dio por terminada la reunión y se programó para 15 días después donde nosotros le explicamos a la directiva como se debía hacer el proceso para la elección del comisión empresarial".(se anexa informe de actividades).

Así mismo se suscribió para el cumplimiento de esta meta el contrato de prestación de servicios Nº 685, Suscrito con la contratista LUCELLY BELTRAN, cuyo objeto es" Prestación de Servicios de Recurso Humano como apoyo a la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo del subprograma Desarrollo comunitario, la experiencia, el trabajo y el compromiso social para un mejor departamento comunal". (Se anexa contrato de prestación de prestación de servicios).

En donde se puede constatar en el informe de actividades Nº 1 lo siguiente por la contratista" lo siguiente:

"El día 25 de noviembre el presidente de la junta Luis Eduardo Rodríguez nos invitó a una reunión con la J.A.C, donde hicimos presencia como Inspección, Control y Vigilancia con el fin de capacitar la junta de la vereda el Retiro, Municipio de San

José, en el tema de la conformación de las Comisiones Empresariales y orientarlos en cómo se debe organizar y presentar el presupuesto de la Junta de Acción Comunal cada año, se inició la reunión donde se llamó a lista y no hubo quórum se esperó una hora más como lo indica los estatutos y tampoco se completó el quórum, donde se dio por terminada la reunión y se programó para 15 días después donde nosotros le explicamos a la directiva como se debía hacer el proceso para la elección del comisión empresarial". (Anexa informe de actividades y registro fotográfico).

Así mismo la administración Departamental suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 1216 de 2018 con la contratista YENNY TATIANA SALCEDO CORTES, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de un profesional como apoyo a la ejecución del proyecto comunal para el fortalecimiento en emprendimiento de los organismos comunales en los municipios de San José del Guaviare de la Secretaria de Gobierno", en donde se incluyó la actividad:

"Apoyar en el desarrollo de procesos de emprendimiento, contratación y en la divulgación normativa existente para la creación de las comisiones empresariales al interior de las juntas de Acción comunal, existentes en los municipios de san José del Guaviare. Se anexa contrato de prestación de prestación de servicios en donde se puede constatar en el informe de actividades Nº1, lo siguiente por el contratista.

"Con la elaboración del plan de trabajo que hemos estado desarrollado durante el mes de diciembre se han realizado capacitaciones con las diferentes Juntas de Acción Comunal del Área Urbano y Rural del Departamento, con el fin que tenga conocimiento sobre el área de emprendimiento. (Adjunta registro fotográfico)

* VEREDA BOQUERON
* VEREDA EL RETIRO
* BARRIO DIVINO NIÑO
* BARRIO PRIMERO DE MAYO
* VEREDA BOCAS AGUA BONITA

La administración Departamental suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N.º 1596 de 2018 con el contratista CARLOS ALFREDO DIAZ RAMIREZ, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA EJECUCION DEL PROYECTO COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EMPREDIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO", en donde se incluyó la actividad:

Apoyar en el desarrollo de procesos de Emprendimiento, contratación y en la divulgación normativa existente para la creación de las comisiones empresariales al interior de las Juntas de Acción Comunal existentes en el Municipio de San José de la Secretaria de Gobierno.

En donde se puede constatar en el informe de actividades Nº1, lo siguiente por el contratista":

"Cumpliendo lo dispuesto en la Ordenanza N° 023 de noviembre 28 de 2012 hoy las Juntas de Acción Comunal del área urbana y rural con el decidido apoyo que le brinda la Secretaria de Gobierno desde el área de participación comunitaria se implementaran procesos de fortalecimientos en donde el objetivo primordial es que se reglamentaran y apoyaran las comisiones empresariales. Las directrices son que a partir de la fecha todas las juntas deberán estar capacitadas en estos temas".

De acuerdo a lo anterior se evidencian las acciones tendientes cumplimiento de la meta del plan de desarrollo realizadas por la administración departamental.

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La observación sobre el avance en ceros de la meta es producto de la evaluación al finalizar la vigencia de 2017, que es la que fue objeto de análisis.

La respuesta aportada incluye la ejecución de la meta en la vigencia 2018 mediante la ejecución de los contratos de prestación de servicios N.º 1220 de la misma vigencia, como apoyo a la ejecución del proyecto comunal para el fortalecimiento en emprendimiento de los organismos comunales en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar; y la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N.º 1596 de 2018, con actividades de apoyo a la ejecución del proyecto comunal para el fortalecimiento en emprendimiento de los organismos comunales.

Aunque, como se expresó antes, la evaluación abarca solo hasta el cierre de la vigencia de 2017 y no la del 2018, se acepta el descargo quedando el mismo avance al término de la vigencia evaluada y el ajuste procederá solo hasta el análisis respectivo en la de 2018. **Se retira parcialmente la observación para la ejecución de la Meta 44**.

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.5

Meta de producto N°105: Gestión estratégica para el uso de las arenas asfaltiferas del capricho y materiales para vías.

La secretaria de infraestructura se encuentra a la espera de la licencia ambiental que emite la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Norte Y El Oriente Amazónico (CDA) a la alcaldía Municipal de San José Del Guaviare, En razón a lo anterior se pretende celebrara un convenio interadministrativo con la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare, en el cual se trabajara de la mano con la Alcaldía Municipal para así mejorar kilómetros de vías rurales haciendo uso de las arenas asfaltiferas del capricho y materiales para vías.

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La respuesta de la entidad admite la espera de la licencia ambiental que emitirá la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) a la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y la posterior celebración de un convenio interadministrativo con la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare, para mejorar kilómetros de vías rurales. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 105**.

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.7

Meta de Producto N°336: Sistemas de acueducto construidos en centros poblados y áreas rurales. Avance: 0%. (subprograma agua potable…)

En la actualidad la oficina del PAP-PDA cuenta con 11 proyectos de sistemas de acueductos en comunidades rurales, radicados ante el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB, en proceso de viabilización ante esta entidad (anexo1 Relación proyectos con radicado). Una vez iniciado este proceso se realizará la gestión de recursos para su posterior ejecución.

También se está haciendo la Gestión de recursos para la financiación de la construcción de acueductos rurales, es así que en la actualidad se han radicado 3 proyectos de construcción de sistemas de acueductos rurales ante el OCAD PAZ, con el fin de lograr la adjudicación de recursos financieros para estos proyectos, las zonas centros poblados rurales que se beneficiarían son: vereda las Acacias del municipio de San José del Guaviare, vereda Boquerón del municipio de San José del Guaviare y la vereda las Damas del Municipio de Calamar. Anexo observación 17.7

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La respuesta de la entidad admite el incumplimiento o avance de la meta en virtud de la gestión de recursos para su posterior ejecución, relacionados con el proceso de viabilización de proyectos y la Gestión de recursos para la financiación de la construcción de acueductos rurales. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 336**.

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.8

Meta de Producto N°345: Plan de aprovechamiento porcentual de residuos sólidos urbanos. Avance: 0% (subprograma saneamiento básico...)

Basados en el plan de desarrollo 2016-2019, en el subprograma saneamiento básico, en donde se traza como meta para el 2019 un avance del 30% del plan de aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, dentro del cual se relaciona un adelanto del 0%; informo que, durante el periodo comprendido entre el 2016-2017 (periodo auditado) se ejecutó la consultoría 005 del 18 de enero del 2016, el cual tiene como objeto "Contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica para que actualice o realice los PSMV y PGIRS de tres municipios del departamento del Guaviare, en la implementación del plan departamental de aguas que lidera el gestor del PDA en su línea de plan ambiental", el cual se liquidó el 4 de diciembre del 2017; si bien no es un proyecto de la administración actual, es un insumo indispensable para lograr la formulación del plan de aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y articularlo con el PGIRS de cada uno de los municipios. El proceso de formulación del plan de aprovechamiento se proyectó para inicios del 2019 y, de esta manera lograr dar cumplimiento del avance del 30% planteado en el plan de desarrollo al finalizar la administración. Anexo observación 17.8.

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La respuesta de la entidad admite el incumplimiento o avance de la meta en porcentaje del 70% en virtud de la proyección del proceso de formulación del plan de aprovechamiento porcentual de residuos sólidos urbanos para la vigencia 2019. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 345**.

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.9

Meta 360: Proyecto de documentación y fortalecimiento de la cultura campesina. Avance 0%.

La meta fue incluida en el Plan de Desarrollo, a petición de la Mesa MIA, la cual en sesiones de trabajo argumentaron, que existían compromisos con el Gobierno Nacional, pero que para que se hicieran efectivas, estos acuerdos debían estar como Metas del Plan de Desarrollo.

La realidad de la ejecución de los acuerdos postconflicto, han desconocido los entes territoriales, y al territorio están llegando los operadores a ejecutar diferentes proyectos, de los cuales el territorio, no participo en la estructuración, priorización, ni formulo observaciones de asignación de recursos.

En la Secretaria de Cultura, en esta meta se le dio los siguientes alcances: Documentación del festival de música campesina, llevado a cabo en el municipio de El Retorno, Centro Poblado Rural Cerritos, en el segundo semestre de 2018.

De igual forma en el 2018 se incluyó como alcances de esta meta, la documentación de las narrativas rurales configurada en los mitos y leyendas, material que se está procesando y se ha ido publicando en el canal YouTube "Historias Ancestrales", link de acceso al Contenido:

https://www.youtube.com/channel/UCx_ucJu_werxsXLNXNf20_A/videos?view_as=subscriber

Con estas gestiones realizadas en el 2018, el avance en la meta, llegaría al 40%. Se tiene previsto para el 2019, apoyo el festival de música campesina del Municipio el Retorno, con estímulos a la participación, y documentación del evento. Y se continuara con el registro y documentación de las narrativas campesinas de la población del Guaviare, y se estima que la meta se alcanzara en un 80%. (Anexo observación 17.9. Ajunta registro fotográfico).

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La observación sobre el avance en ceros de la meta es producto de la evaluación al finalizar la vigencia de 2017, que es la que fue objeto de análisis.

La respuesta aportada incluye la ejecución de la meta en la vigencia 2018 mediante la ejecución de actividades en la misma vigencia y admite un alcance de apenas el 40% con ejecución de otras actividades en 2019.

Aunque, como se expresó antes, la evaluación no alcanza niveles óptimos hasta el cierre de la vigencia de 2017, no se acepta el descargo quedando el mismo avance al término de la vigencia evaluada y el ajuste procederá solo hasta el análisis respectivo en la de 2018. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 360**.

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.11

Meta de Producto N°462: Porcentaje de la Población NARP del departamento del Guaviare Caracterizada socio demográficamente. Avance: 0% (subprograma pueblos afrocolombianos del Guaviare...)

Con relación a la caracterización se ha venido realizando múltiples esfuerzos para cumplir con esta meta, sin embargo, esta requiere de recursos económicos que lamentablemente son bastante precarios en el sector, por tal motivo, se está

realizando acercamientos con el Ministerio del Interior, a través de la dirección de asuntos para comunidades negras, donde se planteó realizar un convenio interadministrativo que permita cristalizar una cifra real de la población NARP en el departamento del Guaviare. Para lo mismo, se han sostenido diferentes reuniones con la dirección de comunidades negras del ministerio del interior, en representación de este ente territorial viene asistiendo el enlace departamental para asuntos afros, la dirección de comunidades negras del ministerio, en su momento estaba presidida por el Dr. Libardo Asprilla Lara, quien tenía toda la disposición para suscribir el convenio, lamentablemente hoy no ocupa el cargo de director de comunidades negras del ministerio del interior. Sin embargo, ya nos encontramos realizando los acercamientos pertinentes con la doctora Elsa Nury Lozano Ramos, quien se encuentra ostentando dicho cargo, con quien esperamos poder suscribir tan anhelado convenio en pro de lograr dicha caracterización.

Vale señalar, que se ha brindado acompañamiento a las diferentes organizaciones con la presencia del Ministerio del Interior, logrando que las mismas se fortalezcan desde lo organizativo, de esa forma se tiene programado la elección de la comisión consultiva departamental y de alto nivel, ejercicio que se realizará en una jornada de cinco (5) días, la última semana de febrero del año 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La respuesta aportada admite que requiere gestión de recursos económicos para el sector y programación de la elección de la Comisión Consultiva Departamental y de Alto Nivel en 2019. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 462**.

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.13

Meta de Producto N°518: Plan de Promoción y formación y capacitación de trabajo sobre planes de oferta laboral de personas con discapacidad y sus habilidades para su condición de igualdad. Avance: 0%

Para cumplimiento de esta meta, se han llevado a cabo capacitaciones en curso complementario en emprendimiento, asistencia técnica personalizada para la formulación de planes de negocio y seguimiento a unidades productivas, por medio del convenio No. 002 de 2016, suscrito entre el departamento del Guaviare y el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena.

Fruto de las capacitaciones que se ofrecieron en el marco del convenio, se formuló un proyecto denominado “Fortalecimiento de las Actividades de Generación de Ingresos Individuales y/o Colectivos de la Población con Discapacidad del departamento del Guaviare” se registró con el No. 2017005950061 y fue

debidamente aprobado por el departamento administrativo de planeación de la Entidad.

Durante la vigencia 2018, se gestionaron los recursos que permitirán ejecutar el proyecto durante la vigencia 2019, proyecto que sin duda alguna aportara de forma significativa a las personas en condición de discapacidad. Adjuntamos los soportes pertinentes: Anexo observación 17.13.

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La respuesta aportada admite un avance corto en 2016 (Convenio SENA – GOBERNACIÓN No. 002 de 2016), y la ejecución total del proyecto en 2019. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 518**.

DESCARGOS OBSERVACIÓN 17.14

Meta de Producto N°530: No de emprendimientos productivos individuales y/o colectivos de la población con discapacidad fortalecida en el departamento del Guaviare. Avance: 0%

Teniendo en cuenta que se radicó en el departamento administrativo de planeación de la entidad, el proyecto denominado "fortalecimiento de las actividades de generación de ingresos individuales y/o colectivos de la población con discapacidad del departamento del Guaviare" el cual fue debidamente aprobado. Apuntando a una dotación que tiene dos componentes definidos de la siguiente forma: i) materia prima y ii) herramientas, con el cual se beneficiaran (8) ocho, iniciativas productivas, (7) siete en el municipio de San José del Guaviare y (1) una en el municipio de Calamar, lo que permitirá sin duda alguna acercarnos a las metas trazadas en el plan departamental de desarrollo (Guaviare paz y desarrollo social). Anexo observación 17.14.

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La respuesta aportada admite solo radicación y aprobación de proyectos a la fecha de la evaluación y la ejecución total del proyecto en 2019. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 530**.

DESCARGO OBSERVACIÓN 17.16

Meta de Producto N°551: Estrategias de coordinación y articulación con las instituciones ambientales y grupos de emergencia para la reducción del riesgo en el departamento. Avance: 0%

Como respuesta a esta observación se informa lo siguiente: se viene trabajando con todas las instituciones ambientales del orden municipal y departamental, llevado a cabo una serie de acciones, dentro de las mismas, se han socializado la sentencia 4360 de 2018, la cual declara a la selva amazónica como sujeto de derechos, propendiendo por hacer frente a la alta deforestación que se viene presentando en la Amazonia, poniendo en riesgo la flora y fauna que se encuentra en la misma, así como la seguridad alimentaria de las personas que residen en este sector del país. Se ha enfatizado sobre los efectos del cambio climático, dado el mismo afecta no solo a las personas que viven dentro de la Amazonía colombiana, sino a la población mundial, de ese modo, se han realizado dichas socializaciones en el marco de las juntas departamentales de bomberos, en los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastre, en el IV congreso comunal regional de juntas de acción comunal, entre otros escenarios.

De igual forma, se está implementando con entidades públicas del orden municipal y departamental, sector privado y demás, campañas ambientales en aras de crear conciencia ciudadana sobre protección del medio ambiente, de este modo, en Choapal vereda del corregimiento del Capricho – municipio San José del Guaviare, hubo una feria de servicios con diferentes instituciones donde se enfatizó sobre la sentencia en mención.

Así las cosas, cumpliendo progresivamente con la meta del plan departamental de desarrollo “Guaviare Paz y Desarrollo Social” en el sentido de coordinar y articular con las autoridades ambientales y los respectivos grupos de socorro, de igual forma, se ha venido vinculando a la comunidad en general, conforme corresponde. Se adjunta los soportes pertinentes. Anexo observación 17.16.

ANALISIS DE LA RESPUESTA PARCIAL: La respuesta aportada admite solo programación de actividades a la fecha de la evaluación y la ejecución total del proyecto en 2019. **Se mantiene la observación para la ejecución de la Meta 551**.

ANÁLISIS DEL DESCARGO CONSOLIDADO: No fueron aceptados los razonamientos respecto al cumplimiento de las metas 105, 336 por los análisis anteriormente expuestos. Las metas 72, 83, 92, no fueron objeto del derecho de contradicción. **Se mantiene la observación para las metas anotadas (72, 83, 92, 105, 336, 345, 360, 462, 518, 530 y 551), y se retira para la meta 44.**

Condición: se pudo establecer un nivel de cumplimiento muy bajo ya que el nivel de **EFECTIVIDAD** alcanzó un **21,29%** demostrando una baja gestión de metas para alcanzar un nivel óptimo en la inversión pública durante la vigencia
Criterio: CPC artículos 209, 256 numeral 4°; 268 numeral 2º, 277 numeral 5º y 343. Ordenanza 204 de 2016.

Causa: Inefectividad en la gestión y resultados de la administración.
Efecto: Atraso en las metas de inversión pública

2.2.1.7. Conclusiones sobre la Gestión y Resultados

Eficacia en la Gestión y Resultados: Traducida como el logro de resultados de manera oportuna guardando relación con los objetivos y metas; se puede inferir que la administración, como se describe en líneas anteriores, aún no logra resultados óptimos en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Eficiencia en la Gestión y Resultados: Traducida como la óptima asignación de recursos con el fin de maximizar resultados; se puede inferir que la administración, aunque asignó convenientemente sus recursos a programas, proyectos y metas, aún no logra los resultados esperados por lo que debe hacer un esfuerzo con el fin de lograr el equilibrio entre asignación y ejecución de la inversión.

Economía en la Gestión y Resultados: Traducida como la asignación de recursos en igualdad de condiciones de calidad al menor costo; se puede inferir que evaluada la contratación se pudo establecer que la administración adquirió y asignó recursos financieros, humanos, físicos, técnicos y tecnológicos de manera adecuada pero no ha iniciado su gasto público.

Equidad en la Gestión y Resultados: Traducida como la asignación equitativa de recursos en condiciones de calidad a los receptores o comunidad; se puede inferir que, analizados los resultados, la administración mantuvo de manera adecuada la relación beneficio/costo en términos económicos y sociales.

HALLAZGO 13(A): Valoración de los Costos Ambientales en la Gestión y Resultados: Traducida como la cuantificación del impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y de su gestión, se pudo establecer que la administración, a pesar de que destinó un eje a éste asunto, aún no cumple de manera adecuada con la implementación y ejecución de programas, proyectos y cuidado de los recursos naturales. Igualmente, la entidad no está aplicando lo establecido en el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 relacionado con la valoración de los costos ambientales sobre los contratos finalizados en los que por alguna razón haya existido la posibilidad de afectación al medio ambiente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad NO emite respuesta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Dado que la entidad no emite respuesta, se mantiene la observación configurando así un **hallazgo administrativo.**

Condición: Incumplimiento de metas de inversión ambiental del plan de desarrollo.
Criterio: Ordenanza 204 de 2016 y Ley 99 de 1993

Causa: Metas ambientales del plan de desarrollo para ejecutar en el año 2016 las cuales no fueron cumplidas
Efecto: Inefectividad en el trabajo debido a que no se está cumpliendo la planeación

Efectividad en la Gestión y Resultados: Traducida como el grado de satisfacción o impacto que producen los bienes o servicios prestados por la administración sobre la comunidad o población objetivo, se pudo establecer que la administración no ha logrado de manera adecuada los resultados.

Coherencia en la Gestión y Resultados: Traducida como la articulación entre los planes, programas y proyectos frente al contenido del Plan de Desarrollo, la administración concibió de manera coherente y afín los asuntos relacionados mostrando coherencia entre todos los temas, incluyendo la ejecución de una parte del Plan de Desarrollo de la anterior administración durante la vigencia 2017.

2.2.1.8. Rendición de Cuentas y Publicación de Planes, Programas y Proyectos

Informe de evaluación de Gestión y Rendición de Cuentas a la comunidad 2015 en cumplimiento del Art 33°, Ley 489 de 1998.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ordenanza 011 de 2012, la oficina de Planeación Departamental de la entidad cumplió con el deber de evaluar la gestión institucional y hacer seguimiento al Plan de Desarrollo. Igualmente, la alta dirección entregó su informe a la comunidad en cumplimiento de los preceptos legales.

Planes de Acción Institucional o POAI: Se establecieron las metas anuales acordadas en la planeación anual y se les hizo seguimiento de conformidad con los planteamientos y directrices de la alta dirección y las apropiaciones y ejecuciones presupuestales.

Informe de Indicadores de Gestión: Dentro de la planeación institucional la entidad formuló indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad. La información entregada y los formatos diligenciados por la entidad permiten establecer el tipo de información y de datos que hay en cada nivel de plan de desarrollo. Sobre la evaluación realizada se pudo concluir sobre los resultados de impacto, productos, programación y ponderación de metas, población objetivo, fuentes de financiación y responsables. A continuación, se detallan las conclusiones sobre cada uno de las variables evaluadas.

Impactos: Dentro de la definición de los ejes estratégicos se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de impacto, se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de impacto.

Resultados: Dentro de la definición del Plan se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de resultado. Se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de resultado.

Productos: Dentro de la definición del Plan se definieron objetivos, metas e indicadores estratégicos de producto. Se cuenta con los datos de línea de base para los objetivos estratégicos y metas de producto.

Programación de las metas: Para el cuatrienio se programaron las metas de impacto, resultado y producto. Se programaron anualmente las metas de resultado. Se programaron anualmente las metas de producto.

Ponderación de las metas: Para el cuatrienio se ponderaron las metas de impacto, resultado y de producto. Se ponderaron anualmente las metas de resultado. Se ponderaron anualmente las metas de producto.

Población objetivo: Se definió con claridad áreas y zonas objetivo en la definición de las metas e indicadores para los sectores urbano y rural.

Fuentes de financiación: Se identificaron las diferentes fuentes de financiación para el cuatrienio. Se identificaron las diferentes fuentes de financiación para cada vigencia.

Responsables: Se definieron para los diferentes niveles del plan y sus objetivos y metas Dependencias/ Entidades/ Organizaciones responsables.

Publicación: Pantallazo publicación Plan de acción presupuesto e informe de gestión en cumplimiento del Art 74°, Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo establecido en la norma la entidad publicó el Plan de Acción para la anualidad, el presupuesto y el informe de gestión.

2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

2.3.1. Gestión Contable

2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoria de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Balance General VS CGN: Los saldos que se observan en el cuadro, fueron tomados del Balance General y a su vez, se compararon con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

2.3.1.2. Libros y Balances Contables

Libros Oficiales De Contabilidad - Libro Mayor y Balances - Libro Diario
Para la revisión de los libros oficiales del Departamento del Guaviare se solicitó en trabajo de campo el libro mayor y balance, el libro diario y el balance general con el fin de verificar que los saldos presentados en los diferentes libros sean acordes con la información suministrada.

2.3.1.3. Cuentas del Activo

1105. CAJA

Caja General

En la revisión de la caja principal del Departamento del Guaviare se verifico el saldo de la planilla de los dos últimos días hábiles del mes de diciembre de 2017 y las consignaciones hechas el primer día hábil del mes de enero de 2018, con el fin de verificar que el saldo que quedo en Caja al cierre de 2017 se haya consignado en el Banco, evidenciándose que efectivamente el valor recaudo fue consignado el día 02 de enero de 2018.

HALLAZGO 14(A): Se evidencia debilidad en el registro de la anulación de documentos, toda vez que en el sistema en algunas ocasiones no está quedando el concepto por el cual fue anulado el recibo de caja como consta en la anulación del documento número 5.

Igualmente, en el caso de las personas que necesitan realizar la refrendación del carnet de ganaderos, se observa que en el momento de realizar el recaudo no se tiene claridad si corresponde a esta jurisdicción y están recaudando recursos que luego deben ser devueltos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se tendrá en cuenta la observación y se hará los correctivos de tal manera que se indique expresamente el motivo de la anulación de documentos.

Respecto a la jurisdicción para el cobro del Carnet de Ganaderos le compete a la Secretaria de Agricultura y medio ambiente la verificación de la información suministrada por el interesado en obtener o renovar dicho documento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad y con el fin que se tomen las acciones pertinentes de mejora continua, se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Criterio: Resolución 2768 de 2012, Decreto 1068 de 2015.
Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.

Caja Menor Dependencias de la Gobernación

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo la caja menor de la secretaria de Hacienda, Administrativa, Obras Publicas y Secretaria de Salud durante la vigencia 2017, la cual fue aperturada mediante la Resolución 256 de 2017 y en la cual se asigna como responsable del manejo a la servidora pública MARIA AMPARO MAYA LOPEZ.

HALLAZGO 15(A): En la caja menor del despacho del Gobernador se observa una vez más que se realizaron compras que carecen del carácter de urgente, imprescindibles e inaplazables, y que incumplen la Ley 1593 de 2012 Art 18 y la Resolución 2768 de 2012, Igualmente se observa que la entidad por medio de la caja menor realizo el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondiciones, de parte de la maquinaria, compra de repuestos, lavado y despinchadas de la maquinaria de Obras Públicas y sobre el cual es importante que se cuente con proceso contractual para atender diferentes necesidades de la Gobernación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Frente a la observación entregada por su despacho, con relación a los gastos de "*mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, y de parte de la maquinaria, compra de repuestos, lavado y despinchadas de la maquinaria de obras públicas*." cabe traer a colación el artículo 5 del Decreto 2768 de 2012 el cual reza:

> ***Artículo 5°.*** *Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente.*…

Dentro de la ejecución del plan de desarrollo de las diferentes entidades territoriales, para lograr sus cometidos, surgen imprevistos que son de carácter urgente, imprescindible e inaplazable, como lo manifiesta el articulo antes descritos y que se encuentra subrayado, de tal forma que no somos exentos a estas vicisitudes.

Ahora bien, si bien es cierto la Ley 80 de 1993 nos ilustra con el tipo de contrato, el procedimiento contractual y sus cuantías para adquirir bienes y servicios, con el fin de ejecutar el funcionamiento y el plan de desarrollo propuesto por el ente en su cuatrienio. Pero, es menester de la administración velar por que no se detenga el desarrollo de su plan, al no existir o estar suscrito en el momento, contrato alguno, en el que se tenga la carga del suministro o servicio que de forma eventual se presente como es el caso del hallazgo dados a conocer por su despacho como son los acotados en la observación No. 20 del informe que nos cobija.

No podemos ignorar la importancia que devenga la maquinaria de obras, en la realización de la planificación del desarrollo de nuestro departamento puesto que con ellos se mantiene los corredores viales, siendo estos indispensables para que los campesinos de las diferentes veradas saquen sus productos agrícolas que gran parte de ellos, son programas y proyectos liderados tanto por la Gobernación como por la Alcaldías Municipales.

Observando los hechos anteriores dados a conocer, es menester del despacho del Gobernador, velar para que no se detengan el desarrollo de su programa en pro del Guaviarense, toda vez, que los pagos realizados por despinchadas, neumáticos y uno que otro repuesto, se realizó en el transcurso del año, no dando lugar a iniciar un proceso contractual pues recalco fueron eventuales y de igual forma su cuantía, en cada evento no pasaba los SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000,00).

De igual forma, los gastos preventivos y correctivos, realizados a los aires acondicionados se dieron de forma ocasional, pues no se podía esperar el daño total de estos y después incurrir en gasto más alto, pues estos se pudieron haber dañado y que su cuantía no supero los DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2´300.000,00) durante todo el año.

Se observa igualmente, que no se ha incurrido en ninguno de los numerales que trata el artículo 8 del Decreto 2768 de 2012 de las prohibiciones.

Con los anteriores descargos dados a conocer, asevero no haber incurrido en vulneración alguna a Ley 1593 de 2012 ni a su Decreto Reglamentario 2768 del 2012.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a respuesta emitida por la entidad y toda vez que tal y como lo estipula el Decreto 2768 de 2012, las compras que se realicen por medio de la caja menor deben ser de carácter urgente e inaplazables, sin embargo, se deja claridad que la entidad con el fin de velar por la custodia y el buen funcionamiento de los bienes que posee, se deben realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes, los cuales deben estar debidamente registrados dentro del plan anual de adquisiciones, para que se garantice el normal funcionamiento y se cumpla con el objeto con los cuales fueron adquiridos. Cabe anotar y tal como se evidencia en el cuadro a continuación, la entidad durante todo el año realizo el mantenimiento de los aires por medio de la caja menor y su valor difiere al que registra en los descargos de la observación.

RESOLUCION LEGALIZACION	FECHA	EMPRESA	CONCEPTO	VALOR	RC
488	18/02/2017	Duvan Aires	Reparacion de aires acondicionados de las oficinas administrativas, gobierno y prensa	300.000,00	7
	29-02-2017	Flas Servic	mantenimiento aire acondicionado	255.000,00	18
567	01/03/2017	Duvan Aires	reparacion aire acondiciona aeropuerto	110.000,00	19
	23/03/2017	Duvan Aires	reparacion aire acondicionado	50.000,00	37
	10/04/2017	Duvan Aires	reparacion de aires	220.000,00	
849	17/04/2017	Duvan Aires	reparacion de aires	270.000,00	64
1390	09/06/2017	Flas servc	mantenimiento de aire acondicionado	300.000,00	117
1390	05/06/2017	Duvan Aires	mantenimiento de aire acondicionado	120.000,00	114
	02/06/2017	Duvan Aires	mantenimiento de aire acondicionado	80.000,00	112
1772	08/08/2017	Duvan Aires	reparacione de aires	350.000,00	157
1875	15/08/2017		mantenimiento	280.000,00	164
2010	22/08/2017	Flas servic	repuestos aire acondicionado	170.000,00	168
	22/08/2017	Flas servic	mano de obra arreglo aire acondicionado	120.000,00	169
2326	09/10/2017	Duvan Aires	mano de obra y repuestos de aire acondicio	250.000,00	189
2458	30/10/2017	Duvan Aires	mantenimiento aire acondicionado	130.000,00	199
2614	10/11/2017	Flas Servc	mano de obra aire acondicionado	230.000,00	205
2614	08/11/2017	Duvan Aires	mantenimiento aires	350.000,00	204
2906	30/11/2017	Duvan aires	mantenimiento de aire	190.000,00	212
2906	30/11/2017	Duvan aires	mantenimiento de aire	190.000,00	212
488	18/02/2017	Duvan Aires	Reparacion de aires acondicionados de las oficinas administrativas, gobierno y prensa	300.000,00	7
	29-02-2017	Flas Servic	mantenimiento aire acondicionado	255.000,00	18
567	01/03/2017	Duvan Aires	reparacion aire acondiciona aeropuerto	110.000,00	19
	23/03/2017	Duvan Aires	reparacion aire acondicionado	50.000,00	37
	10/04/2017	Duvan Aires	reparacion de aires	220.000,00	
849	17/04/2017	Duvan Aires	reparacion de aires	270.000,00	64
1390	09/06/2017	Flas servc	mantenimiento de aire acondicionado	300.000,00	117
1390	05/06/2017	Duvan Aires	mantenimiento de aire acondicionado	120.000,00	114
	02/06/2017	Duvan Aires	mantenimiento de aire acondicionado	80.000,00	112
1772	08/08/2017	Duvan Aires	reparacione de aires	350.000,00	157
1875	15/08/2017		mantenimiento	280.000,00	164
2010	22/08/2017	Flas servic	repuestos aire acondicionado	170.000,00	168
	22/08/2017	Flas servic	mano de obra arreglo aire acondicionado	120.000,00	169
2326	09/10/2017	Duvan Aires	mano de obra y repuestos de aire acondicionado	250.000,00	189
2458	30/10/2017	Duvan Aires	mantenimiento aire acondicionado	130.000,00	199
2614	10/11/2017	Flas Servc	mano de obra aire acondicionado	230.000,00	205
2614	08/11/2017	Duvan Aires	mantenimiento aires	350.000,00	204
2906	30/11/2017	Duvan aires	mantenimiento de aire	190.000,00	212
	15/11/2017	La Amistad	lavado de camioneta	72.000,00	207
2906	30/11/2017	Duvan aires	mantenimiento de aire	190.000,00	212
			TOTAL	**8.002.000,00**	

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de fortalecer el manejo de la caja menor, se mantiene la observación, configurándose como Hallazgo **Administrativo.**

Condición: Se evidencian compras por medio de la caja menor que carecen de urgentes e indispensables como lo establece la Resolución 2768 de 2012.
Criterio: Resolución 2768 de 2012, 1068 de 2015.
Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.

1110. BANCOS

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2017, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

1420. AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo, la relación de los viáticos ocasionados durante el año 2017 y posteriormente se realizó una selección aleatoria de los mismos en el cual se observó lo siguiente:

HALLAZGO 16(A): dentro de la muestra seleccionada de los viáticos se puede observar que existe debilidad en la elaboración tanto del acto administrativo como de los soportes que hacen parte de la comisión, toda vez que no se evidencia claridad de las actividades que se van a desarrollar, como tampoco se evidencia informe por parte del comisionado donde exponga las gestiones, compromisos, actividades, horarios o demás que haya realizado de acuerdo al acto administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El acto administrativo de otorgamiento de la comisión se elabora teniendo en cuenta el objeto de la comisión solicitada y aprobada por cada jefe de área. De igual forma el acto administrativo de legalización de la comisión, contempla los datos del valor legalizado, los días otorgados, el lugar objeto del desplazamiento, el valor otorgado y el valor legalizado y los soportes incluyen: el informe (este se presume es verificado por el responsable del área, que es quien conoce del tema), el certificado de permanencia y tiquetes.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad y con el fin de mejorar los procesos y procedimientos por medio de los cuales se reconocen los anticipos para viáticos, donde se pueda evidenciar las actividades realizadas durante misma, y se tenga claridad sobre el valor reconocido en cuanto a tiquetes y estadía. Por lo anterior se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo.**

Criterio: Decreto 1042 de 1978 en sus artículos 61 y 64, Resolución 354, 355 de 2007, 357 de 2008, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Control inadecuado de los recursos.

ANTICIPO PARA ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS.

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo el auxiliar de la misma con el fin de verificar los saldos a 31 de diciembre de 2016, observándose que existen anticipos de vigencias anteriores que no se encuentran legalizados.

16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta se solicitó relación con corte a 31 de diciembre de 2017, especificando el bien, fecha de adquisición, cantidad, valor inicial, valor amortizado y valor neto de los bienes, para de esta manera comparar con los saldos reflejados en contabilidad.

HALLAZGO 17(A): Desde auditoria anteriores se viene observándose que la entidad presenta debilidades en cuanto a la depuración de la información, toda vez que no se evidencio que la entidad haya iniciado con el proceso de depuración de la Propiedad, planta y equipo con que realmente se cuenta y de esta forma permitir que la información presentada en esta cuenta sea razonable.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En relación a la observación, teniendo en cuenta que el número de elementos que conforman el inventario superan los 12 mil, y que se ha venido realizando la verificación física de los mismos, lo cual se tornado dispendioso, conllevando a que el cruce contable se tenga previsto para la vigencia 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad y teniendo en cuenta que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido por medio de la Ley 1819 de 2016, en cuanto al proceso de saneamiento contable, con el fin de que se revela la realidad financiera, se mantiene la observación, configurándose como **Hallazgo Administrativo**.

Condición: Los saldos reflejados en esta cuenta no son razonables.
Criterio: Resolución 248 de 2002, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.
Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
Efecto: Control inadecuado de las actividades.

2.3.1.4. Cuentas del Pasivo

2436. RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de todo el año 2017 con el fin de realizar la verificación de lo causado y lo pagado y verificar la presentación oportuna del mismo observándose todo debidamente presentado y pagado.

2.3.1.6. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

La Contraloría Departamental procedió analizar los indicadores financieros de la Gobernación del Guaviare para la vigencia auditada. El análisis obedece a las cifras tomadas en la información financiera reportada por la Gobernación del Guaviare en el Balance General y llevadas de acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación. En los cuales podemos ver que sus resultados son los siguientes:

LIQUIDEZ

(Cifras en pesos)

LIQUIDEZ	=	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=	$ 137.532.446.851 / $ 384.051.860.495	=	35,81%

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta el Departamento a corto plazo para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada $100 que adeuda a corto plazo, cuenta con $35.81 de activo corriente, luego este resultado es favorable para las finanzas del Departamento, toda vez que cuenta con buen respaldo financiero

CAPITAL DE TRABAJO

(Cifras en pesos)

CAPITAL DE TRABAJO	=	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	=	($ 246.519.413.644)

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene el Departamento para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar el Departamento cuenta con el suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

(Cifras en pesos)

SOLIDEZ	=	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	=	$ 521.765.593.422 / $ 70.578.740.954	=	739,27%

La solidez, es la capacidad del Departamento para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que el Departamento cuenta con buena solidez financiera, puesto que por cada $100 que adeuda, cuenta con $739.27 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

(Cifras en pesos)

ENDEUDAMIENTO TOTAL	=	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=	$ 70.578.740.954 / $ 521.765.593.422	=	13,53%

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento del Departamento con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc), por lo tanto, como se puede apreciar, el Departamento cuenta con un nivel de endeudamiento del 13.53%, lo que significa, que por cada $100 de activo total que el Departamento posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros $13.53.

RENTABILIDAD

(Cifras en pesos)

RENTABILIDAD	=	RESULTADO DEL EJERCICIO / ACTIVOS TOTALES	=	$ 10.118.138.819 / $ 521.765.593.422	=	1,94%

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos del Departamento en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 1.94%, entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en el Departamento, sin embargo, el resultado obtenido no es el mejor, considerando que la finalidad de las entidades territoriales no es generar riqueza, sino que su función estatal es la brindar oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

2.3.1.7. Control Interno Contable

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	**CONTROL INTERNO CONTABLE**	**3.7**	
1.1	**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**	**3.6**	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.5	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.5	cada operación se realiza y se clasifica en la cuenta correspondiente
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.8	Son adecuados los cálculos de los valores correspondientes los procesos de provisión, amortización, depreciación.
1.2	**ETAPA DE REVELACIÓN**	**3.8**	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.8	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.9	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1.3	**OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**	**3.6**	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.6	Se continúan presentando Falta de seguimiento y control a los anticipos girados para la adquisición de bienes y servicios, toda vez que los anticipos a algunos contratos ya se encuentran liquidados No existe avaluó técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad, y es de vital

			importancia que se realicen las acciones con el fin de realizar el Balance de apertura para el año 2016 conforme lo establece la Resolución 533 de 2015 y se vea reflejada la realidad financiera de la entidad.

Tabla 24: Calificación del control Interno contable. Fuente: Papeles de Trabajo

2.3.2. Gestión Presupuestal

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

2.3.2.1. Apropiación Inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Para la vigencia 2017, la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 238 de noviembre 30 de 2016 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Guaviare, para la vigencia 2016, por $110.720.552.478,80 pesos, posteriormente la Gobernación del Guaviare lo liquidó mediante Decreto No 376 de diciembre 22 de 2016, por el mismo monto.

NOTA: Aunque se dejan los valores de los montos para efectos de cálculo, no se tiene en cuenta los recursos del Sistema General de Regalías en el presente análisis por ser de ejecución bianual y por norma legal no es responsabilidad su vigilancia por parte de éste ente de control. (Artículo 152 de la Ley 1530 de 2012 *"**Vigilancia y control fiscales**. En desarrollo de sus funciones constitucionales, la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscales sobre los recursos del Sistema General de Regalías."*).

Distribución del Presupuesto de Ingresos: El presupuesto inicial de Ingresos que rigió durante la vigencia 2017 para la Gobernación del Guaviare fue aprobado por el mismo monto, por $110.720.552.478,80 pesos, quedando compuesto y distribuido de la siguiente manera: Ingresos Corrientes 32,01%, Fondos Especiales 66,05%, Ingresos de los Establecimientos Públicos 0,31%, Rentas Administradas 0% y Recursos de Capital 1,63%. La dinámica presupuestal tomó como base de información para la ejecución activa el valor liquidado.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
INGRESOS CORRIENTES	35.447.431.325	32,02%

FONDOS ESPECIALES	73.130.116.848	66,05%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	343.004.306	0,31%
RENTAS ADMINISTRADAS	0	0,00%
RECURSOS DE CAPITAL	1.800.000.000	1,63%
S.G.R. (REGALÍAS)	0	0,00%
TOTALES	**110.720.552.479**	**100,00%**

Tabla 25: Presupuesto inicial de ingresos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Distribución del Presupuesto de Gastos: En cuanto a los egresos, la composición del Presupuesto de Gastos de la Gobernación del Guaviare, de acuerdo con el Decreto No 376 de diciembre 22 de 2016, ascendió a la suma inicial de $110.720.552.478,80 pesos, y se distribuyó así, Gastos de Funcionamiento 20,29%, Servicio de la Deuda 1,25%, Transferencias 3,09% e Inversión 75,36% y su distribución es la siguiente:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
FUNCIONAMIENTO	22.466.689.992	20,29%
SERVICIO A LA DEUDA	1.389.037.538	1,25%
TRANSFERENCIAS	3.421.590.047	3,09%
INVERSIÓN	83.443.234.901	75,36%
TOTALES	**110.720.552.478**	**100,00%**

Tabla 26: Presupuesto inicial de Gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Inicial de Ingresos: Como se anotó antes, el presupuesto inicial de Ingresos que rigió durante la vigencia 2017 para la Gobernación del Guaviare fue aprobado por el mismo monto, por $110.720.552.478,80 pesos.

Comparativo Presupuesto Inicial de Ingresos 2017 Vs 2016: Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2017 con la del 2016, se puede apreciar que durante la vigencia 2016 fue superior en un 12,6% equivalentes a $15.961.236.521 pesos. La diferencia obedece a apropiaciones correspondientes al SGR que no hacen parte del presente análisis, lo que permite inferir que se mantiene la constante de la vigencia anterior en la asignación de recursos

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	%
INGRESOS CORRIENTES	35.447.431.325	29.419.571.000	6.027.860.325	20%
FONDOS ESPECIALES	73.130.116.848	65.673.249.000	7.456.867.848	11%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	343.004.306	329.737.000	13.267.306	4%
RECURSOS DE CAPITAL	1.800.000.000	1.800.000.000	-	0%
S.G.R. (REGALÍAS)	-	29.459.232.000	(29.459.232.000)	-100%
TOTALES	**110.720.552.479**	**126.681.789.000**	**(15.961.236.521)**	**-12,60%**

Tabla 27: Comparativo Presupuesto Inicial de Ingresos 2017 Vs 2016. Fuente: Rendición Cuenta 2016 y 2017

Modificaciones y Presupuesto Final de Ingresos 2016: El presupuesto de ingresos de la Gobernación del Guaviare se proyecta en la suma de $ 110.720.552.479 pesos y en el transcurso de la vigencia sufre adiciones en la suma de $ 211.008.507.825 y reducciones por $ 16.756.086.225 quedando finalmente en $ 304.972.974.079 pesos correspondiendo a un crecimiento porcentual del 175,44%, como se muestra en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS CORRIENTES	35.447.431.325	6.714.682.224	297.281.151	41.864.832.398	18,10%
FONDOS ESPECIALES	73.130.116.848	64.934.787.390	5.382.340.856	132.682.563.382	81,43%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	343.004.306	245.640.888	0	588.645.194	71,61%
RENTAS ADMINISTRADAS	0	1.398.075.925	0	1.398.075.925	0%
RECURSOS DE CAPITAL	1.800.000.000	22.055.802.703	1.516.777.000	22.339.025.703	1141,06%
S.G.R. (REGALÍAS)	0	115.659.518.695	9.559.687.218	106.099.831.477	0%
TOTALES	**110.720.552.479**	**211.008.507.825**	**16.756.086.225**	**304.972.974.079**	**175,44%**

Tabla 28: Modificaciones y presupuesto final de ingresos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Comparativo definitivo de ingresos 2017 respecto a la vigencia anterior 2016: El presupuesto de ingresos definitivo de la Gobernación del Guaviare durante la vigencia 2017, con respecto al aprobado para la vigencia 2016 presenta incremento del 18,80% correspondiente a $ 48.259.045.079 pesos, lo anterior obedece a la incorporación por participación del concepto Rentas Administradas del orden de los ingresos de los Establecimientos Públicos por $ 51.577.806 pesos.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	DEFINITIVO 2016	VARIACION	%
INGRESOS CORRIENTES	41.864.832.398	41.263.666.000	601.166.398	1,5%
FONDOS ESPECIALES	132.682.563.382	126.099.529.000	6.583.034.382	5,2%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	588.645.194	640.223.000	(51.577.806)	-8,1%
RENTAS ADMINISTRADAS	1.398.075.925	949.493.000	448.582.925	47,2%
RECURSOS DE CAPITAL	22.339.025.703	21.557.680.000	781.345.703	3,6%
S.G.R. (REGALÍAS)	106.099.831.477	66.203.338.000	39.896.493.477	60,3%
TOTALES	**304.972.974.079**	**256.713.929.000**	**48.259.045.079**	**18,80%**

Tabla 29: Comparativo definitivo de ingresos 2016-2017. Fuente: Rendición Cuenta

Análisis del recaudo Inicial 2017: Analizado el comportamiento del recaudo de la vigencia auditada, se evidencia que del total inicialmente programado de ingresos de $110.720.552.479 pesos, se recaudó la suma de $263.989.483.470, finalizando por encima del valor inicialmente proyectado la suma de $153.268.930.991 pesos indicando un cumplimiento de eficiencia del 238,43%; lo que da indicios de una muy buena gestión fiscal.

De conformidad con la consolidación de la siguiente tabla, se tiene que todos los rubros tuvieron óptimo comportamiento de recaudo. De ellos, el de mejor ejecución

de recaudos en términos monetarios fueron los ingresos provenientes de los Fondos Especiales con $58.072.765.740 por encima de la programación inicial, seguidos de los Recursos de Capital con $20.495.373.881 y los Ingresos Corrientes con $7.141.126.110 en exceso; en términos porcentuales, todos tuvieron significancia en el recaudo con indicadores superiores al 100%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS CORRIENTES	35.447.431.325	42.588.557.435	-7.141.126.110	120,15%
FONDOS ESPECIALES	73.130.116.848	131.202.882.588	-58.072.765.740	179,41%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	343.004.306	551.378.578	-208.374.272	160,75%
RENTAS ADMINISTRADAS	0	1.398.075.918	-1.398.075.918	0%
RECURSOS DE CAPITAL	1.800.000.000	22.295.373.881	-20.495.373.881	1238,63%
S.G.R. (REGALÍAS)	0	65.953.215.070	-65.953.215.070	0%
TOTALES	**110.720.552.479**	**263.989.483.470**	**-153.268.930.991**	**238,43%**

Tabla 30: Análisis comparativo del recaudo Vs apropiación inicial. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Análisis del recaudo Definitivo 2017: Como se observa en el cuadro siguiente, lo proyectado a percibir inicialmente, con las modificaciones presentadas durante la vigencia correspondía a $304.972.974.079 pesos y a 31 de diciembre se recaudó finalmente el 86,56% equivalente a $263.989.483.470, considerado normal.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACION	%
INGRESOS CORRIENTES	41.864.832.398	42.588.557.435	-723.725.037	101,73%
FONDOS ESPECIALES	132.682.563.382	131.202.882.588	1.479.680.794	98,88%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	588.645.194	551.378.578	37.266.616	93,67%
RENTAS ADMINISTRADAS	1.398.075.925	1.398.075.918	7	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	22.339.025.703	22.295.373.881	43.651.822	99,80%
S.G.R. (REGALÍAS)	106.099.831.477	65.953.215.070	40.146.616.407	62,16%
TOTALES	**304.972.974.079**	**263.989.483.470**	**40.983.490.609**	**86,56%**

Tabla 31: Análisis comparativo del recaudo Vs apropiación definitivo. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Tendencia Histórica del Recaudo: Respecto a la situación presentada por recaudos en las tres últimas vigencias es de resaltar la situación generada en la vigencia evaluada de 2017 que, aun incorporando los recursos provenientes de las Rentas Administradas, respecto a la de 2016 generó mayor ingreso a las arcas de la institución lo que implica un avance en la generación de recursos para inversión y sostenimiento de la entidad del orden del 21,23%. La explicación sobre la observación anteriormente mencionada se muestra a continuación:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO 2017	RECAUDO 2016	RECAUDO 2015	%
INGRESOS CORRIENTES	42.588.557.435	40.586.290.000	35.472.328.000	4,93%
FONDOS ESPECIALES	131.202.882.588	124.428.308.000	104.506.811.000	5,44%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	551.378.578	647.660.000	723.615.000	-14,87%
RENTAS ADMINISTRADAS	1.398.075.918	942.609.000	-	48,32%
RECURSOS DE CAPITAL	22.295.373.881	17.386.363.000	56.200.994.000	28,23%
S.G.R. (REGALÍAS)	65.953.215.070	33.773.171.000	84.107.876.000	95,28%
TOTALES	**263.989.483.470**	**217.764.401.000**	**281.011.624.000**	**21,23%**

Tabla 32: Tendencia histórica del recaudo. Fuente: Rendición Cuenta 2017

En cuanto a estimación de Ingresos Vs Recaudo, la tendencia nos refleja el comportamiento que éste ha tenido en los últimos tres periodos fiscales presentando un superávit del recaudo frente a la estimación de ingresos del orden de los $ 40.983.490.609 pesos, lo que representa un porcentaje de variación del 86,56%, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
INGRESOS ESTIMADOS	309.718.926.000	256.713.929.000	304.972.974.079
INGRESOS RECAUDADOS	281.011.624.000	217.764.401.000	263.989.483.470
Déficit Rentístico	28.707.302.000	38.949.528.000	40.983.490.609
Variación (%)	**90,73%**	**84,83%**	**86,56%**

Tabla 33: Tendencia histórica del recaudo Vs estimaciones definitivas. Fuente: Rendición Cuenta 2017

2.3.2.3. Análisis del Presupuesto de Gastos

Presupuesto Inicial de Gastos: Como se dejó anotado al inicio de la evaluación presupuestal, la programación inicial de gastos para la vigencia fiscal de 2017, al igual que los ingresos ascendió a la suma inicial de $110.720.552.478 pesos.

Comparativo Presupuesto Inicial de Gastos 2017 Vs 2016

El presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, fue superior en términos nominales a la de 2016 en $ 13.497.995.478 pesos, equivalentes al 12,46% de variación porcentual, es de tener en cuenta que el incremento obedece al cálculo de los SGR que no son tenidos en cuenta en el presente análisis por lo que puede inferirse que las apropiaciones iniciales de gastos en las dos vigencias sufren la misma tendencia

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2017	INICIAL 2016	VARIACION	%
FUNCIONAMIENTO	22.466.689.992	17.365.135.000	5.101.554.992	29,38%
SERVICIO A LA DEUDA	1.389.037.538	2.745.050.000	(1.356.012.462)	-49,40%
TRANSFERENCIAS	3.421.590.047	945.500.000	2.476.090.047	261,88%
INVERSIÓN	83.443.234.901	76.166.872.000	7.276.362.901	9,55%
S.G.R. (REGALÍAS)	-	11.150.514.000	(11.150.514.000)	-100%
TOTALES	**110.720.552.478**	**108.373.071.000**	**13.497.995.478**	**12,46%**

Tabla 34: Comparativo inicial de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2016 y 2017

Modificaciones y Presupuesto Final de Gastos 2017: El Presupuesto Inicial de Gastos, con las modificaciones realizadas, alcanzó finalmente un incremento del 175,44% de los cuales la inversión, en términos nominales, con 100%, es la de mayor participación, seguida de los gastos de funcionamiento con un 31,7% veamos:

(Cifras en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCION	CREDITO	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO
22.466.689.992	6.851.019.320	-	3.500.835.487	3.230.695.103	29.587.849.696
1.389.037.538	4.492.375.003	-	33.100.000	127.799.000	5.786.713.541
3.421.590.047	-	1.516.777.000	91.468.624	719.295.804	1.276.985.867
83.443.234.901	84.005.594.806	5.679.622.007	25.751.885.412	25.299.499.616	162.221.593.496
-	115.659.518.695	9.559.687.218	-	-	106.099.831.477
110.720.552.478	**211.008.507.824**	**16.756.086.225**	**29.377.289.523**	**29.377.289.523**	**304.972.974.077**

Tabla 35: Modificaciones y presupuesto final de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Presupuesto definitivo Vs ejecutado 2017: Analizada la gestión realizada por la administración en la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia auditada, se alcanzó un cumplimiento porcentual del 80,50% incluyendo la ejecución de recursos del SGR que no se tuvo en cuenta dentro de la evaluación, con unos márgenes normales de ejecución en la Inversión (74,5%), el funcionamiento (97,9%) y Servicio a la Deuda (31,03%), lo que demuestra que se realizaron de manera correcta los cálculos iniciales.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
FUNCIONAMIENTO	29.587.849.696	28.974.906.107	612.943.589	97,93%
SERVICIO A LA DEUDA	5.786.713.541	1.795.867.575	3.990.845.966	31,03%
TRANSFERENCIAS	1.276.985.867	1.272.860.507	4.125.360	99,68%
INVERSIÓN	162.221.593.496	120.857.488.954	41.364.104.542	74,50%
S.G.R. (REGALÍAS)	106.099.831.477	92.590.482.644	13.509.348.833	87,27%
TOTALES	**304.972.974.077**	**245.491.605.787**	**59.481.368.290**	**80,50%**

Tabla 36: Comparativo ejecución Vs Apropiación definitiva de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Del cuadro anterior, se observa que la ejecución presupuestal por apertura programática del Plan de Desarrollo 2016-2019 en la evaluación de la Gestión y Resultados muestra que la ejecución financiera alcanza al 80,5% en el ejercicio fiscal 2017 producto de la buena ejecución de los Gastos de Inversión.

Asimismo, se puede inferir, cómo se ve en el análisis de la Gestión y Resultados del presente informe, que la ejecución del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción de la vigencia han alcanzado, hasta ahora, las metas y objetivos de gestión que se definieron en la programación de operaciones por el nivel de ejecución presupuestal

alcanzado. Por lo anterior, deducimos que la ejecución financiera del presupuesto fiscal es eficiente.

Comparativo Presupuesto Definitivo de Gastos 2017 Vs vigencia 2016

Analizadas las vigencias 2017 y 2016, se pudo determinar que en las apropiaciones definitivas de gastos la vigencia analizada de 2017 tuvo un incremento respecto al de 2016 de 27,9% valorados en $66.567.763.077 pesos. Igualmente se pudo evidenciar un decremento en la apropiación definitiva en Transferencias del orden de 68,6% equivalentes a $2.789.947.133 pesos.

El incremento en Servicio de la Deuda en 78,1% respecto de la vigencia anterior obedece a que se empezó a amortizar el capital e intereses de un empréstito de $2.500 millones como se consolida en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2017	DEFINITIVO 2016	VARIACION	%
FUNCIONAMIENTO	29.587.849.696	24.181.656.000	5.406.193.696	22,36%
SERVICIO A LA DEUDA	5.786.713.541	3.249.175.000	2.537.538.541	78,10%
TRANSFERENCIAS	1.276.985.867	4.066.933.000	(2.789.947.133)	-68,60%
INVERSIÓN	162.221.593.496	159.012.827.000	3.208.766.496	2,02%
S.G.R. (REGALÍAS)	106.099.831.477	47.894.620.000	58.205.211.477	121,53%
TOTALES	**304.972.974.077**	**238.405.211.000**	**66.567.763.077**	**27,92%**

Tabla 37: Comparativo histórica apropiación definitiva de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2016 y 2017

Tendencia Anual en la Ejecución del Gasto: Se evidencia una tendencia incremental en tres de los cuatro conceptos evaluados del gasto, Funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión, mientras que las Transferencias muestran un decremento en la ejecución del gasto para la vigencia auditada del -12%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	EJECUTADO 2015	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	%
FUNCIONAMIENTO	18.600.689.000	19.144.559.000	28.974.906.107	51%
SERVICIO A LA DEUDA	933.439.000	1.279.682.000	1.795.867.575	40%
TRANSFERENCIAS	3.307.387.000	1.451.929.000	1.272.860.507	-12%
INVERSIÓN	125.648.374.000	110.977.587.000	120.857.488.954	8,9%
S.G.R. (REGALÍAS)	102.416.594.000	33.818.686.000	92.590.482.644	174%
TOTALES	**250.906.483.000**	**166.672.443.000**	**245.491.605.787**	**47%**

Tabla 38: Comparativo histórica ejecución definitiva de gastos. Fuente: Rendición Cuenta 2015, 2016 y 2017

Tendencia Histórica del Gasto Vs Ejecución y Reservas: En cuanto a la tendencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Gobernación del Guaviare en las tres últimas vigencias se puede concluir que hasta ahora la de mejor gestión del gasto corresponde al año 2017 con un cumplimiento del 92,99% y la de menor grado con el 76,54% fue la vigencia 2016.

La tendencia de la ejecución del gasto nos refleja el comportamiento que éste ha tenido en los últimos tres periodos fiscales. El presupuesto de gastos para 2017, estaba proyectado en $ 304.972.974.077 pesos, alcanzando a ejecutar el 80,5% lo que es óptimo.

En general el comportamiento en la ejecución del gasto de las tres últimas vigencias ha sido normal con excepción de la vigencia analizada 2016, veamos:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2015	2016	2017
PRESUPUESTO DE GASTOS	309.718.926.000	238.405.211.000	304.972.974.077
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	250.906.483.000	166.672.443.000	245.491.605.787
DIFERENCIA	**58.812.443.000**	**71.732.768.000**	**59.481.368.290**
VARIACIÓN (%)	**81,01%**	**69,91%**	**80,50%**

Tabla 39: Tendencia histórica del Gasto Vs Ejecución y Reservas. Fuente: Rendición Cuenta 2017

Modificaciones Presupuestales: Una vez revisados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), y comparados en trabajo de campo con lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos no se encontraron inconsistencias.

Durante la vigencia fiscal 2017, el presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Guaviare presentó adiciones por valor $ 211.008.507.827; traslados por valor de $ 16.756.086.225 y reducciones por $ 29.377.289.523 pesos quedando finalmente establecido en un valor de $ 304.972.974.077, es decir 175,4% mayor al aforado inicialmente.

De acuerdo con la información reportada en la rendición de la cuenta, las adiciones se hicieron a través de 30 actos administrativos, las reducciones en 3 y los traslados en 48. Una vez revisados los actos administrativos con los cuales se efectuaron las modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados) y analizados frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que existe concordancia en los valores reportados sin arrojar ninguna diferencia significativa debido a redondeo en las cifras.

2.3.2.4. Plan Anual de Caja - PAC 2017

La Gobernación del Guaviare durante la vigencia llevó PAC, es importante dejar claro que la norma establecida en el artículo 73 del Estatuto Orgánico de Presupuesto obliga a la entidad a llevarlo. El artículo 73 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, define el PAC como el instrumento mediante el cual se determina el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Municipal y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden

municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

El PAC inicial de gastos para el 2017 fue aprobado en acta de CONFIS. La entidad presenta la matriz de ejecución con las modificaciones y éstas no presentan inconsistencias. Por último, la entidad efectuó su ejecución financiera teniendo en cuenta el Programa Anualizado de Caja – PAC y su ejecución formal se realizó teniendo en cuenta los proyectos viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos en el caso de gastos de inversión.

2.3.2.5. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Evaluación reservas presupuestales y cuentas por pagar: De conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, artículo 87 de la Ordenanza 25 de 1996, artículo 30 de la Ordenanza 143 de 2014 y el artículo 31 del decreto 341 de 2014, la administración Departamental constituyó las reservas presupuestales.

En la evaluación realizada a las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017, se pudo evidenciar que la entidad auditada, mediante Decretos N° 002 y 011 de 2 y 19 de enero de 2018 respectivamente, constituyó las Cuentas por Pagar presupuestales por valor de $ 2.429.321.059,59 sobre las cuales existen giros por $39.708.004,6 con cargo a la vigencia 2016 quedando un saldo real por constituir de $2.389.782.454,99 pesos. Respecto a las Reservas Presupuestales, se constituyeron por valor de $ 19.555.376.712,48 pesos; saldo que al ser confrontado con los valores proporcionados en la ejecución pasiva del mes de diciembre de 2016 no arroja ninguna diferencia cumpliendo con la norma.

(Cifras en pesos)

	CONCEPTO	VALOR	RESERVAS	CXP
1	TOTAL APROBADO (ACTIVA - PASIVA 31/Dic/2017)	198.873.142.602	0	0
2	TOTAL EJECUTADO (RP SEGÚN PASIVA 31/Dic/2017)	152.901.123.143	152.901.123.143	133.345.746.431
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2017)	130.955.963.976	133.345.746.431	130.955.963.976
4	**SALDO APROPIACION (APROBADO MENOS GIROS) 1 - 3**	**67.917.178.626**	**19.555.376.712**	**2.389.782.455**
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	45.972.019.459	0	0
6	**CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (DIF. EN SALDO APROPIACION Y SALDO POR COMPROMETER) 2 - 3 ó 4 – 5**	**21.945.159.167**	**19.555.376.712**	**2.389.782.455**
7	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS)	21.945.159.167	19.555.376.712	2.389.782.455
8	**SUMAS IGUALES**	**0**	**0**	**0**

Tabla 40: Reservas presupuestales y cuentas por pagar. Fuente: Rendición Cuenta 2017

2.3.2.6. Análisis de la Dinámica del Proceso Presupuestal

Dinámica en el manejo de las ejecuciones Activa y Pasiva:

Se pudo establecer que la entidad dentro de la información aportada en trabajo de campo aportó la información en la debida manera en términos de suficiencia y calidad debida a que la Ejecución Activa y Pasiva 2017 aportada por la entidad en medio magnética (formato Excel). La información presupuestal allegada a éste ente de control mediante la plataforma SIA fue suficiente, se consolidaron los resultados anuales se solicitó en trabajo de campo la consolidación de la misma sin presentarse incoherencias lo que permitió utilizar la misma para verificar los cálculos presupuestales.

Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal

En la verificación aleatoria adelantada a la información del anexo rendido F06_CDG Relación de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedidos durante la vigencia 2017, se tuvo en cuenta la expedición de los respectivos Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal evidenciándose que no se presentaron inconsistencias en la expedición y a la vez que se ajustan a las normas presupuestales.

CGR Presupuestal Vs Dinámica Presupuestal Vs Excel - Información cargada a las plataformas SIA y CGR Presupuestal:

La información presupuestal allegada a éste ente de control, fue suficiente permitiendo utilizar la misma para verificar los cálculos presupuestales y se recurrió a la plataforma de acceso a la información de la contraloría para elaborar los cálculos correspondientes sin inconvenientes ni inconsistencias.

2.3.2.7. Seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad - Indicadores De Ejecución Vigencia 2017

INGRESOS

Nivel De Ejecución De Ingresos: El esfuerzo fiscal global para los ingresos corrientes en la Gobernación del Guaviare durante la vigencia que se analiza, fue del 86,56%, cifra que refleja un esfuerzo fiscal normal debido a la una buena planeación en la estimación y recaudo de los ingresos.

(Cifras en pesos)

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$\ 263.989.483.470}{\$\ 304.972.974.079} = 86{,}56\% \qquad 13{,}44\%$$

Nivel De Ejecución De Ingresos Corrientes: El esfuerzo fiscal de los ingresos Corrientes de la Gobernación del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue

del 101,73%, cifra que refleja un 1,73% de diferencia favorable frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

INGRESOS CORRIENTES	= RECAUDO / ESTIMADO	= $ 42.588.557.435 / $ 41.864.832.398	=	101,73%	-1,73%

Nivel de Ejecución de Ingresos provenientes de los Recursos de Capital: El esfuerzo fiscal de los ingresos por Recursos de Capital de la Gobernación del Guaviare durante la vigencia, fue del 99,8%, lo que se considera normal frente a las estimaciones, por lo tanto, las estrategias de captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

RECURSOS DE CAPITAL	= RECAUDO / ESTIMADO	= $ 22.295.373.881 / $ 22.339.025.703	=	99,80%	0,20%

Nivel De Ejecución De Fondos Especiales: El esfuerzo fiscal de los ingresos de los Fondos Especiales de la Gobernación del Guaviare, durante la vigencia que se analiza, fue del 98,88%, cifra que refleja un 1,12% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo tanto, las estrategias para mejorar la captación de ésta clase de recursos fueron eficaces.

(Cifras en pesos)

FONDOS ESPECIALES	= RECAUDO / ESTIMADO	= $ 131.202.882.588 / $ 132.682.563.382	=	98,88%	1,12%

GASTOS

Nivel De Ejecución De Gastos

El nivel de ejecución de Gastos alcanzado durante la vigencia, fue del 80,5%, cifra que refleja un 19,5% de diferencia frente a lo presupuestado, por lo que se considera normal en la captación de ésta clase de recursos.

(Cifras en pesos)

GASTOS	= TOTAL EJECUTADO / TOTAL ESTIMADO	= $ 245.491.605.787 / $ 304.972.974.077	=	80,50%	19,50%

Nivel De Ejecución De Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales y Gastos Generales)

El nivel de ejecución de los Gastos de Funcionamiento alcanzado durante la vigencia, fue del 97,93%, frente a lo presupuestado. La entidad racionalizó por éste concepto en gasto en un 2,07%.

(Cifras en pesos)

FUNCIONAMIENTO	= EJECUTADO	= $ 28.974.906.107	=	97,93%	2,07%

ESTIMADO	$ 29.587.849.696

Nivel De Ejecución De Gastos al Servicio de la Deuda

El nivel de ejecución de la Deuda Pública alcanzado durante la vigencia fue del 31,03%, cifra que refleja que la entidad no está cumpliendo con los pagos.

(Cifras en pesos)

SERVICIO A LA DEUDA	=	EJECUTADO / ESTIMADO	=	$ 1.795.867.575 / $ 5.786.713.541	=	31,03% 68,97%

Nivel De Ejecución De la Inversión Pública

El nivel de ejecución de la Inversión Pública alcanzado durante la vigencia 2017, fue del 74,5%, cifra que refleja un desarrollo anormal e insuficiente en la ejecución de Planes, Programas y Proyectos; lo anterior se ve reflejado en la evaluación del Plan de Acción de la gestión y resultados.

(Cifras en pesos)

INVERSIÓN	=	EJECUTADO / ESTIMADO	=	$ 120.857.488.954 / $ 162.221.593.496	=	74,50% 25,50%

Nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al Gasto Total

El nivel de participación del gasto de funcionamiento frente al gasto total es del 18,44%, es decir que por cada $100 que el municipio ejecuta en gastos, $18,4 corresponden a gastos de funcionamiento.

(Cifras en pesos)

FUNCIONAMIENTO Vs INGRESOS CORRIENTES	=	EJECUTADO FUNCIONAMIENTO / RECAUDADO INGRESOS CORRIENTES	=	$ 32.043.634.189 / $ 173.791.440.023	=	18,44% 81,56%

2.3.2.8. Vigencias futuras

La entidad expidió el 22 de septiembre de 2013 la Ordenanza 073 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA ORDENANZA 25 DE NOVIEMBRE 26 DE 1996 POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZDAS modificando lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza 25 de noviembre 26 de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 300 de la CPC, la Ley 819/03, las Ordenanzas 025/96, 073/13 y del parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 la Asamblea autorizó al Gobernador para comprometer vigencias futuras.

Vigencias Futuras Ordinarias

Ordenanza 287 de 2017: Mediante Ordenanza 287 de julio 27 de 2017 con destino a Justicia. Mediante la celebración y suscripción de Contrato de Arrendamiento con el objeto de "Celebrar contrato de arrendamiento y dotación de elementos que garanticen el funcionamiento del Centro Transitorio para que opere la prestación del servicio dentro del sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes" por $ $ 45.183.333 pesos repartidos así: para las vigencias fiscales 2017 a 2019, para 2017 la suma de $ 10.433.333, para 2018 la suma de $ $ 17.950.000, para 2019 la suma de $ $ 16.800.000 pesos. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma amparada por el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y la Ley 819 de 2003.

Ordenanza 307 de 2017: Mediante Ordenanza 307 de noviembre 30 de 2017 con destino a Recreación y Deportes. Mediante la celebración y suscripción de convenios y contratos varios con diferentes objetos por $ 1.001.508.099 pesos repartidos así: para las vigencias fiscales 2017 a 2018, para 2017 la suma de $ 920.142.154 y para 2018 la suma de $ 81.365.945 pesos. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma amparada por el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y la Ley 819 de 2003.

Ordenanza 309 de 2017: Mediante Ordenanza 309 de noviembre 30 de 2017 con destino a Infraestructura. Mediante la celebración y suscripción de convenios y contratos varios con diferentes objetos por $1.372.731.505,78 pesos repartidos así: para las vigencias fiscales 2017 a 2018, para 2017 la suma de $ 683.741.402,75 y para 2018 la suma de $ 688.990.103,03 pesos. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma amparada por el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y la Ley 819 de 2003.

Vigencias futuras excepcionales

Ordenanza 301 de 2017: Mediante Ordenanza 301 de noviembre 10 de 2017 con destino a Salud para la vigencia fiscal 2018 - 2019. Mediante la celebración y suscripción de convenios varios con diferentes objetos por $7.635.465.314 pesos. Vista la legalidad fundamentada en la misma se pudo establecer que se ajusta a la norma amparada por el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y la Ley 819 de 2003. En la vigencia 2018 se comprometerá la totalidad de los recursos.

2.3.2.9. Publicidad del Presupuesto

Se observa la publicación de la información relacionada con presupuesto 2016 en la página web de la entidad.

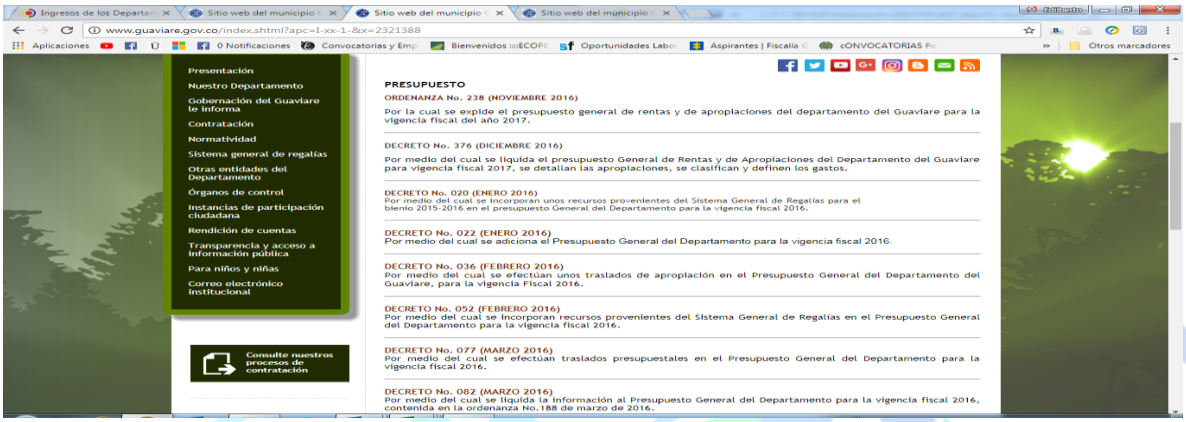

3. OTRAS ACTUACIONES – SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2015-2017

3.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Es de notar que el Departamento del Guaviare, por ser un departamento de sexta categoría, **no le trasfieren directamente los recursos** del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Al departamento sólo se le trasfieren recursos de SGP EDUCACION, de los cuales existe una partida exclusiva para el fortalecimiento al programa PAE.

3.2. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (CIRCULAR 004 AGR 2018)

Fundamentos legales

La Contraloría Departamental del Guaviare, considerando el contenido del parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357(Acto Legislativo 01 de 2001) y se dictan disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, establece en el Parágrafo 2º del Artículo 2º:

> *[…] Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 4% de dichos recursos. Dicha deducción se distribuirá así: "[…] 0.5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar de conformidad con el artículo 76.17 de la presente Ley […]*

De conformidad con los resultados del Proceso Auditor al Programa de Alimentación Escolar, (en adelante Programa PAE), emitido por la Auditoría General de la República, donde se reportan las inconsistencias presentadas en la rendición de la información entregada a las contralorías territoriales contra la reportada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, sobre la identificación de las fuentes de financiación y mecanismos de bolsa común con los cuales se financia el programa de conformidad con lo reportado por sus administraciones en las ejecuciones presupuestales del rubro FUT "1.2.10 Alimentación Escolar", del Sistema de Información "CHIP", de la Contaduría General de la Nación

Es por esto que la Auditoría General de la República, conminó a éste ente a realizar control sobre la **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PAE DURANTE LAS VIGENCIAS 2015 A 2017** a la Alcaldía Municipal de Miraflores, Guaviare, para lo cual se propuso evaluar a la entidad en los términos del…*Artículo 76 de la misma Ley 715 que dispone que: "[…] Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: […] 76.17 Restaurantes escolares".*

Igualmente, El Capítulo I, del Título IV, de la Ley 1176 de 2007(artículos 16 al 19) regula la manera como deben manejarse los recursos del Sistema General de Participaciones destinados específicamente a la alimentación escolar.

En concreto, la normatividad mencionada regula los siguientes aspectos:

EL Artículo 16 dispone que el PAE se financia de diferentes fuentes y para el efecto se aplicarán los Lineamientos Técnico-Administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

El Parágrafo del Artículo 16 señala que:

> "*Con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios,*

recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones".

Por su parte, el Artículo 19 de la Ley 1176 de 2007 dispone:

"*Artículo 19. Focalización de la prestación del servicio. La focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del Sisbén.*

De acuerdo con lo anterior, se plantea la evaluación a la ejecución del Programa PAE así:

A. Análisis de recursos destinados al PROGRAMA PAE 2015-2017

Según lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 1176 de 2007 "El Programa de Alimentación Escolar" se financiará en entidades territoriales con recursos de diferentes fuentes así: SGR-Nación, Compensación Artículo 145, Ley 1530 de 2012 – CONPES 151 de mayo 28 de 2012.

Los siguientes fueron los montos de aprobación y ejecución de recursos destinados al Programa PAE:

Haciendo la salvedad de que los recursos no fueron ejecutados por la administración departamental, sino a través de una bolsa común, a continuación, se muestra las actividades desarrolladas entre las vigencias objeto de la evaluación:

Para la **vigencia 2015** el departamento no ejecutó recursos asignados del programa PAE.

Entre las vigencias 2016 a 2017, se asignaron recursos totales por valor de $ 4.857.511.988 pesos de los cuales, con financiación proveniente del SGP se apropiaron $ 0 pesos, por recursos propios se apropiaron 0 pesos y transferidos del Ministerio de Educación Nacional la totalidad de ellos, del total transferido se ejecutaron $ 4.823.338.654 pesos quedando un saldo por ejecutar de $34.173.334 pesos como se muestra a continuación:

Cifras en pesos

GOBERNACION DEL GUAVIARE								
VIGENCIA	RECURSOS TOTAL PAE ($)	RECURSOS PAE NACION ($)	RECURSOS PAE NACION (%)	RECURSOS PAE PROPIOS ($)	RECURSOS PAE PROPIOS (%)	RECURSOS AUDITADOS ($)	RECURSOS AUDITADOS (%)	RECURSOS OBTENIDOS
2015	-	-	-	-	#¡DIV/0!	-	0%	
2016	2.433.803.365,00	2.433.803.365,00	100,00%	-	0,00%	-	0%	
2017	2.423.708.623,00	2.423.708.623,00	100,00%	-	0,00%	-	0%	

Tabla 41 Recursos PAE 2015-2017. Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental

B. Relación de contratos y supervisión de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017

Vigencia 2015, la entidad no ejecutó recursos asignados del programa PAE.

Vigencia 2016 Durante la vigencia 2016 se suscribieron los siguientes contratos y/o convenios para la ejecución del programa:

Contrato	Objeto	Valor	Inicio	Terminación	Liquidación	Observación
536	Convenio Interadministrativo	556.036.387	24/06/2016	01/07/2016	No Liquidado	
912	Suministro Alimentos	1.063.779.600	26/08/2016	12/09/2016	31/12/2016	Saldo liberado $520.741.450

Vigencia 2017 Durante la vigencia 2017 se suscribieron los siguientes contratos y/o convenios para la ejecución del programa:

Contrato	Objeto	Valor	Inicio	Terminación	Liquidación	Observación
186	Suministro Alimentos	671.221.385	14/02/2017	20/04/2017	09/01/2018	Saldo liberado $1.331.100
381	Suministro Alimentos	1.731.480.460	21/04/2017	28/09/2017	05/04/2018	Saldo liberado $47.876.990
1207	Suministro Alimentos	1.025.839.188	03/11/2017	16/04/2018	No Liquidado	

La entidad adjunta el informe parcial del Convenio 536 de 2016, cuyo objeto incluyó la ejecución de los recursos PAE EN TODOS LOS MUNICIPIOS, el cual se encuentra en proceso de liquidación y el acta de liquidación final del contrato 1207 de 2017 de fecha julio 31 de 2018. Por otra parte, a ejecución de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar PAE2015-2017, fueron objeto de

felicitación por parte del ministerio de Educación Nacional en el Consejo Comunal celebrado en ésta ciudad el pasado 15 de diciembre de 2108.

C. Fuentes de criterio para priorización y selección de la contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE vigencias 2015-2017

La Administración departamental siguió los lineamientos técnicos y administrativos que establece el Ministerio de Educación Nación para la ejecutar el Programa de Alimentación Escolar – PAE conforme a la guía y los lineamientos técnicos y administrativos que establece el Ministerio de Educación Nacional apegada a la contratación mediante licitación pública y selección abreviada.

D. Contratación de los recursos destinados al PROGRAMA PAE utilizando el mecanismo de Vigencias Futuras durante las vigencias 2015-2017

Vista la información relacionada con la ejecución de vigencias futuras y de acuerdo a la información otorgada por la entidad, los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, fueron financiados con recursos de vigencias futuras el contrato 186 de 2016, aprobado por Ordenanza 232 de 16 de noviembre de 2016 con un monto aprobado de 2.492.772.516 de los cuales se ejecutaron 671.221.385 para la vigencia 2017.

E. Conclusiones de la Mesas Públicas concertadas y realizadas PROGRAMA PAE 2015-2017

Las mesas públicas son espacios de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía en las regiones, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas. Dentro de los aspectos a tener en cuenta en las mesas del Programa PAE se tiene establecido que el Gobernador o el Alcalde deben convocar las mesas por lo menos dos veces durante el año. Durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE que realizo el departamento, se realizaron dos mesas públicas; una el 2 de mayo de 2017 y otra el 21 de noviembre de la misma anualidad. En ellas se trató temas como exposición del programa PAE, dialogo abierto y compromisos de las partes.

F. Cumplimiento de los objetivos del programa PAE.

La administración ha concluido que el programa de alimentación escolar se ha desarrollado en las vigencias 2016 y 2017 sin ningún contratiempo, pues se ha garantizado la atención al 100% de los niños y niñas de los planteles educativos durante toda la vigencia escolar, pese a que se han realizado recomendaciones a

los contratistas u operadores, el objetivo del programa se ha cumplido sin ningún contra tiempo.

El departamento realizó el seguimiento al programa de alimentación escolar, no se presentaron quejas por parte de la comunidad. Durante las vigencias se cumplieron los objetivos de ejecución de los recursos.

G. Reporte de los recursos no ejecutados en el informe de la etapa de cierre del programa PAE

De acuerdo con los cierres de tesorería para las vigencias analizadas, se presentan los siguientes saldos:

Cifras en pesos

VIGENCIA	SALDO POR EJECUTAR
2015	177.028.850
2016	734.930.796,77
2017	244.238.273,13

Tabla 41: Reporte de recursos no ejecutados cierre programa PAE. Fuente: Oficio 1009.001.264 SED.

Sobre los saldos no ejecutados en las vigencias 2015 a 2017, la entidad adjunta las evidencias en 58 folios y 16 archivos.

Vigencia 2015. se concluye que los recursos fueron girados por el Ministerio de Educación Nación, en adelante MEN, a la ETC Guaviare para ser ejecutados en la vigencia 2016 teniendo en cuenta que en la vigencia 2015 el PAE fue ejecutado directamente por el MEN a través de un operador.

Vigencia 2016 -2017. No se pudo ejecutar la totalidad de los recursos PAE debido que las fuentes de recursos para la financiación del programa fueron asignadas en diferentes fechas, así, 05/10/2017, Resolución 16480 por $176.700.091 pesos; 15/01/2016, Resolución 000493 por $1.553.919.591 pesos; 29/02/2016, Resolución 03876 por $210.315.241 pesos.

Hubo inconvenientes en la aprobación para la incorporación de los recursos por parte de la Asamblea debido a las sesiones e inconvenientes con los burgomaestres en proceso de inicio de actividades 2016-2019, así las cosas, el primer contrato dio inicio apenas hasta el mes de septiembre de 2016 y el convenio 536 fue firmado en julio de la misma anualidad. Por lo tanto, es entendible que la ejecución de dichos recursos quedara con saldos por ejecutar, con los respectivos rendimientos financieros, los cuales fueron devueltos e incorporados a las nuevas vigencias. Por

último, es de anotar que, los recursos fueron reincorporados y ejecutados en 2018 mediante contrato 541 de la misma vigencia.

Por otra parte, a ejecución de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar PAE2015-2017, fueron objeto de felicitación por parte del ministerio de Educación Nacional en el Consejo Comunal celebrado en ésta ciudad el pasado 15 de diciembre de 2108.

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

4.1. CUANTIFICABLES

No se reportan

4.2. CUANTIFICABLES

No se reportan

5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, VIGENCIA 2017- PGAT 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	**17**	**-**
2. DISCIPLINARIOS	**1**	**-**
3. PENALES	0	**-**
4. SANCIONATORIO	0	
5. FISCALES	**1**	**-**
Control Fiscal Interno	1	$18.865.679,00
Contabilidad	0	-
TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)	**17**	**$18.865.679,00**

6. ANEXOS

Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: **control@contraloriaguaviare.gov.co** dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.